



# Asamblea General

Distr. general  
20 de mayo de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017\*

#### Título I

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

#### Sección 2

#### Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

(Programa 1 del plan por programas bienal para el período 2016-2017)\*\*

## Índice

|   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Sinopsis .....  | 3             |
| Orientación general .....   | 4             |
| Sinopsis de los recursos necesarios .....   | 6             |
| Otra información .....  | 13            |
| A. Órganos normativos .....   | 14            |
| 1. Asamblea General .....   | 15            |
| 2. Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación<br>de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos<br>Coloniales ..... | 15            |
| B. Dirección y gestión ejecutivas .....   | 16            |
| C. Programa de trabajo .....  | 19            |
| 1. Gestión de conferencias, Nueva York .....  | 20            |

\* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/70/6/Add.1.

\*\* A/69/6/Rev.1.



|   |    |
|---|----|
| Subprograma 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social***   | 20 |
| Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias . . .  | 26 |
| Subprograma 3. Servicios de documentación . . . . .   | 34 |
| Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones . . . . .   | 38 |
| 2. Gestión de conferencias, Ginebra . . . . .   | 42 |
| Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias . . .  | 43 |
| Subprograma 3. Servicios de documentación . . . . .   | 50 |
| Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones . . . . .   | 55 |
| 3. Gestión de conferencias, Viena . . . . .   | 58 |
| Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias . . .  | 60 |
| Subprograma 3. Servicios de documentación . . . . .   | 64 |
| Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones . . . . .   | 68 |
| 4. Gestión de conferencias, Nairobi . . . . .   | 71 |
| Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias . . .  | 72 |
| Subprograma 3. Servicios de documentación . . . . .   | 76 |
| Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones . . . . .   | 79 |
| D. Apoyo a los programas . . . . .  | 82 |
| <b>Anexos</b>   |    |
| I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017 . . . . .   | 87 |
| II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión . . . . .   | 91 |
| III. Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017 . . . . .  | 97 |
| IV. Necesidades generales de recursos de servicios de conferencias en las oficinas y comisiones regionales de las Naciones Unidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. . . . . | 98 |

---

\*\*\* Las actividades incluidas en el subprograma 1 se refieren únicamente a las que se ejecutan en la Sede.

## Sinopsis

Cuadro 2.1

### Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

|  |              |
|--|--------------|
| Consignación para 2014-2015  | 673 510 200  |
| Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas y consignación bienal para puestos)     | (22 169 500) |
| Nuevos mandatos y cambios entre los componentes  | (684 700)    |
| Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)      | (2 756 200)  |
| Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia) | (136 800)    |
| Total de cambios en los recursos   | (25 747 200) |
| Propuesta del Secretario General para 2016-2017 <sup>a</sup>                                     | 647 763 000  |

<sup>a</sup> A valores revisados de 2014-2015.

Cuadro 2.2

### Puestos

|                                    | Número | Categoría  |
|------------------------------------|--------|--|
| <i>Presupuesto ordinario</i>       |        |  |
| Aprobados para el bienio 2014-2015 | 1 741  | 1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 19 D-1, 191 P-5, 390 P-4, 383 P-3, 9 P-2, 80 SG (CP), 646 SG (OC) y 15 CL   |
| Puestos nuevos                     | 5      | 1 P-5, 1 P-4 y 2 P-3 (subprograma 3, Ginebra)<br>1 P-3 (subprograma 4, Ginebra)  |
| Reclasificados                     | 5      | 2 SG (OC) en SG (CP) (subprograma 2, Nueva York)<br>1 P-3 en P-4 (subprograma 3, Ginebra)<br>1 P-4 en P-5 (subprograma 4, Ginebra)<br>1 CL en P-3 (subprograma 3, Nairobi)   |
| Redistribuidos                     | 74     | 2 SG (OC) del subprograma 4 en dirección y gestión ejecutivas (Nueva York)<br>1 SG (OC) de apoyo a los programas en subprograma 1 (Nueva York)<br>1 P-5, 1 P-4, 1 P-2, 1 SG (CP) y 27 SG (OC) del subprograma 2 en apoyo a los programas (Nueva York)<br>1 P-4, 2 P-2, 1 SG (CP) y 13 SG (OC) del subprograma 2 en apoyo a los programas (Ginebra) |

*Nota:* En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: CL, contratación local; CP, categoría principal; OC, otras categorías; PN, personal nacional; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

|   | Número | Categoría  |
|---|--------|--|
|   |        | 1 SG (CP) del subprograma 3 en apoyo a los programas (Ginebra)                                   |
|   |        | 1 SG (OC) del subprograma 4 en el subprograma 3 (Ginebra)  |
|   |        | 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (CP) y 3 SG (OC) del subprograma 4 en el subprograma 2 (Ginebra)              |
|   |        | 2 P-5 1 P-4, 1 P-3, 3 SG (CP) y 5 SG (OC) del subprograma 3 en el subprograma 2 (Ginebra)        |
|   |        | 1 P-3 del subprograma 2 en apoyo a los programas (Nairobi)                                       |
| Suprimidos  | (20)   | 2 SG (OC) (subprograma 2, Nueva York)  |
|   |        | 1 P-5 y 6 SG (OC) (subprograma 4, Nueva York)  |
|   |        | 1 SG (OC) (apoyo a los programas, Nueva York)  |
|   |        | 5 SG (OC) (subprograma 3, Ginebra)   |
|   |        | 5 SG (OC) (subprograma 4, Ginebra)   |
| Propuestos para el bienio 2016-2017                 | 1 726  | 1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 19 D-1, 192 P-5, 391 P-4, 386 P-3, 9 P-2/1, 82 SG (CP), 625 SG (OC) y 14 CL |
|   | Número | Categoría  |
| <i>Presupuesto de financiación conjunta (Viena)</i> |        |  |
| Aprobados para el bienio 2014-2015                  | 175    | 1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 24 P-3, 1 P-2, 6 SG (CP) y 80 SG (OC)                                     |
| Reclasificados                                      | 1      | 1 P-2 en P-3 (subprograma 2)   |
| Redistribuidos                                      | 7      | 1 P-3 del subprograma 3 en el subprograma 2  |
|   |        | 2 SG (OC) del subprograma 2 en el subprograma 4  |
|   |        | 1 P-4 y 3 SG (OC) del subprograma 2 en apoyo a los programas                                     |
| Suprimidos  | 1      | 1 SG (OC) (subprograma 4, Viena)   |
| Propuestos para el bienio 2016-2017                 | 174    | 1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 25 P-3, 6 SG (CP) y 79 SG (OC)  |

## Orientación general

- 2.1 Los objetivos generales del programa son: a) facilitar, mediante la prestación de apoyo técnico y de procedimiento por la secretaría y asesoramiento de expertos, la celebración ordenada y efectiva de los debates y las actividades de seguimiento de la Asamblea General, su Mesa, su Primera Comisión, su Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), sus Comisiones Segunda y Tercera y diversos órganos subsidiarios, el Consejo Económico y Social y la mayoría de sus órganos subsidiarios, y las conferencias especiales de las Naciones Unidas; y ayudar a aplicar las medidas de revitalización de la Asamblea y otros órganos de las Naciones Unidas, incluso prestando servicios sustantivos al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General y las negociaciones intergubernamentales vinculadas a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y

otros asuntos relativos al Consejo; b) prestar servicios al Comité de Conferencias; c) asegurar la prestación de servicios de conferencias de gran calidad a todos los órganos intergubernamentales y de expertos que se reúnan en la Sede y en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, y a otras conferencias y reuniones que se celebren bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el principio de la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales en todos los órganos de la Organización; y d) realizar funciones de protocolo, enlace y representación para el Secretario General, los gobiernos anfitriones y los Estados Miembros.

- 2.2 Los mandatos básicos del programa figuran en los reglamentos de los órganos principales de las Naciones Unidas. Existen además otros mandatos que se establecen en las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, en particular las que se refieren a la revitalización de la Asamblea, al fortalecimiento del Consejo y al plan de conferencias. La orientación intergubernamental general relativa a la organización de reuniones y la prestación de servicios de conferencias procede de la Asamblea, asesorada por el Comité de Conferencias, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 43/222 B de la Asamblea. El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias seguirá encargándose de todas las actividades del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y de orientar la gestión global integrada de conferencias, que abarca la Sede y las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, y conlleva la elaboración de políticas, prácticas, normas y procedimientos de gestión de conferencias, la asignación de recursos conforme a la sección correspondiente del presupuesto y la gestión global del volumen de trabajo y del personal de las actividades de gestión de conferencias, de conformidad con la resolución 57/283 B de la Asamblea.
- 2.3 El Departamento de la Sede y las entidades orgánicas de servicios de conferencias en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi son responsables de la ejecución del programa y del logro de sus objetivos. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 57/300, 66/233 y 68/251, así como las disposiciones que se refieren a los servicios de conferencias de las resoluciones de la Asamblea relativas a la revitalización de su labor y al multilingüismo, el plan por programas bienal para el período 2016-2017 tiene por objetivo avanzar aún más en la gestión global integrada a fin de proporcionar documentos de alta calidad de manera oportuna en todos los idiomas oficiales, y servicios de conferencias de alta calidad a los Estados Miembros en todos los lugares de destino, y lograr más sinergias y beneficios para todo el sistema en las actividades de servicios de conferencias integrados en los cuatro lugares de destino. El Departamento seguirá prestando, de manera proactiva, a los órganos intergubernamentales y de expertos a los que presta servicios, apoyo técnico, de procedimiento y de secretaría sustantiva, protocolo y servicios de enlace, y servicios de conferencias, a fin de lograr sinergias y beneficios para todo el sistema en los cuatro lugares de destino que prestan servicios de conferencias.
- 2.4 El Departamento seguirá centrándose en fomentar la planificación anticipada de la gestión eficaz de los servicios de conferencias, optimizar el flujo de trabajo, adecuar la capacidad a los productos previstos y prestar especial atención a los resultados finales y el rendimiento general. Mediante la gestión global integrada se seguirán normalizando sus políticas, prácticas y procedimientos administrativos y sustantivos en los cuatro lugares de destino en que se prestan servicios de conferencias. Los instrumentos globales de tecnología de la información, que se desplegarán en todos los lugares de destino, facilitarán la gestión global de la utilización eficaz y eficiente de los recursos y ampliarán el uso de instrumentos y procesos electrónicos en las actividades de los servicios de conferencias. La formación del personal y las actividades de extensión orientadas a las instituciones educativas que forman profesionales de idiomas permitirán que el Departamento facilite el traspaso de la memoria institucional y los conocimientos especializados y la adopción de métodos de trabajo avanzados que aprovechen las tecnologías disponibles. Mediante la colaboración continua con otras organizaciones internacionales que prestan servicios de

conferencias a través de la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones se logrará hacer una comparación de sus indicadores de desempeño y métodos de trabajo con las mejores prácticas del sector. Esa labor, con sujeción a las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General antes mencionadas, dará lugar a un aumento de la calidad, la productividad, la puntualidad y la eficacia en función de los costos de las operaciones del programa. El análisis constante de las observaciones de los clientes constituirá un instrumento importante para medir el desempeño. El Departamento continuará evaluando y aplicando estrategias de gestión de los riesgos a fin de reducir los efectos de las crisis operacionales. La gestión y la evaluación coordinadas de los riesgos a nivel central facilitarán a la administración el proceso de adopción de decisiones debidamente fundamentadas y la supervisión.

- 2.5 La mayor integración de las actividades del Departamento en una operación global, teniendo en cuenta las especificidades locales y las necesidades de los clientes locales, en particular el aumento del volumen de trabajo en Ginebra derivado principalmente del programa de trabajo del Consejo de Derechos Humanos, aumentará la puntualidad y la eficacia en función de los costos de los servicios de documentación y mejorará el control de la calidad de los servicios de traducción, incluidos los servicios por contrata. La tendencia hacia una mayor revisión interna de los documentos traducidos por contrata se facilitará mediante la utilización de una plataforma global común de terminología y traducción con ayuda de computadora (gText) a la que tendrán acceso los contratistas externos.
- 2.6 Se adoptarán medidas para ampliar y equilibrar mejor la reserva de personal de idiomas cualificado en todos los idiomas y lugares de destino, alentando a los candidatos idóneos a presentarse a cargos vacantes por distintos medios, como el concurso renovado para los servicios de idiomas, el Programa de Extensión Universitaria del Departamento, las pasantías y los contratos en prácticas, de conformidad con las normas de contratación de las Naciones Unidas aplicables al personal de idiomas. El programa seguirá haciendo hincapié en la incorporación de una perspectiva de género en sus subprogramas.

### **Sinopsis de los recursos necesarios**

- 2.7 El total de recursos que se proponen para el bienio 2016-2017 para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias asciende a 647.763.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 25.747.200 dólares (3,8%) con respecto a los recursos para 2014-2015. Los cambios en los recursos obedecen a cuatro factores: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas; b) nuevos mandatos y cambios entre los componentes; c) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones); y d) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia). Las reducciones propuestas no afectarán a la ejecución plena y eficaz de los mandatos.
- 2.8 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 2.3 a 2.5.

Cuadro 2.3

**Recursos financieros por componente<sup>a</sup>**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

|  | Cambios en los recursos |                                |  |  |   |  |            |                 |                              |                        |                         |
|--|-------------------------|--------------------------------|--|--|---|--|------------|-----------------|------------------------------|------------------------|-------------------------|
|  | Gastos<br>2012-2013     | Consig-<br>nación<br>2014-2015 | Ajuste<br>técnico<br>(dotación<br>bienal y no<br>recurrente) | Nuevos<br>mandatos<br>y cambios<br>entre los<br>compone-<br>ntes | Nuevas<br>reduc-<br>ciones en<br>conso-<br>nancia<br>con la<br>resolución<br>69/264 | Ganancias<br>en efi-<br>ciencia en<br>conso-<br>nancia<br>con la<br>resolución<br>69/264 | Total      | Por-<br>centaje | Total<br>antes del<br>ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimación<br>2016-2017 |
| A. Órganos normativos  | 296,0                   | 805,6                          | -  | -  | (11,8)  | -  | (11,8)     | (1,5)           | 793,8                        | 37,0                   | 830,8                   |
| B. Dirección y gestión ejecutivas                                  | 6 210,3                 | 6 130,4                        | -  | 329,4  | (2,4)   | -  | 327,0      | 5,3             | 6 457,4                      | 195,2                  | 6 652,6                 |
| C. Programa de trabajo   |                         |                                |  |  |   |  |            |                 |                              |                        |                         |
| <i>Gestión de conferencias, Nueva York</i>                         |                         |                                |  |  |   |  |            |                 |                              |                        |                         |
| 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social | 10 372,1                | 11 703,9                       | -  | 164,7  | (5,8)   | -  | 158,9      | 1,4             | 11 862,8                     | 354,5                  | 12 217,3                |
| 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias   | 50 949,0                | 68 395,8                       | (10 887,6)   | (9 972,0)  | (210,2)   | -  | (21 069,8) | (30,8)          | 47 326,0                     | 2 074,2                | 49 400,2                |
| 3. Servicios de documentación                                      | 166 101,3               | 159 301,7                      | -  | 494,1  | (494,1)   | -  | -          | -               | 159 301,7                    | 4 236,9                | 163 538,6               |
| 4. Servicios de reuniones y publicaciones                          | 105 116,0               | 92 652,5                       | -  | (823,5)  | (912,7)   | -  | (1 736,2)  | (1,9)           | 90 916,3                     | 2 509,2                | 93 425,5                |
| <i>Gestión de conferencias, Ginebra</i>                            |                         |                                |  |  |   |  |            |                 |                              |                        |                         |
| 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias   | 39 711,2                | 70 603,6                       | (9 497,7)  | (6 296,8)  | (352,5)   | -  | (16 147,0) | (22,9)          | 54 456,6                     | (157,6)                | 54 299,0                |
| 3. Servicios de documentación                                      | 134 609,1               | 120 008,0                      | -  | (3 509,7)  | (266,0)   | -  | (3 775,7)  | (3,1)           | 116 232,3                    | (1 477,5)              | 114 754,8               |
| 4. Servicios de reuniones y publicaciones                          | 71 945,2                | 66 877,4                       | -  | (3 530,1)  | (266,0)   | -  | (3 796,1)  | (5,7)           | 63 081,3                     | (861,8)                | 62 219,5                |
| <i>Gestión de conferencias, Viena<sup>b</sup></i>                  | 48 556,8                | 50 473,9                       | (1 248,5)  | (2 933,8)  | (212,9)   | -  | (4 395,2)  | (8,7)           | 46 078,7                     | 622,8                  | 46 701,5                |
| <i>Gestión de conferencias, Nairobi</i>                            |                         |                                |  |  |   |  |            |                 |                              |                        |                         |
| 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias   | 6 934,5                 | 6 561,7                        | (535,7)  | (1 228,6)  | (21,8)  | -  | (1 786,1)  | (27,2)          | 4 775,6                      | 353,2                  | 5 128,8                 |
| 3. Servicios de documentación                                      | 6 604,7                 | 8 148,5                        | -  | 180,0  | -   | -  | 180,0      | 2,2             | 8 328,5                      | 310,5                  | 8 639,0                 |

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

|   | Cambios en los recursos |                                |  |  |   |  |                   |                 |                              |                        |                         |
|---|-------------------------|--------------------------------|--|--|---|--|-------------------|-----------------|------------------------------|------------------------|-------------------------|
|   | Gastos<br>2012-2013     | Consig-<br>nación<br>2014-2015 | Ajuste<br>técnico<br>(dotación<br>bienal y no<br>recurrente) | Nuevos<br>mandatos<br>y cambios<br>entre los<br>compo-<br>nentes | Nuevas<br>reduc-<br>ciones en<br>conso-<br>nancia<br>con la<br>resolución<br>69/264 | Ganancias<br>en efi-<br>ciencia en<br>conso-<br>nancia<br>con la<br>resolución<br>69/264 | Total             | Por-<br>centaje | Total<br>antes del<br>ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimación<br>2016-2017 |
| 4. Servicios de reuniones y publicaciones | 6 597,2                 | 7 152,5                        | -  | -  | -   | -  | -                 | -               | 7 152,5                      | 233,1                  | 7 385,6                 |
| <b>Subtotal, C</b>                        | <b>647 497,2</b>        | <b>661 879,5</b>               | <b>(22 169,5)</b>  | <b>(27 455,7)</b>  | <b>(2 742,0)</b>  | <b>-</b>   | <b>(52 367,2)</b> | <b>(7,9)</b>    | <b>609 512,3</b>             | <b>8 197,5</b>         | <b>617 709,8</b>        |
| D. Apoyo a programas                      | 4 611,7                 | 4 694,7                        | -  | 26 441,6   | -   | (136,8)  | 26 304,8          | 560,3           | 30 999,5                     | 997,1                  | 31 996,6                |
| <b>Subtotal</b>                           | <b>658 615,2</b>        | <b>673 510,2</b>               | <b>(22 169,5)</b>  | <b>(684,7)</b>   | <b>(2 756,2)</b>  | <b>(136,8)</b>   | <b>(25 747,2)</b> | <b>(3,8)</b>    | <b>647 763,0</b>             | <b>9 426,8</b>         | <b>657 189,8</b>        |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

|                                   | Gastos<br>2012-2013 | Estimación<br>2014-2015 | Estimación<br>2016-2017 |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| A. Órganos normativos             | -                   | -                       | -                       |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | -                   | -                       | -                       |
| C. Programa de trabajo            | 34 813,5            | 43 299,0                | 34 800,3                |
| D. Apoyo a programas              | -                   | -                       | 305,4                   |
| <b>Subtotal</b>                   | <b>34 813,5</b>     | <b>43 299,0</b>         | <b>35 105,7</b>         |
| <b>Total</b>                      | <b>693 428,7</b>    | <b>716 809,2</b>        | <b>692 295,5</b>        |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

<sup>b</sup> Presupuesto neto que representa la parte que corresponde a las Naciones Unidas de las actividades financiadas conjuntamente para gestión de conferencias, Viena.

Cuadro 2.4

**Puestos necesarios<sup>a,b</sup>**

| Categoría                                      | Puestos de plantilla<br>con cargo al<br>presupuesto<br>ordinario |               | Puestos temporarios             |               |                                    |                            | Total         |               |              |
|--|--|---------------|---------------------------------|---------------|------------------------------------|----------------------------|---------------|---------------|--------------|
|  | Presupuesto<br>ordinario   |               | Otros recursos<br>prorratedados |               | Recursos extra-<br>presupuestarios |                            | Total         |               |              |
|  | 2014-<br>2015  | 2016-<br>2017 | 2014-<br>2015                   | 2016-<br>2017 | 2014-<br>2015 <sup>c</sup>         | 2016-<br>2017 <sup>d</sup> | 2014-<br>2015 | 2016-<br>2017 |              |
| <b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b> |  |               |                                 |               |                                    |                            |               |               |              |
| SGA  | 1  | 1             | -                               | -             | -                                  | -                          | -             | 1             | 1            |
| SSG  | 1  | 1             | -                               | -             | -                                  | -                          | -             | 1             | 1            |
| D-2  | 6  | 6             | -                               | -             | -                                  | -                          | -             | 6             | 6            |
| D-1  | 19   | 19            | -                               | -             | -                                  | -                          | 1             | 20            | 20           |
| P-5  | 191  | 192           | -                               | -             | -                                  | -                          | 2             | 193           | 194          |
| P-4/3  | 773  | 777           | -                               | -             | -                                  | -                          | 7             | 780           | 784          |
| P-2/1  | 9  | 9             | -                               | -             | -                                  | -                          | -             | 9             | 9            |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>1 000</b>   | <b>1 005</b>  | <b>-</b>                        | <b>-</b>      | <b>-</b>                           | <b>-</b>                   | <b>10</b>     | <b>1 010</b>  | <b>1 015</b> |

| Categoría                  | Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario |              | Puestos temporarios   |           |                             |           |                                |                        | Total        |              |
|----------------------------|---|--------------|-----------------------|-----------|-----------------------------|-----------|--------------------------------|------------------------|--------------|--------------|
|                            | 2014-2015   | 2016-2017    | Presupuesto ordinario |           | Otros recursos prorrateados |           | Recursos extra-presupuestarios |                        | 2014-2015    | 2016-2017    |
|                            |   |              | 2014-2015             | 2016-2017 | 2014-2015                   | 2016-2017 | 2014-2015 <sup>c</sup>         | 2016-2017 <sup>d</sup> |              |              |
| <b>Servicios Generales</b> |   |              |                       |           |                             |           |                                |                        |              |              |
| Categoría principal        | 80  | 82           | –                     | –         | –                           | –         | 1                              | 1                      | 81           | 83           |
| Otras categorías           | 646   | 625          | –                     | –         | –                           | –         | 4                              | 4                      | 650          | 629          |
| <b>Subtotal</b>            | <b>726</b>  | <b>707</b>   | <b>–</b>              | <b>–</b>  | <b>–</b>                    | <b>–</b>  | <b>5</b>                       | <b>5</b>               | <b>731</b>   | <b>712</b>   |
| <b>Otros</b>               |   |              |                       |           |                             |           |                                |                        |              |              |
| Contratación local         | 15  | 14           | –                     | –         | –                           | –         | 74                             | 72                     | 89           | 86           |
| <b>Subtotal</b>            | <b>15</b>   | <b>14</b>    | <b>–</b>              | <b>–</b>  | <b>–</b>                    | <b>–</b>  | <b>74</b>                      | <b>72</b>              | <b>89</b>    | <b>86</b>    |
| <b>Total</b>               | <b>1 741</b>  | <b>1 726</b> | <b>–</b>              | <b>–</b>  | <b>–</b>                    | <b>–</b>  | <b>89</b>                      | <b>87</b>              | <b>1 830</b> | <b>1 813</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los puestos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

<sup>b</sup> En gestión de conferencias, Viena, además del presupuesto por programas, 175 puestos en el bienio 2014-2015 y 174 puestos en el bienio 2016-2017 se sufragan mediante un sistema de participación en la financiación de los gastos. La distribución de los puestos se detalla en los cuadros 2.30 y 2.46.

<sup>c</sup> Comprende 11 puestos financiados con cargo al Fondo Fiduciario para las Traducciones al Alemán: 1 D-1, 1 P-5, 4 P-4/3, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 4 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); y 78 puestos en apoyo de estructuras administrativas financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios (1 P-5, 3 P-4/3 y 74 de contratación local).

<sup>d</sup> Comprende 11 puestos financiados con cargo al Fondo Fiduciario para las Traducciones al Alemán: 1 D-1, 1 P-5, 4 P-4/3, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 4 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); y 76 puestos en apoyo de estructuras administrativas financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios (1 P-5, 3 P-4/3 y 72 de contratación local).

Cuadro 2.5

**Distribución de los recursos por componente<sup>a</sup>**

|  | Presupuesto ordinario | Recursos extra-presupuestarios |
|--|-----------------------|--------------------------------|
| A. Órganos normativos                          | 0,1                   | –                              |
| B. Dirección y gestión ejecutivas              | 1,0                   | –                              |
| C. Programa de trabajo                         |                       |                                |
| 1. Gestión de conferencias, Nueva York         | 47,8                  | 45,3                           |
| 2. Gestión de conferencias, Ginebra            | 36,1                  | 7,2                            |
| 3. Gestión de conferencias, Viena <sup>b</sup> | 7,1                   | –                              |
| 4. Gestión de conferencias, Nairobi            | 3,1                   | 46,6                           |
| <b>Subtotal, C</b>                             | <b>94,1</b>           | <b>99,1</b>                    |
| D. Apoyo a los programas                       | 4,8                   | 0,9                            |
| <b>Total</b>                                   | <b>100,0</b>          | <b>100,0</b>                   |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

<sup>b</sup> Comprende la parte correspondiente a las Naciones Unidas.

**Ajustes técnicos**

- 2.9 Los cambios en los recursos se deben a la supresión de necesidades no periódicas por valor de 22.169.500 dólares relacionadas con:
- a) Gestión de conferencias, Nueva York: decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”; tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (resolución 67/53); el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (resolución 67/58); Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme (decisión 67/518); medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito (resolución 67/222); seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (resolución 67/220); transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados (resolución 67/221); iniciativa empresarial para el desarrollo (resolución 67/202); educación para la democracia (resolución 67/18); aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución 67/216); organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 (resolución 67/250); serie de sesiones de alto nivel del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para tratar el problema mundial de las drogas (junto con el Servicio de Gestión de Conferencias, Viena); seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 68/238); avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (resolución 68/243); modalidades para la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 68/279); documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (resolución 69/2); modalidades para aplicar la resolución 68/304, titulada “Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana” (resolución 69/247); los océanos y el derecho del mar (resolución 69/245); investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (resolución 69/246); y organización de la cumbre de las Naciones Unidas dedicada a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 (resolución 69/244).
  - b) Gestión de conferencias, Ginebra: resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2013 y 2014; resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 2012; Comité contra la Tortura (resolución 67/232); el Comité de los Derechos del Niño (resolución 67/167); el Comité de Derechos Humanos (resolución 68/240); y el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (resolución 68/241).

- c) Gestión de conferencias, Viena: 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;
- d) Gestión de conferencias, Nairobi: aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución 67/216).

### Nuevos mandatos y cambios en los componentes

- 2.10 La reducción de 684.700 dólares en los nuevos mandatos constituye el efecto neto de las reducciones resultantes de la resolución relativa al fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (resolución 68/268), compensadas en parte por el aumento de las necesidades asociadas a nuevos mandatos en apoyo de:
- a) Gestión de conferencias, Nueva York: Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme (decisión 69/518); seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 69/217); seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (resolución 69/231); protección de los niños contra el acoso (resolución 69/158); informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su 28° período de sesiones y las fechas, lugar de celebración y programa provisional de su 29° período de sesiones (decisión 2014/240 del Consejo Económico y Social); información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares (resolución 68/23); el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (resolución 68/48); cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (resolución 67/193); programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (resolución 69/16); aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución 69/226); y la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos (resolución 69/109).
  - b) Gestión de conferencias, Ginebra: resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones de 2013 y 2014, aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 68/247 A (secc. XII) y 69/262 (secc. VIII).
- 2.11 Los cambios realizados entre los componentes incluyen la transferencia del componente de programa de trabajo al de apoyo a los programas de recursos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino, en consonancia con la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, así como la redistribución de recursos en los cuatro lugares de destino.

**Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General  
(nuevas reducciones)**

- 2.12 Los cambios en los recursos reflejan la disminución propuesta de 2.756.200 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, que incluye 1.938.800 dólares de recursos relacionados con puestos y 817.400 dólares de recursos no relacionados con puestos.
- 2.13 La disminución de 1.938.800 dólares en los recursos relacionados con puestos se debe a la supresión propuesta de 1 puesto de P-5 y 6 puestos de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4, Nueva York; 1 puesto de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3, Ginebra; y 1 puesto de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4, Ginebra.
- 2.14 La disminución propuesta de 817.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos se debe principalmente a las reducciones en las partidas de personal temporario para reuniones (575.800 dólares); viajes de los funcionarios (28.700 dólares), que tiene en cuenta el impacto previsto de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas; y subvenciones y contribuciones (212.900 dólares), relacionada con la supresión propuesta de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4, Viena.

**Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General  
(ganancias en eficiencia)**

- 2.15 Los cambios en los recursos reflejan la disminución propuesta de 136.800 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General, que se desglosa en una reducción de 164.700 dólares en los recursos relacionados con puestos, compensada en parte por un aumento de 27.800 dólares en los recursos no relacionados con puestos. La disminución de 164.700 dólares en los recursos relacionados con puestos se debe a la supresión propuesta de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en el componente de apoyo a los programas. El aumento neto propuesto de 27.800 dólares en los recursos no relacionados con puestos se debe al incremento en la partida de personal temporario general con objeto de asegurar la continuidad de los servicios, especialmente durante los períodos de mayor carga de trabajo.

**Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios**

- 2.16 Se prevé que durante el bienio 2016-2017 los recursos del presupuesto ordinario correspondientes a esta sección se complementarán con unos recursos extrapresupuestarios que se estiman en 35.105.700 dólares, cifra que representa el 5,1% de las necesidades totales de recursos, procedentes en gran medida del reembolso por servicios prestados a actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y fondos y programas de las Naciones Unidas, así como de contribuciones para financiar determinadas actividades en el ámbito de los servicios de conferencias. El nivel previsto representa una disminución de unos 8.193.300 dólares en comparación con el bienio 2014-2015, que se debe principalmente a la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares que tendrá lugar en 2015, y tiene en cuenta el volumen de trabajo generado por los fondos y programas de las Naciones Unidas en años recientes y el calendario de reuniones previstas durante el bienio 2016-2017.

## Otra información

- 2.17 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, dentro de la capacidad disponible en el Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales se han identificado recursos para el desempeño de las funciones de supervisión y evaluación. Los recursos identificados, que ascienden a 4.049.600 dólares y se financian con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios, representan un total de 350,0 meses de trabajo, con un valor estimado de 4.049.600 dólares para que el personal pueda desempeñar funciones de supervisión y evaluación en la Sede y la prestación de servicios de conferencias en las Oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi.
- 2.18 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas se publiquen como se indica en forma sinóptica en el cuadro 2.6 y se detalla en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 2.6

### Resumen de las publicaciones

|               | <i>Cifras reales 2012-2013</i> |                                |                                | <i>Estimación 2014-2015</i>    |                                |                                | <i>Estimación 2016-2017</i>    |                                |          |
|---------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------|
|               | <i>Impresas y Electrónicas</i> |          |
| Periódicas    | –                              | –                              | 2                              | –                              | –                              | 2                              | –                              | –                              | 2        |
| No periódicas | –                              | –                              | –                              | –                              | –                              | –                              | –                              | –                              | –        |
| <b>Total</b>  | –                              | –                              | <b>2</b>                       | –                              | –                              | <b>2</b>                       | –                              | –                              | <b>2</b> |

- 2.19 El Departamento tiene previsto seguir mejorando su desempeño mediante una estrategia proactiva de gestión de los documentos y las reuniones, incluidas la coordinación del calendario de conferencias, la planificación de la capacidad por adelantado y el examen de las secuencias de trabajo y los procesos de la documentación. A fin de promover la aplicación de la gestión global integrada, las actividades armonizadas seguirán centralizándose en la medida de lo posible para maximizar las economías de escala, entre otras cosas, mediante la distribución del volumen de trabajo y el uso de las tecnologías digitales.
- 2.20 Las funciones del Departamento se enuncian detalladamente en el boletín del Secretario General ST/SGB/2005/9. El funcionamiento de las entidades que prestan servicios de conferencias en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi se rige por los documentos ST/SGB/2000/4, ST/SGB/2004/5 y ST/SGB/2009/3, respectivamente.
- 2.21 El nivel general de recursos necesarios para el apoyo técnico de secretaría y el volumen de trabajo de los servicios de conferencias correspondientes a esta sección se basa en el volumen de servicios prestados en el bienio 2014-2015 a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos, al examen periódico universal y a los diez órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y todos los demás órganos de las Naciones Unidas, y tiene en cuenta el programa de reuniones para el bienio 2016-2017.
- 2.22 La atención que preste el Departamento a la implantación y aplicación de tecnología será un factor importante para hacer efectiva su estrategia integrada de tecnología de la información en todos los lugares de destino en que se prestan servicios de conferencias. Las principales aplicaciones de gestión de reuniones y de gestión global de la traducción por contrata están operativas y son

accesibles a través de Internet, por lo que se eliminará, en la medida de lo posible, el uso de programas informáticos comerciales y se reducirán los costos de mantenimiento y apoyo adicional. Dada la adopción de sistemas específicos de traducción con ayuda de computadora desarrollados en el marco del proyecto gText, se ha reducido el número de licencias necesarias para sistemas de traducción con ayuda de computadora, tanto comerciales como propios. Aunque no se han suprimido del todo, se prevé que esta tendencia se mantenga y, llegado el momento, gText reemplace a esos sistemas. Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

## A. Órganos normativos

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 793.800 dólares*

- 2.23 Los créditos de esta partida se refieren a los órganos normativos a los que presta servicios técnicos el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, a saber, la Asamblea General, el Consejo de Administración Fiduciaria, el Consejo Económico y Social y el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Los recursos relacionados únicamente con la Asamblea y el Comité Especial se resumen en el cuadro 2.7.
- 2.24 El Consejo de Administración Fiduciaria, integrado por cinco Estados Miembros, es un órgano principal establecido con arreglo al Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas. Su función es prestar asistencia a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad en el desempeño de las funciones que les incumben respecto del sistema internacional de administración fiduciaria. El 10 de noviembre de 1994, el Consejo de Seguridad, en su resolución 956 (1994), determinó que el acuerdo de administración fiduciaria había dejado de ser aplicable al último territorio en fideicomiso, el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau). En consecuencia, en la actualidad no se asignan recursos específicos al Consejo. Con respecto al Consejo Económico y Social, se prevén recursos para apoyo técnico de secretaría y servicios de conferencias para reuniones en la partida de gestión de conferencias, Nueva York.
- 2.25 La distribución de los recursos para los órganos normativos se indica en el cuadro 2.7.

Cuadro 2.7

### **Recursos necesarios: órganos normativos**

|   | <i>Recursos</i><br><i>(miles de dólares EE.UU.)</i> |                           | <i>Puestos</i> |           |
|---|---|---------------------------|----------------|-----------|
|   | 2014-2015   | 2016-2017                 | 2014-2015      | 2016-2017 |
|   |   | <i>(antes del ajuste)</i> |                |           |
| 1. Asamblea General   | 336,3   | 336,3                     | –              | –         |
| 2. Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales | 469,3   | 457,5                     | –              | –         |
| <b>Total</b>  | <b>805,6</b>  | <b>793,8</b>              | –              | –         |

## 1. Asamblea General

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 336.300 dólares**

- 2.26 En esta partida se prevén créditos para sufragar determinados gastos directos estimados de los períodos de sesiones septuagésimo (continuación), septuagésimo primero (ordinario y continuación) y septuagésimo segundo (ordinario) de la Asamblea General. Si bien la mayor parte de las sesiones de la Asamblea se celebran de septiembre a diciembre, el calendario de reuniones ha cambiado drásticamente en los últimos años y actualmente la Asamblea se reúne con una frecuencia cada vez mayor durante el resto del año.
- 2.27 La distribución de los recursos para la Asamblea General se indica en el cuadro 2.8.

Cuadro 2.8

### Recursos necesarios: Asamblea General

| Categoría                   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                             | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                             |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario       |                                       |                    |           |           |
| No relacionados con puestos | 336,3                                 | 336,3              | –         | –         |
| <b>Total</b>                | <b>336,3</b>                          | <b>336,3</b>       | <b>–</b>  | <b>–</b>  |

- 2.28 Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 336.300 dólares, permitirán sufragar personal temporario, horas extraordinarias y servicios por contrata relacionados con el apoyo técnico de secretaría a las reuniones de la Asamblea General y de su Mesa y Comisiones Principales a las que el Departamento presta servicios, así como la impresión de documentos y suplementos oficiales de la Asamblea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

## 2. Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 457.500 dólares**

- 2.29 El Comité Especial, integrado por 29 Estados Miembros, es el órgano subsidiario principal de la Asamblea General encargado de examinar la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, aprobada por la Asamblea en su resolución 1514 (XV). El Comité Especial puede celebrar reuniones, incluso algunas fuera de la Sede, a fin de examinar la aplicación de la Declaración, y también puede enviar misiones visitadoras a Territorios No Autónomos. También puede celebrar consultas y establecer contactos con gobiernos, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Sus miembros pueden participar en conferencias, seminarios y otras reuniones especiales dedicadas a la descolonización patrocinadas por organizaciones no gubernamentales y los órganos competentes de las Naciones Unidas. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Comité Especial promueve una campaña internacional de difusión de información y publicidad sobre la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización e informa a la Asamblea al respecto.

- 2.30 En la realización de las actividades encaminadas al cumplimiento de su mandato, el Comité Especial se guía por su programa de trabajo, aprobado todos los años por la Asamblea General. Sin perjuicio de las decisiones que habrá de adoptar la Asamblea en sus períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero respecto del programa de trabajo del Comité Especial para el bienio 2016-2017, las estimaciones se basan en el nivel de actividades aprobado para 2014.
- 2.31 La distribución de los recursos para el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales se indica en el cuadro 2.9.

Cuadro 2.9

**Recursos necesarios: Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales**

| Categoría                   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                             | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                             |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario       |                                       |                    |           |           |
| No relacionados con puestos | 469,3                                 | 457,5              | –         | –         |
| <b>Total</b>                | <b>469,3</b>                          | <b>457,5</b>       | <b>–</b>  | <b>–</b>  |

- 2.32 Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 457.500 dólares, servirán para sufragar las necesidades operacionales del Comité Especial en materia de viajes, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales y suministros y materiales, incluidas las actividades que se organicen fuera de la Sede en relación con su programa de trabajo. La disminución propuesta de 11.800 dólares en la partida de viajes de funcionarios tiene en cuenta el impacto previsto de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas.

**B. Dirección y gestión ejecutivas**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.457.400 dólares**

- 2.33 La dirección normativa general y la gestión, supervisión y coordinación de las actividades del Departamento están a cargo del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. El Secretario General Adjunto se encarga de todas las políticas y operaciones del Departamento, así como de la utilización de los recursos; representa al Secretario General en las reuniones relativas a las funciones del Departamento y en los órganos intergubernamentales y de expertos, según proceda; y ofrece asesoramiento al Secretario General y a otros funcionarios de la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con la labor de los órganos a los que presta servicios el Departamento. El Secretario General Adjunto dirige la elaboración de las políticas, los procedimientos y las prácticas de prestación de servicios de conferencias de las Naciones Unidas en todo el mundo, la coordinación de la prestación a nivel mundial de dichos servicios por la Secretaría y la asignación de recursos. El Secretario General Adjunto también es responsable de los servicios de conferencias en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, y preside la reunión de coordinación anual del personal directivo de servicios de conferencias de las Naciones Unidas, así como la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones. En el desempeño de sus funciones, el Secretario General Adjunto es asistido por

el Subsecretario General, que actúa como su segundo. En el cumplimiento de sus obligaciones, el Secretario General Adjunto y el Subsecretario General cuentan con el apoyo de la Oficina del Secretario General Adjunto. Dicha oficina presta asistencia en la elaboración de las estrategias y políticas de gestión, prepara el programa de trabajo del Departamento y lo somete a la aprobación del Secretario General Adjunto, supervisa su aplicación y coordina la evaluación del programa. Con efecto desde 2008, el Servicio de Protocolo y Enlace se transfirió de la Oficina Ejecutiva del Secretario General al Departamento. En consecuencia, el Secretario General Adjunto también presta asistencia al Secretario General en cuestiones relacionadas con protocolo, enlace y representación, organiza ceremonias oficiales y actos similares, y se ocupa de los arreglos para las recepciones oficiales y demás actos de que sea anfitrión el Secretario General.

Cuadro 2.10

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Asegurar la plena ejecución de los mandatos legislativos y la observancia de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal

| Logros previstos de la Secretaría                 | Indicadores de progreso   |               | Medidas de la ejecución |           |           |
|---|---|---------------|-------------------------|-----------|-----------|
|   |   |               | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) El programa de trabajo se gestiona eficazmente | Entrega oportuna de los productos y prestación puntual de los servicios [porcentaje]                                    | Objetivo      | 100                     | 100       | 100       |
|   |   | Estimación    | –                       | 100       | 100       |
|   |   | Cifras reales |                         |           | 100       |
| b) Presentación oportuna de la documentación      | Presentación oportuna de los documentos anteriores a los períodos de sesiones dentro del plazo establecido [porcentaje] | Objetivo      | 100                     | 100       | 100       |
|   |   | Estimación    | –                       | 100       | 100       |
|   |   | Cifras reales | –                       | –         | 93        |

### Factores externos

2.34 Se prevé alcanzar los objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Se reciba a tiempo la información sobre los cambios propuestos en el programa de trabajo de los Estados Miembros;
- b) Los Estados Miembros cooperen en los trabajos de los órganos intergubernamentales y de expertos a los que presta servicios el Departamento.

### Productos

2.35 Los productos del bienio 2016-2017 (financiados con cargo al presupuesto ordinario) serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos: representación del Secretario General en las reuniones de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la gestión de conferencias y la función del Departamento, siempre que sea necesario;
- b) Otras actividades sustantivas:
  - i) Presidencia de la reunión de coordinación anual del personal directivo de servicios de conferencias de las Naciones Unidas y la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones; participación en

la Reunión Interorganismos sobre Terminología y Traducción Asistida por Ordenador que se celebra cada año;

- ii) Establecimiento de contactos con el gobierno del país anfitrión, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades externas sobre cuestiones relacionadas con la gestión de conferencias, siempre que sea necesario;
- iii) Seguimiento y coordinación de las actividades y los recursos de los departamentos para asegurar el funcionamiento eficaz del Departamento en su conjunto;
- iv) Asistencia al Secretario General en cuestiones relacionadas con protocolo, enlace y representación y con ceremonias oficiales y actos similares; preparativos para las recepciones oficiales y demás actos de que sea anfitrión el Secretario General;
- v) Supervisión del Programa de Extensión Universitaria para fomentar, a nivel mundial, un interés en la capacitación y el desarrollo de profesionales de idiomas a fin de apoyar la sucesión en los cargos en todas las oficinas que prestan servicios de conferencias.

2.36 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 2.11.

Cuadro 2.11

**Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

| Categoría                   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                             | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                             |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario       |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos    | 5 882,9                               | 6 212,3            | 19        | 21        |
| No relacionados con puestos | 247,5                                 | 245,1              | –         | –         |
| <b>Total</b>                | <b>6 130,4</b>                        | <b>6 457,4</b>     | <b>19</b> | <b>21</b> |

2.37 Los recursos por valor de 6.212.300 dólares sufragarían 21 puestos (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 9 de Servicios Generales (otras categorías)). El aumento de 329.400 dólares se debe a la redistribución entrante propuesta de dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Protocolo de la Sección de Apoyo a las Reuniones (subprograma 4) en el Servicio de Protocolo y Enlace. Esos dos puestos adicionales permitirían que el Servicio respondiera a las demandas cada vez mayores en lo relativo a la organización de reuniones de alto nivel, actos sociales y de naturaleza especial y consultas bilaterales, a fin de garantizar una dotación de personal suficiente para mantener los niveles actuales de servicios prestados a los Estados Miembros y a los altos funcionarios de las Naciones Unidas.

2.38 Los recursos en concepto de gastos no relacionados con puestos, que ascienden a 245.100 dólares, sufragarían personal temporario general, horas extraordinarias, viajes oficiales del Secretario General Adjunto y el Subsecretario General a Ginebra, Viena y Nairobi, y diversas necesidades relativas a gastos generales de funcionamiento.

## C. Programa de trabajo<sup>1</sup>

2.39 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 2.12.

Cuadro 2.12

### Recursos necesarios por subprograma<sup>a</sup>

|   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                           | Puestos      |              |
|---|---------------------------------------|---------------------------|--------------|--------------|
|   | 2014-2015                             | 2016-2017<br>(estimación) | 2014-2015    | 2016-2017    |
| <b>Presupuesto ordinario</b>  |                                       |                           |              |              |
| <i>Gestión de conferencias, Nueva York</i>                                    |                                       |                           |              |              |
| 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social            | 11 703,9                              | 11 862,8                  | 42           | 43           |
| 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias <sup>a</sup> | 68 395,8                              | 47 326,0                  | 90           | 57           |
| 3. Servicios de documentación   | 159 301,7                             | 159 301,7                 | 554          | 554          |
| 4. Servicios de reuniones y publicaciones                                     | 92 652,5                              | 90 916,3                  | 323          | 314          |
| <b>Subtotal, Nueva York</b>   | <b>332 053,9</b>                      | <b>309 406,8</b>          | <b>1 009</b> | <b>968</b>   |
| <i>Gestión de conferencias, Ginebra</i>                                       |                                       |                           |              |              |
| 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias <sup>a</sup> | 70 603,6                              | 54 456,6                  | 77           | 81           |
| 3. Servicios de documentación   | 120 008,0                             | 116 232,3                 | 362          | 349          |
| 4. Servicios de reuniones y publicaciones                                     | 66 877,4                              | 63 081,3                  | 186          | 173          |
| <b>Subtotal, Ginebra</b>  | <b>257 489,0</b>                      | <b>233 770,2</b>          | <b>625</b>   | <b>603</b>   |
| <i>Gestión de conferencias, Viena<sup>b</sup></i>                             | <b>50 473,9</b>                       | <b>46 078,7</b>           | –            | –            |
| <i>Gestión de conferencias, Nairobi</i>                                       |                                       |                           |              |              |
| 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias              | 6 561,7                               | 4 775,6                   | 10           | 9            |
| 3. Servicios de documentación   | 8 148,5                               | 8 328,5                   | 31           | 31           |
| 4. Servicios de reuniones y publicaciones                                     | 7 152,5                               | 7 152,5                   | 26           | 26           |
| <b>Subtotal, Nairobi</b>  | <b>21 862,7</b>                       | <b>20 256,6</b>           | <b>67</b>    | <b>66</b>    |
| <b>Subtotal, presupuesto ordinario</b>  | <b>661 879,5</b>                      | <b>609 512,3</b>          | <b>1 701</b> | <b>1 637</b> |
| Recursos extrapresupuestarios   | 43 299,0                              | 34 800,3                  | 89           | 84           |
| <b>Total</b>  | <b>705 178,5</b>                      | <b>644 312,6</b>          | <b>1 790</b> | <b>1 721</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 55 de la resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

<sup>b</sup> Presupuesto neto que representa la parte que corresponde a las Naciones Unidas de las actividades financiadas conjuntamente para Gestión de Conferencias, Viena.

<sup>1</sup> Programa 1 del plan por programas bienal para el período 2016-2017 (A/69/6/Rev.1).

## 1. Gestión de conferencias, Nueva York

2.40 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 2.13.

Cuadro 2.13

### Recursos necesarios por subprograma<sup>a</sup>

|   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                           | Puestos      |            |
|---|---------------------------------------|---------------------------|--------------|------------|
|   | 2014-2015                             | 2016-2017<br>(estimación) | 2014-2015    | 2016-2017  |
| Presupuesto ordinario   |                                       |                           |              |            |
| 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social            | 11 703,9                              | 11 862,8                  | 42           | 43         |
| 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias <sup>a</sup> | 68 395,8                              | 47 326,0                  | 90           | 57         |
| 3. Servicios de documentación   | 159 301,7                             | 159 301,7                 | 554          | 554        |
| 4. Servicios de reuniones y publicaciones                                     | 92 652,5                              | 90 916,3                  | 323          | 314        |
| <b>Subtotal</b>   | <b>332 053,9</b>                      | <b>309 406,8</b>          | <b>1 009</b> | <b>968</b> |
| Recursos extrapresupuestarios   | 24 670,7                              | 15 894,6                  | 11           | 11         |
| <b>Total</b>  | <b>356 724,6</b>                      | <b>325 301,4</b>          | <b>1 020</b> | <b>979</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 55 de la sección III de la resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

### Subprograma 1 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social<sup>2</sup>

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 11.862.800 dólares*

2.41 Las actividades correspondientes a este subprograma, que están incluidas en el subprograma 1 del programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del plan por programas bienal para el período 2016-2017, se refieren al apoyo sustantivo y en materia de gestión de conferencias que se presta a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus mecanismos subsidiarios, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz, que es un órgano subsidiario tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, y el Consejo de Administración Fiduciaria. La División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social del Departamento se encarga de la ejecución de las actividades y de lograr los objetivos del subprograma. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 1, sección A, del programa 1, del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

<sup>2</sup> Las actividades incluidas en el subprograma 1 se refieren únicamente a las que se ejecutan en la Sede.

Cuadro 2.14

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias<sup>a</sup>

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso   |               | Medidas de la ejecución |           |           |
|---|---|---------------|-------------------------|-----------|-----------|
|   |   |               | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Mejora de los aspectos de organización y procedimiento de la prestación de servicios para reuniones, y mayor apoyo sustantivo y técnico de secretaría para contribuir a las deliberaciones y las reuniones de los órganos intergubernamentales y las conferencias de las Naciones Unidas | i) Ninguna queja presentada por los representantes de los Estados Miembros<br>[Número de quejas]  | Objetivo      | 0                       | 0         | 0         |
|   |   | Estimación    |                         | 0         | 0         |
|   |   | Cifras reales |                         |           | 4         |
|   | ii) 100% de cumplimiento de los plazos de presentación de informes de los órganos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, asegurando la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales<br>[porcentaje] | Objetivo      | 100                     | 100       | –         |
|   |   | Estimación    |                         | 100       | 100       |
|   |   | Cifras reales |                         |           | 100       |
| b) Ejecución puntual y efectiva del programa de trabajo por los órganos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento   | 100% de cumplimiento de los plazos de presentación de la documentación para reuniones y prestación de apoyo interdepartamental eficaz y efectivo a los órganos intergubernamentales, dando igual trato a todos los idiomas oficiales<br>[porcentaje]                                  | Objetivo      | 100                     | 100       | 100       |
|   |   | Estimación    |                         | 100       | 100       |
|   |   | Cifras reales |                         |           | 100       |

<sup>a</sup> Incluidos la Asamblea General, la Primera Comisión, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la Segunda Comisión, la Tercera Comisión, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios en la Sede, así como otros órganos intergubernamentales a los que presta apoyo el Departamento.

**Factores externos**

2.42 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Las reuniones y períodos de sesiones se celebren de la manera prevista y la información sobre los cambios en el calendario de reuniones, en particular los que supongan la celebración de reuniones fuera del horario normal de trabajo, se dé a conocer de manera oportuna y con arreglo a las normas aplicables;
- b) Las sesiones especiales, incluidos los períodos extraordinarios de sesiones y los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia, se programen con un preaviso suficiente.

**Productos**

2.43 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Documentación para reuniones: documentos relativos a la organización de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como los órganos y conferencias especiales organizados con los auspicios de las Naciones Unidas en las esferas del desarme, la descolonización, los asuntos económicos, sociales, medioambientales y ámbitos conexos, incluidos listas preliminares de temas, programas provisionales y finales y sus anotaciones, listas complementarias de temas, memorandos del Secretario General sobre la organización de los trabajos de la Asamblea, el programa de trabajo, informes de la Mesa a la Asamblea, informes sobre el estado de la documentación, proyectos de resoluciones y decisiones, y listas de resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea y el Consejo;
  - ii) Prestación a las reuniones de apoyo sustantivo y en materia de gestión de conferencias, que comprende las actividades siguientes:
    - a. Prestación de servicios de apoyo sustantivo y de secretaría y asesoramiento en materia de procedimiento a:
      - i. Las sesiones plenarias y consultas oficiosas de la Asamblea General en sus períodos de sesiones ordinarios, extraordinarios y de emergencia; los debates temáticos, los debates en grupo, las mesas redondas y las audiencias interactivas oficiosas de la Asamblea con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad (unas 1.000 sesiones y consultas); las reuniones de la Mesa (unas 20 reuniones); las sesiones de órganos subsidiarios especiales de la Asamblea (unas 30 sesiones); la planificación y organización de las actividades y los servicios conexos a los períodos de sesiones de la Asamblea;
      - ii. El Presidente de la Asamblea General y la Oficina del Presidente de la Asamblea General en todas las cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos y la labor de la Asamblea, incluida la planificación adelantada previa al período de sesiones de la labor del Plenario y las Comisiones Principales;
      - iii. El Presidente de la Mesa en relación con distintos casos previstos en el reglamento y las prácticas establecidas de la Asamblea;
      - iv. Estados Miembros, delegaciones de observadores y demás participantes en las sesiones respecto de todas las cuestiones relativas a la labor de la Asamblea;
      - v. Consultas oficiosas sobre la revitalización de la labor de la Asamblea y la reforma de las Naciones Unidas, que, por lo general, incluyen la preparación del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, documentos de trabajo, de antecedentes y de conferencias e informes analíticos para el Presidente de la Asamblea y los Estados Miembros, según sea necesario;

- vi. Planificación, preparación y coordinación de las listas de oradores en el debate general y para todos los demás temas del programa que se examinan en las sesiones plenarias;
  - vii. Planificación, preparación y coordinación de las listas de candidatos, el mantenimiento de CandiWeb (sitio web de elecciones para delegaciones) y la celebración de las elecciones de los órganos principales de las Naciones Unidas y los órganos subsidiarios de la Asamblea, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz;
- b. Prestación de servicios de apoyo sustantivo y gestión de conferencias a:
- i. La Primera Comisión (aproximadamente 80 sesiones y consultas), incluida la preparación antes, durante y después del período de sesiones de documentación relativa a la organización de los trabajos;
  - ii. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (aproximadamente 70 sesiones y consultas), incluida la preparación antes, durante y después del período de sesiones de documentación relativa a la organización de los trabajos, así como de notas sobre la organización de los trabajos;
  - iii. La Segunda Comisión (aproximadamente 120 sesiones, actos paralelos y consultas, 4 reuniones de conferencias de las Naciones Unidas de promesas de contribuciones y 40 reuniones de grupos de trabajo de la Asamblea), incluida la preparación de documentación antes, durante y después del período de sesiones y de notas sobre el programa de trabajo diario y de reuniones conjuntas especiales de la Comisión y el Consejo Económico y Social;
  - iv. La Tercera Comisión (aproximadamente 120 sesiones y consultas y 40 reuniones de sus grupos de trabajo), incluida la preparación de documentación antes, durante y después del período de sesiones y de notas sobre el programa de trabajo diario;
  - v. La Comisión de Desarme (aproximadamente 60 sesiones, de organización y sustantivas), incluidas las reuniones de órganos y grupos subsidiarios y 10 consultas;
  - vi. El Comité Especial del Océano Índico (1 sesión);
  - vii. El Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (aproximadamente 40 sesiones, consultas y sesiones de la Mesa), incluida la preparación antes, durante y después del período de sesiones de documentación para el Comité y la Mesa; la tramitación de aproximadamente 70 comunicaciones y solicitudes de audiencia relativas a los Territorios No Autónomos; organización de dos seminarios regionales, y prestación de servicios a estos, celebrados de conformidad con el plan de acción del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo; preparación de documentación anterior al período de sesiones y del período de sesiones para los seminarios; organización de un máximo de tres misiones visitadoras a Territorios No Autónomos, y prestación de apoyo a estas, y consultas con las Potencias administradoras, según proceda;

- viii. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos Relativos al Consejo de Seguridad, según proceda;
- ix. Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (10 reuniones);
- x. Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Registro de Armas Convencionales (30 reuniones);
- xi. La reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales (2 reuniones) y el Comité Permanente de Organizaciones Regionales y de Otro Tipo (2 reuniones), incluida la preparación de documentación anterior al período de sesiones y del período de sesiones relativa a la organización de los trabajos;
- xii. La Comisión de Consolidación de la Paz (aproximadamente 130 sesiones y consultas de su Comité de Organización y las diversas configuraciones encargadas de países), incluida la preparación antes, durante y después del período de sesiones de documentación relativa a la organización de los trabajos;
- xiii. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su período ordinario de sesiones (unas 60 sesiones por año) y sus reuniones oficiosas entre períodos de sesiones y grupos de trabajo (unas 70 reuniones);
- c. Prestación de apoyo sustantivo y asesoramiento en materia de procedimiento a los Presidentes y las Mesas de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Comisión sobre cuestiones relacionadas con los preparativos y la celebración de las reuniones de las Comisiones;
- d. Prestación de servicios de apoyo sustantivo y gestión de conferencias a:
  - i. Las sesiones plenarias y consultas oficiosas del Consejo Económico y Social, así como a sus sesiones extraordinarias y de emergencia, los debates temáticos, los debates en grupo y las mesas redondas con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado (unas 200 sesiones y consultas; esta cifra podría cambiar en función del resultado del examen de la resolución 61/16 de la Asamblea General y las novedades relativas a la función del Consejo Económico y Social en lo que respecta a la gobernanza económica mundial);
  - ii. El Presidente y la Mesa del Consejo Económico y Social sobre todas las cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos y la labor del Consejo, incluida la planificación adelantada del período de sesiones de organización y su continuación y del período de sesiones sustantivo y, en caso necesario, de la continuación del período de sesiones sustantivo, así como asesoramiento sobre el reglamento;
  - iii. Los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social: la Comisión de Estadística (unas 14 sesiones oficiales), la Comisión de Población y Desarrollo (20 sesiones y consultas), la Comisión de Desarrollo Social (30

- sesiones y consultas), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (40 sesiones y consultas), la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (20 sesiones y consultas), la Reunión Preparatoria Intergubernamental de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (10 sesiones y consultas cada dos años), la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (80 sesiones y consultas), el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (60 sesiones y 20 consultas), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (40 sesiones y consultas), el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (40 sesiones), el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (10 sesiones), el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación y el Comité de Ciencia y Tecnología (20 sesiones) y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (20 sesiones);
- iv. Los Presidentes y las Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo, incluido asesoramiento sobre el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo;
  - v. Los Estados Miembros, las delegaciones de observadores y demás participantes en las sesiones respecto de todas las cuestiones relativas a la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios;
  - vi. La planificación, preparación y coordinación de las candidaturas y celebración de las elecciones para la Mesa del Consejo Económico y Social y las mesas de todos los órganos subsidiarios del Consejo;
- e. Prestación de apoyo técnico de secretaría al Consejo de Administración Fiduciaria, si procede;
- f. Prestación de servicios de apoyo sustantivo y gestión de conferencias a:
- i. Las sesiones de los comités preparatorios de diversas conferencias incluidas en el calendario de reuniones y conferencias de las Naciones Unidas, así como sesiones de las conferencias, si fuera necesario (40 sesiones);
  - ii. Órganos intergubernamentales a los que la División presta servicios para preparar sus informes, incluidos informes a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Seguimiento de las medidas adoptadas en relación con todos los temas del programa de la Asamblea General, entre otras cosas, mediante la elaboración de un cuadro de aplicación para su uso en la Secretaría, en el que se especifique quién es responsable de la aplicación de los mandatos que figuran en las resoluciones aprobadas por la Asamblea;
  - ii) Órgano depositario de la memoria institucional de la Organización sobre las prácticas y los procedimientos de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos a los que la División presta servicios;
  - iii) Mantenimiento de una biblioteca de referencia, incluido un sistema computadorizado de información;

- iv) Mantenimiento, conjuntamente con la Oficina de Asuntos Jurídicos, de un sistema electrónico de referencias sobre las prácticas, los precedentes y el reglamento de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, que pueda ser consultado por las delegaciones y los funcionarios;
- v) Mantenimiento de los sitios web, los tableros de anuncios en línea y los entornos individuales QuickPlace de las Comisiones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta y del Consejo Económico y Social, y del sitio web de elecciones para delegaciones (CandiWeb);
- vi) Publicaciones periódicas: *Manual para el Delegado* (2016 y 2017).

2.44 La distribución de los recursos para Nueva York, subprograma 1, se indica en el cuadro 2.15.

Cuadro 2.15

**Recursos necesarios: Nueva York, subprograma 1**

| Categoría                   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                             | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                             |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario       |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos    | 11 647,0                              | 11 811,7           | 42        | 43        |
| No relacionados con puestos | 56,9                                  | 51,1               | –         | –         |
| <b>Total</b>                | <b>11 703,9</b>                       | <b>11 862,8</b>    | <b>42</b> | <b>43</b> |

2.45 Los recursos por valor de 11.862.800 dólares sufragarían 43 puestos (1 D-2, 3 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 6 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 16 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y las necesidades no relacionadas con puestos para viajes de funcionarios, necesarios para cumplir el objetivo del subprograma descrito en el cuadro 2.14 y en relación con el volumen estimado de servicios de conferencias indicado en el párrafo 2.40.

2.46 El aumento de 164.700 dólares en los recursos relacionados con puestos obedece a la redistribución entrante que se propone de un puesto de Auxiliar de Servicios de Reuniones del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Oficina Ejecutiva (apoyo a los programas) en la Subdivisión de Asuntos del Consejo Económico y Social. Para que la plantilla se ajuste a los actuales arreglos operacionales, el Auxiliar prestaría asistencia en el ámbito de los servicios de reuniones a, entre otros órganos intergubernamentales, la Tercera Comisión de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, y, según proceda, sus órganos subsidiarios, así como al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.

**Subprograma 2  
Planificación y coordinación de los servicios de conferencias**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 47.326.000 dólares*

2.47 La responsabilidad respecto de la ejecución del subprograma corresponde a la División de Planificación Central y Coordinación. Como parte de sus responsabilidades, la División presta servicios sustantivos y técnicos de secretaría al Comité de Conferencias y a la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones.

Durante el bienio 2016-2017, la División seguirá desempeñando de manera proactiva las funciones de gestión global de las reuniones y los documentos mediante: a) la puesta en marcha de iniciativas en los cuatro lugares de destino para racionalizar, aclarar y normalizar los indicadores de ejecución y los métodos de cálculo de costos en el contexto de la gestión global integrada; b) la armonización de las políticas y los procedimientos en todos los centros de servicios de conferencias de la Organización de manera que ello redunde en beneficio de todo el sistema; c) la planificación y coordinación del calendario de conferencias y reuniones mundiales de las Naciones Unidas en función de las estadísticas del volumen de trabajo, los indicadores de ejecución y la información sobre costos; d) el análisis de los recursos de conferencias disponibles para las reuniones programadas, celebrando consultas periódicas con los órganos de las Naciones Unidas en la Sede y otros lugares de destino con miras a evaluar sus necesidades y optimizar la presentación de toda la documentación anterior a los períodos de sesiones; e) la determinación y el control de las necesidades de documentación anterior a los períodos de sesiones de los distintos órganos, mediante estudios y consultas; f) la prestación de orientación sustantiva para modernizar la capacidad tecnológica de los servicios de conferencias en función de los nuevos adelantos y mandatos legislativos, manteniendo al mismo tiempo informada a la Asamblea General acerca de las nuevas tecnologías que se podrían utilizar en la Organización para mejorar la puntualidad y calidad de los servicios prestados; y g) la gestión del cumplimiento de las normas relativas a la preparación puntual y adecuada de la documentación para reuniones por parte de los departamentos y oficinas de origen de la Secretaría. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 2, sección A, del programa 1, del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 2.16

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias, incluida la utilización óptima de la capacidad de prestar servicios de reuniones y documentación, de forma coordinada globalmente

| Logros previstos de la Secretaría           | Indicadores de progreso   |               | Medidas de ejecución |           |           |
|---|---|---------------|----------------------|-----------|-----------|
|   |   |               | 2016-2017            | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Mejora de la calidad de las conferencias | i) Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales o de los miembros de los órganos de expertos sobre la calidad de los servicios de conferencias<br>[número de quejas] | Objetivo      | 0                    | 0         | 0         |
|   |   | Estimación    |                      | 0         | 1         |
|   |   | Cifras reales |                      |           | 4         |
|   | ii) Aplicación al 100% de la norma de proximidad, cuando sea posible, para las conferencias y reuniones que se celebran fuera de las sedes de los órganos pertinentes<br>[porcentaje]                                     | Objetivo      | 100                  | 100       | –         |
|   |   | Estimación    |                      | 100       | 100       |
|   |   | Cifras reales |                      |           | 100       |

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  | Medidas de ejecución   |               |           |     |     |
|---|--|--|---------------|-----------|-----|-----|
|   |  | 2016-2017  | 2014-2015     | 2012-2013 |     |     |
|   | iii) Reducción de la diferencia entre el número de reuniones celebradas y el número de reuniones planificadas<br>[Tasa de aplicación (porcentaje)]<br>Con interpretación:  | Objetivo   | 100           | 100       | 100 |     |
|   |  | Estimación   |               | 100       | 100 |     |
|   |  | Cifras reales  |               |           | 99  |     |
|   |  | Sin interpretación:  | Objetivo      | 100       | 100 | 100 |
|   |  |  | Estimación    |           | 100 | 100 |
|   |  |  | Cifras reales |           |     | 100 |
|   |  | iv) Todas las reuniones de órganos con derecho a reunirse “en caso necesario” reciben servicios de interpretación [porcentaje] | Objetivo      | 100       | 100 | 100 |
|   |  |  | Estimación    |           | 100 | 96  |
|   |  |  | Cifras reales |           |     | 96  |
|   | v) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo, respetando los límites de páginas, y publicados con arreglo a la norma de las seis semanas, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa, asegurando la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales [porcentaje] | Objetivo   | 99            | 98        | 100 |     |
|   |  | Estimación   |               | 99        | 97  |     |
|   |  | Cifras reales  |               |           | 98  |     |
| b) Mejora del proceso de deliberaciones y adopción de decisiones mediante la prestación de los servicios de conferencias solicitados por los grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros | i) Mayor porcentaje de reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se prestan servicios de interpretación [porcentaje]   | Objetivo   | 95            | 95        | 100 |     |
|   |  | Estimación   |               | 95        | 95  |     |
|   |  | Cifras reales  |               |           | 95  |     |
|   | ii) Se facilitan instalaciones de conferencias adecuadas a todas las reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros [porcentaje]  | Objetivo   | 100           | 100       | 100 |     |
|   |  | Estimación   |               | 100       | 100 |     |
|   |  | Cifras reales  |               |           | 100 |     |

**Factores externos**

2.48 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los cambios inesperados o de última hora en el programa de reuniones establecido sean limitados y hayan sido debidamente autorizados por el órgano intergubernamental pertinente o por el Comité de Conferencias en su nombre;
- b) Se mantenga sin cambios la política actual de prestación de servicios de conferencias a los grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros con derecho a reunirse “en caso necesario”;
- c) Los documentos imprevistos de alta prioridad que afectan al procesamiento de la documentación prevista se reduzcan al mínimo;
- d) Los interesados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben conforme a las normas establecidas para la presentación de documentos, en particular en lo que respecta al número de páginas y el formato de dichos documentos;
- e) Los productos de documentación y servicios de conferencias previstos en los mandatos se establezcan por conducto de la autoridad legislativa competente y reciban las consignaciones presupuestarias pertinentes;
- f) Las innovaciones en materia de tecnología y sectores conexos apoyen los procesos inherentes a la prestación de servicios en materia de reuniones y documentación.

**Productos**

2.49 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Prestación de servicios de apoyo sustantivo y técnico de secretaría a reuniones: prestación de servicios al Comité de Conferencias (aproximadamente 25 sesiones) y prestación de asistencia a la Quinta Comisión cuando examina el tema del programa relativo al plan de conferencias;
  - ii) Documentación para reuniones: informes a la Asamblea General y al Comité de Conferencias sobre temas relacionados con la organización de servicios de conferencias (servicios de reuniones y documentación) (aproximadamente 15 informes); contribución a las actividades de la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones;
  - iii) Otros servicios: prestación de asistencia al Comité de Conferencias para la preparación de su informe a la Asamblea; prestación de servicios de secretaría a la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones, y mantenimiento de su sitio web;
- b) Servicios para conferencias (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Gestión de reuniones: preparación del proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para su examen por el Comité de Conferencias y aprobación por la Asamblea General; supervisión del calendario aprobado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas; coordinación del programa diario de reuniones de organismos intergubernamentales; coordinación de la prestación de servicios a las reuniones con base en Nueva York pero celebradas fuera de la Sede;

supervisión de la utilización de los recursos de reuniones en la Sede y presentación de informes al respecto; coordinación de propuestas para compartir la carga que supone la prestación de servicios a reuniones que se celebran fuera de las sedes establecidas con arreglo a la gestión global integrada; consolidación de todos los informes a la Asamblea y el Comité de Conferencias en ámbitos relacionados con las reuniones;

- ii) Publicación del *Diario de las Naciones Unidas*, que incluye la lista diaria de documentos publicados en la Sede;
- iii) Gestión de documentos: análisis de los mandatos legislativos de los principales órganos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios a fin de determinar las necesidades en materia de documentación; individualización de los departamentos en que se originan documentos a efectos de aplicar estrictamente el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos con arreglo a las normas de presentación puntual, control y limitación de la documentación mediante, entre otras cosas, el asesoramiento a las entidades en que se originan documentos sobre la manera más eficiente de planificar la preparación de la documentación, el establecimiento de cronogramas semestrales de presentación de documentos, y el seguimiento del grado de cumplimiento de los plazos de presentación por parte de las entidades en que se originan y la presentación de informes al respecto a los órganos intergubernamentales competentes; elaboración de pronósticos del volumen de la documentación para todas las dependencias que procesan documentos; programación y supervisión de la producción de documentos de acuerdo a las necesidades de las reuniones y presentación de información sobre la disponibilidad de la documentación; coordinación de la presentación y el procesamiento a distancia de documentos para las reuniones y conferencias celebradas fuera de las sedes permanentes; contratación externa para trabajos de traducción y procesamiento de texto, entre otros; prestación de asistencia a los contratistas y comunicación a los mismos de observaciones sobre su trabajo; vigilancia del cumplimiento por los contratistas de los plazos establecidos para los trabajos externos; mantenimiento, actualización y ampliación de la lista de contratistas particulares y empresas; preparación y gestión de contratos; prestación de orientación y apoyo sustantivos para el desarrollo del proyecto global de tecnología de la información núm. 3 (gDoc), una aplicación de gestión integrada de la documentación que permitirá evaluar en tiempo real el estado global de la documentación, normalizar la presentación de informes de estadísticas globales sobre documentación, hacer un seguimiento de la documentación en todos los lugares de destino y evaluar la posibilidad de repartir la carga de trabajo global;
- iv) Supervisión de la ejecución del programa y presentación de informes al respecto: análisis y evaluación sistemáticos de los objetivos, la pertinencia, la eficiencia, la eficacia y las repercusiones de las actividades del programa en relación con sus objetivos a nivel mundial; evaluación de los productos y las actividades de todos los subprogramas; determinación de los riesgos y sus consecuencias en la prestación de los servicios; puesta en práctica de medidas correctivas de reducción de los riesgos, incluso mediante actividades de capacitación e intercambio de personal; aprovechamiento de la experiencia adquirida y de las mejores prácticas para mejorar la ejecución del programa a fin de lograr beneficios para todo el sistema; preparación y supervisión de informes estadísticos para la gestión de servicios de conferencias en Nueva York; coordinación de la presentación de informes estadísticos de todas las entidades que prestan servicios de conferencias en Ginebra, Viena y Nairobi; establecimiento de puntos de referencia respecto de las prácticas en el sistema de las Naciones Unidas; puesta en marcha y dirección de iniciativas para normalizar los indicadores de ejecución y los métodos de

cálculo de costos en todo el sistema mediante la presidencia del grupo de trabajo entre lugares de destino sobre los indicadores de ejecución y los métodos de cálculo de costos de los servicios de conferencias a fin de establecer un marco coherente y objetivo de costos y productos y de asegurar la validez y la coherencia de los indicadores de ejecución y los modelos para la determinación de los costos del Departamento; prestación de orientación y apoyo sustantivos para el desarrollo ulterior del proyecto global de tecnología de la información núm. 1 (gData), sobre la base de indicadores de ejecución normalizados globalmente y de métodos de cálculo de costos elaborados en parte bajo la dirección de la División de Planificación Central y Coordinación, con el objetivo de facilitar, entre otras cosas, el pronóstico de la carga de trabajo y la planificación de la capacidad a nivel global;

- v) Comunicación, sucesión del personal y coordinación de la capacitación: comunicación departamental sostenida de noticias, actividades, normas y perspectivas estratégicas; preparación, ejecución y seguimiento de programas de capacitación, operaciones, normas y otras actividades; planificación de la plantilla y sucesión en los cargos; actividades de divulgación dirigidas a grupos y fuentes de posibles candidatos; creación de programas de pasantías lingüísticas adaptados a las necesidades operacionales de todos los subprogramas; coordinación de capacitación avanzada para el personal de plantilla; prestación de apoyo sustantivo y técnico a la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones, a fin de favorecer la sinergia entre las mejores prácticas y los objetivos de gestión de talentos del Departamento en materia de gestión de conferencias.

2.50 La distribución de los recursos para Nueva York, subprograma 2, se indica en el cuadro 2.17.

Cuadro 2.17

**Recursos necesarios: Nueva York, subprograma 2<sup>a</sup>**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos      | 18 493,2                              | 12 574,9           | 90        | 57        |
| No relacionados con puestos   | 49 902,6                              | 34 751,1           | –         | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>68 395,8</b>                       | <b>47 326,0</b>    | <b>90</b> | <b>57</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 2 043,1                               | 2 042,3            | –         | –         |
| <b>Total</b>                  | <b>70 438,9</b>                       | <b>49 368,3</b>    | <b>90</b> | <b>57</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

2.51 Los recursos por valor de 47.326.000 dólares sufragarían 57 puestos (1 D-2, 4 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 7 de Servicios Generales (categoría principal) y 35 de Servicios Generales (otras categorías)) y los gastos no relacionados con puestos, como otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, atenciones sociales y otros gastos de funcionamiento necesarios para lograr el objetivo del subprograma descrito en el cuadro 2.16, teniendo en cuenta el volumen estimado de

servicios que, con arreglo al proyecto de programa de reuniones, se habrán de prestar a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad, al Consejo Económico y Social y a todos los demás órganos de las Naciones Unidas en la Sede durante el bienio 2016-2017.

- 2.52 La disminución de 5.918.300 dólares en concepto de puestos es el efecto combinado de los siguientes factores:
- a) La propuesta de redistribución saliente de 31 puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-2, 1 del cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 27 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) relacionada con la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a Apoyo a los Programas;
  - b) Se proponen ajustes a la Dependencia de Control de Documentos que hagan posible una mayor capacidad para la observación y el pronóstico del volumen de trabajo de documentación, así como la prestación de servicios fuera del horario habitual de trabajo mediante el establecimiento de equipos con horarios de trabajo escalonados. Los ajustes comprenderían, entre otros, los siguientes:
    - i) La redistribución interna de un puesto de Oficial de Control de Documentos (P-3), de la Oficina del Director a la Dependencia de Control de Documentos;
    - ii) La reclasificación de dos puestos de Auxiliares de Edición del cuadro de Servicios Generales (otras categorías) como puestos del cuadro de Servicios Generales (categoría principal);
    - iii) La supresión de dos puestos de Auxiliar de Edición (cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Control de Documentos.
- 2.53 La disminución neta de 15.151.500 dólares en los recursos no relacionados con puestos se debe al efecto combinado de los siguientes factores:
- a) La disminución neta de 5.302.000 dólares en concepto de otros gastos de personal, que refleja: i) una provisión extraordinaria en el bienio 2014-2015 en relación con lo siguiente: las decisiones que figuran en “El futuro que queremos”; Tratado de Prohibición de la Producción de Material Fisionable para la Fabricación de Armas Nucleares u Otros Dispositivos Explosivos Nucleares (resolución 67/53); el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (resolución 67/58); Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme (decisión 67/518); medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito (resolución 67/222); seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (resolución 67/220); transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados (resolución 67/221); iniciativa empresarial para el desarrollo (resolución 67/202); educación para la democracia (resolución 67/18); aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución 67/216); organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 (resolución 67/250); la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y el período extraordinario de

sesiones de la Asamblea General para tratar el problema mundial de las drogas (junto con el Servicio de Gestión de Conferencias, Viena); seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 68/238); avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (resolución 68/243); modalidades para la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 68/279); documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (resolución 69/2); modalidades para aplicar la resolución 68/304, titulada “Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana” (resolución 69/247); los océanos y el derecho del mar (resolución 69/245); investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (resolución 69/246); y la organización de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 (resolución 69/244) (10.810.900 dólares); y ii) la propuesta de reducción de la partida para personal temporario para reuniones, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (207.300 dólares); compensadas en parte por iii) el aumento previsto del volumen de trabajo derivado de las actividades adicionales encomendadas que se ejecutarán en el bienio 2016-2017 en relación con: el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme (decisión 69/518); seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 69/217); seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (resolución 69/231); protección de los niños contra el acoso (resolución 69/158); informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su 28º período de sesiones, y lugar y fecha de celebración de su 29º período de sesiones (decisión 2014/240 del Consejo Económico y Social); información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares (resolución 68/23); el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (resolución 68/48); cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (resolución 67/193); programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (resolución 69/16); Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución 69/226); y la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos (resolución 69/109) (que suponen un monto de 5.716.200 dólares de los cuales 5.613.200 dólares son necesidades no periódicas);

- b) La disminución de 79.600 dólares en concepto de viajes de funcionarios obedece principalmente a la provisión extraordinaria en el bienio 2014-2015 para la organización de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 (resolución 69/244);
- c) Las reducciones en concepto de servicios por contrata (6.862.700 dólares), gastos generales de funcionamiento (1.085.700 dólares), suministros y materiales (562.200 dólares) y mobiliario y equipo (1.259.300 dólares) relacionadas con la transferencia de los recursos de tecnología de la información al Apoyo a los Programas.

- 2.54 Durante el bienio 2016-2017, los recursos del presupuesto ordinario se complementarán con unos recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 2.042.300 dólares con el fin de proporcionar personal temporario para reuniones relacionado con servicios de coordinación de reuniones a clientes que no se financian con cargo al presupuesto ordinario, incluida la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

### Subprograma 3 Servicios de documentación

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 159.301.700 dólares*

- 2.55 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Documentación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 3, sección A, del programa 1, del plan por programas bienal para el período 2016-2017.
- 2.56 Se propone cambiar el nombre del Servicio de Edición, Terminología y Referencias por el de Servicio Editorial e incluir la Sección de Control Editorial, la Sección de Terminología y Referencias, la Sección de Edición de Documentos Oficiales y la Sección de Procesamiento de Textos en dos secciones con nuevos nombres, a saber la Sección de Edición y la Sección de Apoyo a la Traducción y la Edición. Esta propuesta sirve para mejorar la entrega a tiempo, eficiente y eficaz en función del costo de documentación para reuniones de alta calidad, así como aumentar y hacer más eficiente el procesamiento electrónico y lineal. El Servicio Editorial incluiría todos los servicios editoriales y de apoyo a la traducción que se prestan, incluidas la coordinación a nivel mundial y las labores relacionadas con la terminología.

Cuadro 2.18

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias asegurando al mismo tiempo la eficacia de la comunicación multilingüe y la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  |               | Medidas de la ejecución |           |           |
|---|--|---------------|-------------------------|-----------|-----------|
|   |  |               | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Gran calidad del material de referencia, la edición, la traducción, la redacción de actas resumidas y el procesamiento de textos de la documentación para reuniones y otro material escrito en todos los idiomas oficiales, asegurando que se respeten debidamente las características particulares de cada idioma | Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales, los miembros de los órganos de expertos o los departamentos clientes sobre la calidad de los servicios de edición, traducción y procesamiento de textos<br><br>[número de quejas] | Objetivo      | 0                       | 0         | 0         |
|   |  | Estimación    |                         | 0         | 1         |
|   |  | Cifras reales |                         |           | 4         |

**Sección 2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución  |                     |               |     |     |     |
|--|--|--|---------------------|---------------|-----|-----|-----|
|  |  | 2016-2017  | 2014-2015           | 2012-2013     |     |     |     |
| b) Mayor eficacia en función de los costos de los servicios de edición, traducción, redacción de actas resumidas y procesamiento de textos sin que afecte negativamente a la calidad y el alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General | i) Recurso a la traducción por contrata cuando esa modalidad proporcione un producto final de calidad comparable a la traducción interna<br>[porcentaje] | Objetivo   | 25                  | 25            | 25  |     |     |
|  |  | Estimación   |                     | 25            | 24  |     |     |
|  |  | Cifras reales  |                     |               | 27  |     |     |
|  | ii) Utilización del 100% de la capacidad de los servicios de edición, traducción, redacción de actas resumidas y procesamiento de textos<br>[porcentaje] | Revisión editorial:  | Objetivo            | 100           | 100 | –   |     |
|  |  |  | Estimación          |               | 100 | 100 |     |
|  |  |  | Cifras reales       |               |     | 100 |     |
|  |  | Traducción:  | Objetivo            | 100           | 100 | –   |     |
|  |  |  | Estimación          |               | 100 | 100 |     |
|  |  |  | Cifras reales       |               |     | 100 |     |
|  |  | Redacción de actas resumidas:  | Objetivo            | 100           | 100 | –   |     |
|  |  |  | Estimación          |               | 100 | 100 |     |
|  |  |  | Cifras reales       |               |     | 100 |     |
|  |  | Procesamiento de textos:   | Objetivo            | 100           | 100 | –   |     |
|  |  |  | Estimación          |               | 100 | 100 |     |
|  |  |  | Cifras reales       |               |     | 100 |     |
|  |  | iii) 100% de cumplimiento de las normas sobre el volumen de trabajo de edición, traducción, redacción de actas resumidas y procesamiento de textos<br>[porcentaje] | Revisión editorial: | Objetivo      | 100 | 100 | –   |
|  |  |  |                     | Estimación    |     | 100 | 100 |
|  |  |  |                     | Cifras reales |     |     | 100 |
|  |  |  | Traducción:         | Objetivo      | 100 | 100 | –   |
|  |  |  |                     | Estimación    |     | 100 | 100 |
|  |  |  |                     | Cifras reales |     |     | 100 |
| Redacción de actas resumidas:  | Objetivo   |  | 100                 | 100           | –   |     |     |
|  | Estimación   |  |                     | 100           | 100 |     |     |
|  | Cifras reales  |  |                     |               | 100 |     |     |

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |               |           |     |   |
|---|--|-------------------------|---------------|-----------|-----|---|
|   |  | 2016-2017               | 2014-2015     | 2012-2013 |     |   |
|   | Procesamiento de textos:   | Objetivo                | 100           | 100       | –   |   |
|   |  | Estimación              |               | 100       | 100 |   |
|   |  | Cifras reales           |               |           | 100 |   |
| c) Mayor eficacia de las actividades de extensión dirigidas a ampliar la reserva de personal temporario de traducción y edición | i) Ampliación de las listas de reserva de personal temporario en todos los idiomas y disciplinas al menos en un 15% [porcentaje] | Traducción:             | Objetivo      | 15        | –   | – |
|   |  |                         | Estimación    |           | –   | – |
|   |  |                         | Cifras reales |           |     | – |
|   |  | Edición:                | Objetivo      | –         | –   | – |
|   |  |                         | Estimación    |           | –   | – |
|   |  |                         | Cifras reales |           |     | – |
|   | ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas [porcentaje]   | Traducción:             | Objetivo      | 100       | –   | – |
|   |  |                         | Estimación    |           | –   | – |
|   |  |                         | Cifras reales |           |     | – |
|   |  | Edición:                | Objetivo      | –         | –   | – |
|   |  |                         | Estimación    |           | –   | – |
|   |  |                         | Cifras reales |           |     | – |

**Factores externos**

2.57 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los interesados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben respecto de la presentación de documentos de conformidad con las normas establecidas;
- b) Se logren mejoras suficientes en ciertos programas informáticos comerciales que son necesarios para lograr un procesamiento electrónico pleno (por ejemplo, programas de reconocimiento de voz) o bien que se desarrollen dichos productos para los idiomas que actualmente no cuentan con ellos;
- c) Se disponga de suficientes profesionales de idiomas cualificados para trabajar como personal temporario (*in situ* y *ex situ*) y por contrata.

**Productos**

2.58 Los productos que se obtendrán en el bienio 2016-2017 serán los siguientes (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

- a) Traducción de documentación para reuniones y otros textos en los seis idiomas oficiales de la Organización; traducción al alemán de determinados documentos y servicios conexos con la utilización de recursos extrapresupuestarios;
- b) Preparación y publicación en todos los idiomas oficiales de las actas resumidas de las reuniones de los órganos intergubernamentales con derecho a ello;
- c) Prestación de servicios de referencia y terminología a editores, traductores, intérpretes y redactores de actas literales, incluidos los que trabajan *ex situ*, así como a usuarios de otros departamentos y oficinas de la Secretaría;
- d) Producción, incluidas la edición y la preparación para la reproducción, de documentos oficiales y actas de reuniones; edición y procesamiento de documentación para reuniones y publicaciones técnicas; establecimiento de normas de edición; y publicación de directrices e instrucciones para la redacción y edición de textos;
- e) Procesamiento de textos: múltiples funciones para acelerar la preparación de copias en limpio para la reproducción de documentos en los seis idiomas oficiales; archivo electrónico y alineación de bitextos de esos documentos; y procesamiento y despacho de correspondencia y notas verbales;
- f) Control de la calidad de las traducciones externas, evaluación de las personas que podrían ser contratadas para prestar servicios de traducción y formulación de recomendaciones respecto de su inclusión en la lista pertinente;
- g) Material técnico: terminología y nomenclatura sobre distintos temas, como abreviaturas, nombres de países, monedas, programas y fondos, títulos y funciones, así como distintos ámbitos especializados de las actividades de la Organización (en formatos electrónico e impreso) que respondan a las necesidades de los clientes y los requisitos de documentación; mantenimiento, actualización y ampliación del subconjunto de la base de datos terminológica global (UNTERM) de la Sede; supervisión y participación en el desarrollo y la ejecución del proyecto mundial gText.

2.59 La distribución de los recursos para Nueva York, subprograma 3, se indica en el cuadro 2.19.

Cuadro 2.19

**Recursos necesarios: Nueva York, subprograma 3**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos    |            |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------|------------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015  | 2016-2017  |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |            |            |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |            |            |
| Relacionados con puestos      | 159 301,7                             | 159 301,7          | 554        | 554        |
| <b>Subtotal</b>               | <b>159 301,7</b>                      | <b>159 301,7</b>   | <b>554</b> | <b>554</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 20 800,4                              | 11 852,3           | 11         | 11         |
| <b>Total</b>                  | <b>180 102,1</b>                      | <b>171 154,0</b>   | <b>565</b> | <b>565</b> |

- 2.60 El monto de 159.301.700 dólares sufragaría los 554 puestos (1 D-2, 7 D-1, 65 P-5, 145 P-4, 152 P-3, 30 de Servicios Generales (categoría principal) y 154 de Servicios Generales (otras categorías)) necesarios para lograr el objetivo del subprograma, que se describe en el cuadro 2.18, teniendo en cuenta el volumen estimado de servicios de conferencias que, con arreglo al proyecto de programa de reuniones, se han de prestar a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y todos los demás órganos de las Naciones Unidas en la Sede durante el bienio 2016-2017.
- 2.61 Durante el bienio 2016-2017, los recursos del presupuesto ordinario se complementarán con unos recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 11.852.300 dólares con el fin de proporcionar personal temporario para reuniones en relación con servicios de documentación a clientes que no se financian con el presupuesto ordinario, incluida la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y 11 puestos y los gastos de funcionamiento conexos con cargo al Fondo Fiduciario para las Traducciones al Alemán (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 4 de Servicios Generales (otras categorías)). La disminución de 8.948.100 dólares se debe principalmente a la celebración de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y tiene en cuenta el volumen de trabajo solicitado por los fondos y programas de las Naciones Unidas en los últimos años y la pauta de las reuniones programadas para el bienio 2016-2017.

#### Subprograma 4 Servicios de reuniones y publicaciones

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 90.916.300 dólares*

- 2.62 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Reuniones y Publicaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 4, sección A, del programa 1 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

#### Cuadro 2.20

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso   |               | Medidas de la ejecución |           |           |
|--|---|---------------|-------------------------|-----------|-----------|
|  |   |               | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Servicios de interpretación, redacción de actas literales, edición, autoedición, impresión, distribución y reuniones de gran calidad en todos los idiomas oficiales | Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales, los miembros de los órganos de expertos y los departamentos clientes sobre la calidad de los servicios de interpretación, actas literales, publicaciones y reuniones<br>[número de quejas] | Objetivo      | 0                       | 0         | 0         |
|  |   | Estimación    |                         | 0         | 1         |
|  |   | Cifras reales |                         |           | 3         |

**Sección 2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución  |               |           |     |     |
|--|---|--|---------------|-----------|-----|-----|
|  |   | 2016-2017  | 2014-2015     | 2012-2013 |     |     |
| b) Mayor eficacia en función de los costos de los servicios de interpretación, redacción de actas literales, edición, autoedición, impresión, distribución y reuniones sin que afecte negativamente a la calidad y el alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General | i) 100% de cumplimiento de las normas de trabajo de interpretación, actas literales, edición y autoedición [porcentaje] | Interpretación:  | Objetivo      | 100       | 100 | 100 |
|  |   |  | Estimación    |           | 100 | 96  |
|  |   |  | Cifras reales |           |     | 91  |
|  |   | Redacción de actas literales:  | Objetivo      | 100       | 100 | 100 |
|  |   |  | Estimación    |           | 100 | 100 |
|  |   |  | Cifras reales |           |     | 100 |
|  |   | Edición:   | Objetivo      | 100       | 100 |     |
|  |   |  | Estimación    |           | 100 | 97  |
|  |   |  | Cifras reales |           |     |     |
|  |   | Autoedición:   | Objetivo      | 100       | 100 |     |
|  |   |  | Estimación    |           | 100 | 71  |
|  |   |  | Cifras reales |           |     | 71  |
|  |   | Procesamiento de textos:   | Objetivo      |           |     | 100 |
|  |   |  | Estimación    |           |     |     |
|  |   |  | Cifras reales |           |     |     |
|  |   | Impresión  | Objetivo      |           |     | 100 |
|  |   |  | Estimación    |           |     |     |
|  |   |  | Cifras reales |           |     |     |
|  |   | ii) 100% de impresión digital [porcentaje]   | Objetivo      | 100       | 100 | 80  |
|  |   |  | Estimación    |           | 100 | 98  |
|  |   |  | Cifras reales |           |     | 98  |
|  |   | iii) Disponibilidad del 100% de todos los documentos en forma electrónica simultáneamente en los seis idiomas oficiales [porcentaje] | Objetivo      | 100       | 100 | 100 |
|  |   |  | Estimación    |           | 96  | 100 |
|  |   |  | Cifras reales |           |     | 96  |
| iv) Mayor disponibilidad de los documentos oficiales en un formato accesible [porcentaje]  | Actas literales:  | Objetivo   | 100           | –         | –   |     |
|  |   | Estimación   |               | –         | –   |     |
|  |   | Cifras reales  |               |           | –   |     |
|  |   |  |               |           |     |     |

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

| Logros previstos de la Secretaría                                  | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución  |   |                  |               |     |   |   |
|--|---|--|---|------------------|---------------|-----|---|---|
|  |   | 2016-2017  | 2014-2015   | 2012-2013        |               |     |   |   |
| v) Mayor número de usuarios del sistema de suscripción electrónica | Objetivo  | 45 000   | 34 000  | 8 000            |               |     |   |   |
|  |   | Estimación   |   | 34 000           | 25 190        |     |   |   |
|  |   | Cifras reales  |   |                  | 25 190        |     |   |   |
|  | vi) Utilización del 100% de la capacidad de los servicios de interpretación y actas literales<br>[porcentaje] | Interpretación:  | Objetivo  | 100              | 100           | –   |   |   |
|  |   |  | Estimación  |                  | 97            | 96  |   |   |
|  |   |  | Cifras reales   |                  |               | 92  |   |   |
|  |   | Actas literales:   | Objetivo  | 100              | 100           |     |   |   |
|  |   |  | Estimación  |                  | 100           | 100 |   |   |
|  |   |  | Cifras reales   |                  |               | 100 |   |   |
|  |   | c) Mayor eficacia de las continuas actividades de extensión dirigidas a ampliar la reserva de personal temporario de interpretación y redacción de actas literales | i) Ampliación de las listas de reserva de personal temporario en todos los idiomas y disciplinas al menos en un 15%<br>[porcentaje] | Interpretación:  | Objetivo      | 15  | – | – |
|  |   |  |   |                  | Estimación    |     | – | – |
|  |   |  |   |                  | Cifras reales |     |   | – |
| Actas literales:   |   |  |   | Objetivo         | 15            | –   | – |   |
|  |   |  |   | Estimación       |               | –   | – |   |
|  |   |  |   | Cifras reales    |               |     | – |   |
|  | ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas<br>[porcentaje]                     |  |   | Interpretación:  | Objetivo      | 100 | – | – |
|  |   |  |   |                  | Estimación    |     | – | – |
|  |   |  |   |                  | Cifras reales |     |   | – |
|  |   |  |   | Actas literales: | Objetivo      | 100 | – | – |
|  |   |  |   |                  | Estimación    |     | – | – |
|  |   |  |   |                  | Cifras reales |     |   | – |

**Factores externos**

2.63 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Solo se produzcan ocasionalmente cambios inesperados o presentados con escaso preaviso en el programa de reuniones establecido;

- b) Los interesados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben conforme a las normas establecidas para la presentación de documentos y las actividades relativas a las reuniones.

### Productos

2.64 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): actas literales de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y demás órganos con derecho a ese tipo de actas; y prestación de servicios en las salas de reuniones;
- b) Servicios para conferencias (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Interpretación: servicios de interpretación para reuniones celebradas en la Sede y fuera de ella;
  - ii) Preparación de originales: revisión editorial y preparación del formato de documentos oficiales y publicaciones utilizando software de autoedición;
  - iii) Autoedición: preparación de documentos para reuniones utilizando instrumentos de publicación digital y gestión de contenidos;
  - iv) Impresión y distribución: impresión digital y a demanda de todos los documentos oficiales y gestión del acceso a esos materiales utilizando las tecnologías de la información;
  - v) Participación, según convenga, en el desarrollo y la ejecución del proyecto mundial gText.

2.65 La distribución de los recursos para Nueva York, subprograma 4, se indica en el cuadro 2.21.

Cuadro 2.21

#### Recursos necesarios: Nueva York, subprograma 4

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos    |            |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------|------------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015  | 2016-2017  |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |            |            |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |            |            |
| Relacionados con puestos      | 90 602,8                              | 88 866,6           | 323        | 314        |
| No relacionados con puestos   | 2 049,7                               | 2 049,7            | –          | –          |
| <b>Subtotal</b>               | <b>92 652,5</b>                       | <b>90 916,3</b>    | <b>323</b> | <b>314</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 1 827,2                               | 2 000,0            | –          | –          |
| <b>Total</b>                  | <b>94 479,7</b>                       | <b>92 916,3</b>    | <b>323</b> | <b>314</b> |

- 2.66 Los recursos por valor de 90.916.300 dólares sufragarían 314 puestos (1 D-2, 2 D-1, 39 P-5, 88 P-4, 67 P-3, 2 P-2, 10 de Servicios Generales (categoría principal) y 105 de Servicios Generales (otras categorías)) y los gastos no relacionados con puestos, como servicios por contrata y otros gastos de funcionamiento, necesarios para lograr el objetivo del subprograma descrito en el cuadro 2.20, teniendo en cuenta el volumen estimado de servicios de conferencias que, con arreglo al proyecto de programa de reuniones, se han de prestar a la Asamblea General, el Consejo de

Seguridad, el Consejo Económico y Social y todos los demás órganos de las Naciones Unidas en la Sede durante el bienio 2016-2017.

- 2.67 La disminución de 1.736.200 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja el efecto combinado de los siguientes factores:
- La propuesta de redistribución saliente de dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) de la Sección de Apoyo a las Reuniones en la Oficina de Protocolo y Servicios de Enlace (dirección y gestión ejecutivas);
  - La propuesta de supresión del puesto de categoría P-5 de Jefe de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas, de 1 puesto de Auxiliar de Edición y Autoedición de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina del Director, y de cinco puestos (3 de Auxiliar de Edición y Autoedición, 1 de Auxiliar de Edición y 1 de Empleado de Documentos) de Servicios Generales (otras categorías) en la Sección de Apoyo a las Reuniones. La supresión de esos puestos está en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 2.68 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 2.000.000 de dólares, permitirían seguir sufragando la ejecución de los proyectos especiales de digitalización, catalogación y almacenamiento electrónico de mapas, publicaciones y documentos históricos de las Naciones Unidas.

## 2. Gestión de conferencias, Ginebra<sup>3</sup>

- 2.69 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 2.22.

Cuadro 2.22

### Recursos necesarios por subprograma<sup>a</sup>

| Subprograma  | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos    |            |
|--|---------------------------------------|--------------------|------------|------------|
|  | 2016-2017                             |                    | 2014-2015  | 2016-2017  |
|  | 2014-2015                             | (antes del ajuste) |            |            |
| Presupuesto ordinario  |                                       |                    |            |            |
| 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias | 70 603,6                              | 54 456,6           | 77         | 81         |
| 3. Servicios de documentación                                    | 120 008,0                             | 116 232,3          | 362        | 349        |
| 4. Servicios de reuniones y publicaciones                        | 66 877,4                              | 63 081,3           | 186        | 173        |
| <b>Subtotal</b>  | <b>257 489,0</b>                      | <b>233 770,2</b>   | <b>625</b> | <b>603</b> |
| Recursos extrapresupuestarios <sup>b</sup>                       | 2 523,0                               | 2 523,0            | –          | –          |
| <b>Total</b>   | <b>260 012,0</b>                      | <b>236 293,2</b>   | <b>625</b> | <b>603</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

<sup>b</sup> Relacionados con los recursos y los puestos financiados con las cantidades reembolsadas a las estructuras administrativas extrapresupuestarias.

<sup>3</sup> El subprograma 1 es responsabilidad exclusiva del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Sede.

- 2.70 La División de Gestión de Conferencias, Ginebra, que se rige por lo establecido en los boletines del Secretario General ST/SGB/2000/4 y ST/SGB/2005/9 y funciona bajo las directrices normativas del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, comprende la Oficina del Director, el Servicio de Planificación Central y Coordinación (que incluye gestión de reuniones, gestión de documentación y seguimiento y evaluación), el Servicio de Idiomas (que incluye traducción, revisión editorial, trabajo por contrata, terminología, referencias y procesamiento de textos), el Servicio de Interpretación y el Servicio de Producción y Apoyo (que incluye tecnología de la información, servicios de imprenta y distribución).
- 2.71 Durante el bienio 2016-2017, la División seguirá afrontando los desafíos planteados por la ejecución de la reforma de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que supuso añadir otras 20 semanas de reuniones anuales, estableció un límite de palabras para determinados documentos, redujo el número de idiomas de trabajo y eliminó la traducción de actas resumidas. Además, la Sección de Traducción al Inglés pasará a elaborar la mayor parte de las actas resumidas, por lo que la labor en esta esfera se duplicará con creces. Por lo tanto, se propone crear un nuevo equipo de redactores de actas resumidas (1 revisor de categoría P-4 y 2 traductores/redactores de actas resumidas de categoría P-3) para garantizar la calidad de la documentación.
- 2.72 La tendencia actual a la inestabilidad del volumen de trabajo, que implica un número cada vez mayor de reuniones delicadas o convocadas con escaso preaviso, contribuye a crear una considerable incertidumbre en lo que respecta a la planificación, coordinación y supervisión de reuniones. Por consiguiente, se propone redistribuir los recursos en planificación, coordinación y supervisión para mejorar la gestión de la oferta y la demanda, y garantizar una previsión más exacta.
- 2.73 El mayor uso de las tecnologías en las funciones de apoyo lingüístico, desde la semiautomatización de las referencias a la introducción de sistemas de traducción con ayuda de computadora que reducen al mínimo la necesidad del procesamiento de textos y la utilización de macros y rutinas normalizadas para acelerar diversas tareas del proceso de documentación, junto con la tendencia a reducir el dictado, ofrece la oportunidad de reprogramar los recursos dentro del Servicio de Idiomas, reforzar la capacidad de revisión editorial y apoyar más eficazmente la traducción por contrata.
- 2.74 La menor demanda de copias impresas de la documentación para reuniones y la mejora de la tecnología de impresión digital permiten reprogramar los recursos en toda la División. Para responder al aumento de la publicación en diferentes medios y a la sustitución de los documentos tradicionales en papel por las publicaciones electrónicas, se propone combinar los recursos existentes de impresión y distribución en una nueva Sección de Diseño y Producción, que incluiría una mayor capacidad de producción de publicaciones electrónicas para su distribución digital a través de sitios web y dispositivos portátiles, además de continuar con la impresión y la distribución tradicionales.

## **Subprograma 2**

### **Planificación y coordinación de los servicios de conferencias**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 54.456.600 dólares*

- 2.75 Dentro de la División de Gestión de Conferencias, la responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la Oficina del Director y al Servicio de Planificación Central y Coordinación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 2, sección B, del programa 1 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 2.23

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias, incluida la utilización óptima de la capacidad de prestar servicios de reuniones y documentación, de forma coordinada globalmente

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución |               |           |     |     |
|--|---|-------------------------|---------------|-----------|-----|-----|
|  |   | 2016-2017               | 2014-2015     | 2012-2013 |     |     |
| a) Mejora de la calidad de las conferencias  | i) Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales o de los miembros de los órganos de expertos sobre la calidad de los servicios de conferencias<br>[número de quejas] | Objetivo                | 0             | 0         | 0   |     |
|  |   | Estimación              |               | 0         | 0   |     |
|  |   | Cifras reales           |               |           | 0   |     |
|  | ii) Aplicación al 100% de la norma de proximidad, cuando sea posible, para las conferencias y reuniones que se celebran fuera de las sedes de los órganos pertinentes<br>[porcentaje]                                     | Objetivo                | 100           | 100       | –   |     |
|  |   | Estimación              |               | 100       | 100 |     |
|  |   | Cifras reales           |               |           | 100 |     |
|  | iii) Reducción de la diferencia entre el número de reuniones celebradas y el número de reuniones planificadas<br>[porcentaje]   | Con interpretación:     | Objetivo      | 100       | 96  | 100 |
|  |   |                         | Estimación    |           | 100 | 96  |
|  |   |                         | Cifras reales |           |     | 95  |
|  |   | Sin interpretación:     | Objetivo      | 100       | 81  | 100 |
|  |   |                         | Estimación    |           | 100 | 81  |
|  |   |                         | Cifras reales |           |     | 100 |
|  | iv) Todas las reuniones de órganos con derecho a reunirse “en caso necesario” reciben servicios de interpretación<br>[porcentaje]   | Objetivo                | 100           | 100       | 100 |     |
|  |   | Estimación              |               | 100       | 100 |     |
|  |   | Cifras reales           |               |           | 100 |     |
| v) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo, respetando los límites de páginas, y publicados con arreglo a la norma de las seis semanas, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa, asegurando la | Objetivo  | 50                      | 50            | 100       |     |     |
|  | Estimación  |                         | 50            | 43        |     |     |
|  | Cifras reales   |                         |               | 36,9      |     |     |

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución |           |           |      |
|---|---|-------------------------|-----------|-----------|------|
|   |   | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |      |
|   | igualdad de trato de todos los idiomas oficiales<br>[porcentaje]  |                         |           |           |      |
| b) Mejora del proceso de deliberaciones y adopción de decisiones mediante la prestación de los servicios de conferencias solicitados por los grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros | i) Mayor porcentaje de reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se prestan servicios de interpretación<br>[porcentaje] | Objetivo                | 85        | 85        | 100  |
|   |   | Estimación              |           | 85        | 83   |
|   |   | Cifras reales           |           |           | 83,7 |
|   | ii) Se facilitan instalaciones de conferencias adecuadas a todas las reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros<br>[porcentaje]    | Objetivo                | 100       | 100       | 100  |
|   |   | Estimación              |           | 100       | 100  |
|   |   | Cifras reales           |           |           | 100  |

### Factores externos

2.76 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los cambios inesperados o de última hora en el programa de reuniones establecido sean limitados y hayan sido debidamente autorizados por el órgano intergubernamental pertinente o por el Comité de Conferencias en su nombre;
- b) Se mantenga sin cambios la política actual de prestación de servicios de conferencias a los grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros con derecho a reunirse “en caso necesario”;
- c) Los documentos imprevistos de alta prioridad que afectan al procesamiento de la documentación prevista se reduzcan al mínimo;
- d) Los interesados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben conforme a las normas establecidas para la presentación de documentos para reuniones, en particular en lo que respecta al número de páginas y el formato de dichos documentos;
- e) Los productos de documentación y servicios de conferencias previstos en los mandatos se establezcan por conducto de la autoridad legislativa competente y reciban las consignaciones presupuestarias pertinentes;
- f) Las innovaciones en materia de tecnología y sectores conexos apoyen los procesos inherentes a la prestación de servicios en materia de reuniones y documentación.

### Productos

2.77 Los productos del bienio 2016-2017 (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios) serán los siguientes:

- a) Gestión de reuniones: preparación del proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones en Ginebra para su examen por el Comité de Conferencias y aprobación por la Asamblea General; supervisión del calendario aprobado de conferencias y reuniones en

Ginebra; coordinación de las aportaciones relativas a la reconfiguración y renovación de las salas de conferencias; coordinación del programa diario de reuniones de órganos intergubernamentales y prestación de servicios en las salas de dichas reuniones; coordinación de la prestación de servicios a las reuniones celebradas en Ginebra pero fuera de la sede permanente; supervisión de la utilización de los recursos de reuniones en Ginebra y presentación de informes al respecto; gestión de la asignación de salas de conferencias y espacio de oficinas (32 salas y 150 oficinas); aportación constante de información y sugerencias;

- b) Gestión de documentos: análisis de los mandatos legislativos de los órganos con sede en Ginebra a fin de determinar las necesidades en materia de documentación; individualización de los departamentos en que se originan documentos a efectos de aplicar estrictamente el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos con arreglo a las normas de presentación puntual, control y limitación de la documentación mediante, entre otras cosas, el asesoramiento a las entidades en que se originan documentos sobre la manera más eficiente de planificar la preparación de la documentación, el establecimiento de cronogramas semestrales de presentación de documentos, el seguimiento del grado de cumplimiento de los plazos de presentación por parte de las entidades en que se originan y la presentación de informes al respecto a los órganos intergubernamentales competentes; elaboración de pronósticos del volumen de la documentación para todas las dependencias que procesan documentos; programación y supervisión de la producción de documentos de acuerdo a las necesidades; coordinación de la presentación y el procesamiento a distancia de documentos para las reuniones y conferencias celebradas fuera de las sedes permanentes; contratación externa para trabajos de traducción y procesamiento de texto, entre otros; prestación de asistencia a los contratistas e intercambio de información con ellos; vigilancia del cumplimiento por los contratistas de los plazos establecidos para los trabajos externos; mantenimiento, actualización y ampliación de la lista de particulares y empresas contratistas; preparación y gestión de contratos; prestación de orientación y apoyo sustantivos para el desarrollo del proyecto gDoc y los componentes de presentación de informes del proyecto gData relativos a la documentación;
- c) Supervisión de la ejecución del programa y presentación de informes al respecto: evaluación de los productos y las actividades de todos los subprogramas; determinación de los riesgos y sus consecuencias en la prestación de los servicios; puesta en práctica de medidas correctivas de reducción de los riesgos, incluso mediante actividades de capacitación e intercambio de personal; aprovechamiento de la experiencia adquirida y de las mejores prácticas para mejorar la ejecución del programa a fin de lograr beneficios para todo el sistema; preparación y supervisión de informes estadísticos y de referencia; participación en el grupo de trabajo entre lugares de destino sobre los indicadores de ejecución y los métodos de cálculo de costos de los servicios de conferencias; aportación constante de información y sugerencias durante la fase de aplicación y puesta en marcha de los proyectos globales de tecnología de la información en Ginebra;
- d) Gestión de la sucesión del personal, gestión de talentos y coordinación de la capacitación: preparación, ejecución, seguimiento y evaluación estratégicos de programas, normas y otras actividades relativas a la planificación de la fuerza de trabajo y de la sucesión; actividades de divulgación dirigidas a grupos de posibles candidatos; participación, junto con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en un equipo de tareas para simplificar los procedimientos de los concursos para los servicios de idiomas y elaboración de instrumentos alternativos para examinar o seleccionar candidatos y de programas de pasantías lingüísticas; coordinación de capacitación avanzada para el personal de plantilla; participación en la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones;

- e) Gestión de recursos en la División para hacer un uso más eficaz de los puestos, y otros recursos y gastos de personal, desde el punto de vista de los costos, en particular mediante la reducción al mínimo de la contratación de personal temporario no local.

2.78 La distribución de los recursos para Ginebra, subprograma 2, se indica en el cuadro 2.24.

Cuadro 2.24

**Recursos necesarios: Ginebra, subprograma 2<sup>a</sup>**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos      | 22 130,2                              | 24 311,5           | 77        | 81        |
| No relacionados con puestos   | 48 473,4                              | 30 145,1           | –         | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>70 603,6</b>                       | <b>54 456,6</b>    | <b>77</b> | <b>81</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 109,0                                 | 109,0              | –         | –         |
| <b>Total</b>                  | <b>70 712,6</b>                       | <b>54 565,6</b>    | <b>77</b> | <b>81</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

2.79 Los créditos por valor de 54.456.600 dólares sufragarían 81 puestos (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 8 P-3, 6 de Servicios Generales (categoría principal) y 57 de Servicios Generales (otras categorías)) y los gastos no relacionados con puestos, como otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata y atenciones sociales, necesarios para lograr el objetivo del subprograma descrito en el cuadro 2.24.

2.80 La disminución neta de 2.181.300 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja el efecto combinado de los siguientes factores:

- a) Para que la plantilla se ajuste a las disposiciones operacionales vigentes, se propone la redistribución entrante de 20 puestos (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 4 de Servicios Generales (categoría principal) y 8 de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2, propuesta que comprende:
- i) La redistribución del puesto de Jefe de Sección de categoría P-5 del Servicio de Idiomas (subprograma 3), un puesto de Auxiliar de Servicios de Reuniones (Servicios Generales (categoría principal)) de la Dependencia de Referencias (subprograma 3) y tres puestos de Auxiliar de Sala de Reuniones (Servicios Generales (otras categorías)) de la Sección de Diseño y Producción (subprograma 4) en la Sección de Gestión de Reuniones. La complejidad del volumen de trabajo de las reuniones ha aumentado en los últimos bienios y, en consecuencia, dar cabida a todas las reuniones solicitadas en el calendario resulta bastante difícil, pues exige mucha coordinación con los clientes y la solución de conflictos entre prioridades delicadas desde el punto de vista político. La redistribución entrante de dos puestos (1 P-5 y 1 de Servicios Generales (categoría principal)) proporcionaría el personal adecuado para llevar a cabo esa tarea, que constituye el marco de la labor del resto de la División. La redistribución de tres puestos de Servicios Generales (otras categorías) como puestos de Auxiliar de Sala de

Reuniones permitiría la prestación de servicios durante las semanas adicionales de reuniones. Se propone regularizar esos préstamos, dado que está previsto que la complejidad del volumen de trabajo relativo a las reuniones se prolongue después del bienio 2016-2017;

- ii) La redistribución del puesto de Jefe de Sección (P-5) de la Dependencia de Referencias (subprograma 3) en la Sección de Gestión de Documentos. El volumen de trabajo relativo a la documentación se ha vuelto más complejo, en particular debido a la reforma de los órganos creados en virtud de tratados. La incorporación de las funciones de terminología en las seis secciones de traducción permitió el préstamo temporal del ex Jefe de la Sección de Terminología y Referencias (P-5), que pasó a ser el Jefe de la Sección de Gestión de Documentos. Se propone regularizar ese préstamo, dado que está previsto que las necesidades aparejadas al volumen de trabajo relacionado con la documentación se prolonguen después del bienio 2016-2017;
- iii) La redistribución del puesto de Jefe de Sección (P-4) del Servicio de Interpretación (subprograma 4) y un puesto de Estadístico (P-3) del Servicio de Idiomas (subprograma 3) en la Sección de Evaluación, Gestión de Riesgos y Verificación Estadística. Las redistribuciones entrantes aumentarían la capacidad de la Sección para analizar los cambios en el volumen de trabajo, la capacidad y la productividad, y proporcionar información pormenorizada a la dirección para que introduzca ajustes, obtenga la máxima rentabilidad de la inversión de recursos, elimine los cuellos de botella del flujo de trabajo, mejore la eficiencia y optimice los procesos institucionales;
- iv) La redistribución del puesto de Jefe de Dependencia de categoría P-4 de la Sección de Edición (subprograma 3) y de cinco puestos de Auxiliar Administrativo (de Servicios Generales (otras categorías)) de la Sección de Procesamiento de Textos (subprograma 3) en la Dependencia de Trabajos por Contrata. Habida cuenta del aumento del trabajo por contrata a lo largo de los últimos bienios, se propone regularizar los préstamos actuales para reforzar la Dependencia de Trabajos por Contrata, que tendrá un papel más importante en la tramitación del volumen de documentación en el bienio 2016-2017 y después de ese período;
- v) La redistribución de un puesto de Auxiliar Especial de categoría P-4 del Servicio de Interpretación (subprograma 4) y un puesto de Auxiliar de Personal (de Servicios Generales (categoría principal)) de la Dependencia de Referencias (subprograma 3) en la Oficina del Director. Los titulares de esos puestos prestarían apoyo al Director, que se ocuparía de gestionar la creciente complejidad del volumen de trabajo, el ritmo de cambio rápido y la necesidad de una mayor coordinación entre los cuatro lugares de destino y con los clientes;
- vi) La redistribución de dos puestos de Oficial Administrativo de categoría P-3 del Servicio de Interpretación (subprograma 4) y un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicios Generales (categoría principal)) de la Sección de Diseño y Producción (subprograma 4) en la Oficina del Director. Las redistribuciones obedecen a la necesidad de vigilar y aplicar la recuperación de gastos para los servicios de conferencias y ocuparse de la capacitación, la supervisión y otras actividades relacionadas con la gestión;
- vii) La redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo (de Servicios Generales (categoría principal)) de la Dependencia de Referencias (subprograma 3) en la Oficina del Jefe del Servicio de Planificación Central y Coordinación;

- b) La propuesta de redistribución saliente en el componente de apoyo a los programas de 17 puestos (1 P-4, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 13 de Servicios Generales (otras categorías)), relacionada con la Sección de Tecnología de la Información.
- 2.81 Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 30.145.100 dólares, consisten en créditos para personal temporario para reuniones, personal temporario general (incluida la parte de los gastos de apoyo del sitio web que corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra), horas extraordinarias, viajes de funcionarios y servicios por contrata diversos.
- 2.82 La disminución neta de 18.328.300 dólares refleja el efecto combinado de los siguientes factores:
- En la partida de personal temporario para reuniones, la reducción neta de 15.898.600 dólares se debe a la disminución en: a) el crédito aplicable una sola vez en el bienio 2014-2015 en relación con: las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2013 y 2014; resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 2012; el Comité contra la Tortura (resolución 67/232 de la Asamblea General); el Comité de los Derechos del Niño (resolución 67/167 de la Asamblea General); el Comité de Derechos Humanos (resolución 68/240 de la Asamblea General); y el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (resolución 68/241 de la Asamblea General) (9.497.700 dólares); y b) el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (resolución 68/268 de la Asamblea General) (9.030.200 dólares), contrarrestado parcialmente por el aumento previsto del volumen de trabajo derivado de las nuevas actividades que se llevarán a cabo durante el bienio 2016-2017 según lo establecido en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos aprobadas durante sus períodos de sesiones de 2013 y 2014 y aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 68/247 (parte XII) y 69/262 (parte VIII) (un total de 2.629.300 dólares, de los que 219.300 dólares son gastos no periódicos);
  - En concepto de horas extraordinarias, la disminución de 61.500 dólares debido a una mejor gestión del volumen de trabajo está relacionada con la prestación de servicios para reuniones más allá del horario normal y las necesidades vinculadas al procesamiento de la documentación del período de sesiones;
  - La reducción de 4.200 dólares en la partida de viajes de funcionarios, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General;
  - La transferencia de recursos de tecnología de la información de las partidas de servicios por contrata (1.191.000 dólares), suministros y materiales (88.500 dólares), y mobiliario y equipo (1.084.500 dólares) al componente de apoyo a los programas.
- 2.83 Se prevé que durante el bienio 2016-2017 los recursos del presupuesto ordinario se complementen con unos recursos extrapresupuestarios por valor de 109.000 dólares con el fin de proporcionar personal temporario que prestaría servicios de coordinación de reuniones de clientes que no se financian con cargo al presupuesto ordinario.

**Subprograma 3  
Servicios de documentación**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 116.232.300 dólares**

- 2.84 Dentro de la División de Gestión de Conferencias, la responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde al Servicio de Idiomas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 3, sección B, del programa 1 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 2.25

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias asegurando al mismo tiempo la eficacia de la comunicación multilingüe y la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  |                     | Medidas de la ejecución |           |           |     |
|---|--|---------------------|-------------------------|-----------|-----------|-----|
|   |  |                     | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |     |
| a) Gran calidad del material de referencia, la revisión editorial, la traducción y el procesamiento de textos de la documentación para reuniones y otro material escrito en todos los idiomas oficiales, asegurando que se respeten debidamente las características particulares de cada idioma | a) Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales, los miembros de los órganos de expertos y los departamentos clientes sobre la calidad de los servicios de revisión editorial, traducción y procesamiento de textos<br>[número de quejas] | Objetivo            | 0                       | 0         | 0         |     |
|   |  | Estimación          |                         | 0         | 0         |     |
|   |  | Cifras reales       |                         |           | 5         |     |
| b) Mayor eficacia en función de los costos de los servicios de revisión editorial, traducción y procesamiento de textos sin que afecte negativamente a la calidad y el alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General       | i) Recurso a la traducción por contrata cuando esa modalidad proporcione un producto final de calidad comparable a la traducción interna<br>[porcentaje]   | Objetivo            | 25                      | 25        | 25        |     |
|   |  | Estimación          |                         | 25        | 22        |     |
|   |  | Cifras reales       |                         |           | 23        |     |
|   | ii) Utilización del 100% de la capacidad de los servicios de revisión editorial, traducción y procesamiento de textos<br>[porcentaje]  | Revisión editorial: | Objetivo                | 100       | 100       | 100 |
|   |  |                     | Estimación              | –         | 100       | 100 |
|   |  |                     | Cifras reales           |           |           | 100 |
|   | Traducción:  | Objetivo            | 100                     | 100       | 100       |     |
|   |  | Estimación          |                         | 100       | 100       |     |
|   |  | Cifras reales       |                         |           | 100       |     |

**Sección 2**      **Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

| <i>Logros previstos de la Secretaría</i>   | <i>Indicadores de progreso</i>   | <i>Medidas de la ejecución</i> |                  |                  |     |
|--|--|--------------------------------|------------------|------------------|-----|
|  |  | <i>2016-2017</i>               | <i>2014-2015</i> | <i>2012-2013</i> |     |
| c) Mayor eficacia de las actividades de extensión dirigidas a ampliar la reserva de personal temporario de traducción y revisión editorial | Procesamiento de textos:   | Objetivo                       | 100              | 100              | 100 |
|  |  | Estimación                     |                  | 100              | 100 |
|  |  | Cifras reales                  |                  |                  | 100 |
|  | iii) 100% de cumplimiento de las normas sobre el volumen de trabajo de revisión editorial, traducción y procesamiento de textos [porcentaje] |                                |                  |                  |     |
|  | Revisión editorial:  | Objetivo                       | 100              | 100              | –   |
|  |  | Estimación                     |                  | 100              | 100 |
|  |  | Cifras reales                  |                  |                  | 100 |
|  | Traducción:  | Objetivo                       | 100              | 100              |     |
|  |  | Estimación                     |                  | 100              | 100 |
|  |  | Cifras reales                  |                  |                  | 100 |
|  | Procesamiento de textos:   | Objetivo                       | 100              | 100              |     |
|  |  | Estimación                     |                  | 100              | 100 |
|  |  | Cifras reales                  |                  |                  | 100 |
|  | i) Ampliación de las listas de reserva de personal temporario en todos los idiomas y disciplinas al menos en un 15% [porcentaje]             |                                |                  |                  |     |
|  | Traducción:  | Objetivo                       | 15               | –                | –   |
|  |  | Estimación                     |                  | –                | –   |
|  |  | Cifras reales                  |                  |                  | –   |
|  | Revisión editorial:  | Objetivo                       | –                |                  |     |
|  | Estimación   |                                |                  |                  |     |
|  | Cifras reales  |                                |                  |                  |     |
| ii) Reducción de los desequilibrios en las combinaciones de idiomas [porcentaje]   |  |                                |                  |                  |     |
| Traducción:  | Objetivo   | 100                            | –                | –                |     |
|  | Estimación   |                                | –                | –                |     |
|  | Cifras reales  |                                |                  | –                |     |
| Revisión editorial:  | Objetivo   | –                              |                  |                  |     |
|  | Estimación   |                                |                  |                  |     |
|  | Cifras reales  |                                |                  |                  |     |

### Factores externos

- 2.85 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:
- a) Los interesados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben respecto de la presentación de documentos de conformidad con las normas establecidas;
  - b) Se disponga de suficientes profesionales de idiomas cualificados para trabajar como personal temporario (*in situ* y *ex situ*) y por contrata;
  - c) Se logren mejoras suficientes en ciertos programas informáticos comerciales que son necesarios para lograr un procesamiento electrónico pleno (por ejemplo, programas de reconocimiento de voz) o bien que se desarrollen dichos productos para los idiomas que actualmente no cuentan con ellos.

### Productos

- 2.86 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- a) Servicios de conferencias:
    - i) Traducción de documentación para reuniones y otros textos en los seis idiomas oficiales de la Organización;
    - ii) Redacción y traducción de actas resumidas de las reuniones de los órganos y conferencias con derecho a esas actas;
    - iii) Producción, incluidas la revisión editorial y preparación para la reproducción, de documentos oficiales y actas de reuniones; edición y procesamiento de documentación para reuniones y publicaciones técnicas; establecimiento de normas de edición; publicación de directrices e instrucciones para la redacción y edición de textos;
    - iv) Prestación de servicios de referencia y terminología a editores, traductores e intérpretes, así como a usuarios de otros departamentos y oficinas de la Secretaría, e introducción de terminología y material de consulta específico de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para su difusión mundial a través de la plataforma gText;
    - v) Control de la calidad de las traducciones externas, evaluación de las personas que podrían ser contratadas para prestar servicios de traducción y formulación de recomendaciones respecto de su inclusión en la lista pertinente; evaluación de muestras de traducciones presentadas por empresas en el contexto de licitaciones públicas para servicios de traducción por contrata;
    - vi) Procesamiento de textos: preparación de originales mecanografiados en limpio para la reproducción de documentos en los seis idiomas oficiales y archivo electrónico de esos documentos;
  - b) Cooperación interinstitucional, incluida la prestación de servicios de secretaría y de mantenimiento del sitio web para la Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador;
  - c) Material técnico: preparación de notas y boletines terminológicos sobre distintos temas, como abreviaturas, nombres de países, monedas, programas y fondos, títulos y funciones, así como distintos ámbitos especializados de las actividades de la Organización; mantenimiento, actualización y ampliación de bases de datos terminológicas.
- 2.87 La distribución de los recursos para Ginebra, subprograma 3, se indica en el cuadro 2.26.

Cuadro 2.26

**Recursos necesarios: Ginebra, subprograma 3**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                           | Puestos    |            |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------|------------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017<br>(estimación) | 2014-2015  | 2016-2017  |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                           |            |            |
| Relacionados con puestos      | 120 008,0                             | 116 232,3                 | 362        | 349        |
| <b>Subtotal</b>               | <b>120 008,0</b>                      | <b>116 232,3</b>          | <b>362</b> | <b>349</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 712,0                                 | 712,0                     | –          | –          |
| <b>Total</b>                  | <b>120 720,0</b>                      | <b>116 944,3</b>          | <b>362</b> | <b>349</b> |

- 2.88 El monto de 116.232.300 dólares sufragaría 349 puestos (1 D-1, 30 P-5, 71 P-4, 99 P-3, 12 de Servicios Generales (categoría principal) y 136 de Servicios Generales (otras categorías)) necesarios para lograr el objetivo del subprograma expuesto en el cuadro 2.25, teniendo en cuenta el volumen estimado de servicios de conferencias que se habrán de prestar en Ginebra sobre la base del programa de reuniones para el bienio 2016-2017.
- 2.89 La disminución de 3.775.700 dólares en los recursos relacionados con puestos incluye el efecto neto de los siguientes factores:
- a) La propuesta de creación de cuatro nuevos puestos, que comprende:
    - i) Un puesto de Revisor Superior (P-5) para el control de la calidad de la traducción por contrata a fin de que el número de puestos de categoría P -5 dedicados al control de la calidad sea de seis, uno por idioma;
    - ii) Un puesto de Revisor (P-4) y dos puestos de Traductor/Redactor de Actas Resumidas (P-3) en la Sección de Traducción al Inglés a fin de crear un nuevo equipo para redactar actas resumidas, como resultado de la reforma de los órganos creados en virtud de tratados, que añadió 20 semanas de reuniones adicionales con derecho a actas resumidas;
  - b) La propuesta de reclasificación de un puesto de Editor de inglés de la categoría P-3 a la categoría P-4 para hacer frente al aumento de las necesidades derivadas de la ampliación de la documentación sobre derechos humanos;
  - c) La supresión propuesta de cinco puestos de Servicios Generales (otras categorías), que comprende:
    - i) Dos puestos de Auxiliar de Procesamiento de Textos (Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Procesamiento de Textos, lo que refleja el menor uso del dictado entre los traductores y el uso por algunos traductores de la tecnología de reconocimiento de la voz. La introducción de eLUNa y las mejoras generales de la eficiencia generadas por la tecnología de la información, como la utilización de macros, han reducido drásticamente el volumen de trabajo de procesamiento de textos, liberando así recursos que pueden destinarse a otros programas y dando la posibilidad de suprimir puestos;

- ii) Dos puestos de Auxiliar Referencista (Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Referencias, lo que refleja la creciente utilización de la tecnología en las funciones de apoyo lingüístico, que redundará en economías de escala y una mayor eficiencia en la prestación de apoyo a los programas específicos para la traducción, como los diversos componentes de gText (eLUNa, eRef, TAPTA4UN), liberará así recursos que pueden destinarse a otros programas y dará la posibilidad de suprimir puestos;
- iii) Un puesto de Empleado de Procesamiento de Textos (Servicios Generales (otras categorías)), en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General;
- d) A fin de ajustar la estructura de la plantilla a las disposiciones operacionales vigentes, se propone la redistribución saliente de 12 puestos (2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 5 de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2 y de 1 puesto de Servicios Generales (categoría principal) en el componente de apoyo a los programas, medida que comprende lo siguiente:
  - i) El puesto de Jefe de Sección (P-5) pasa a la Sección de Gestión de Documentos (subprograma 2), como resultado de la disolución de la Sección de Terminología y Referencias, convertida en la Dependencia de Referencias independiente, y la incorporación del personal de terminología en cada una de las secciones de traducción;
  - ii) El puesto de Revisor Superior (P-5) se ha prestado a la Sección de Gestión de Reuniones (subprograma 2). Se propone regularizar ese préstamo en el bienio 2016-2017 y redistribuir el puesto del Servicio de Traducción al Francés (subprograma 3);
  - iii) Se ha prestado temporalmente un puesto de Editor (P-4) de la Sección de Edición, como Jefe de la Dependencia de Trabajos por Contrata (subprograma 2). Se propone regularizar ese préstamo en el bienio 2016-2017;
  - iv) Se ha prestado un puesto de Traductor (P-3) de los Servicios de Traducción a la Sección de Evaluación, Gestión de Riesgos y Verificación Estadística (subprograma 2). Se propone regularizar ese arreglo en el bienio 2016-2017;
  - v) Se han prestado cuatro puestos de Auxiliar Referencista (Servicios Generales (categoría principal)) de la Dependencia de Referencias, lo que refleja el efecto del programa informático de referencias automatizadas eRef; tres de ellos de Servicios Generales (categoría principal) se redistribuyeron en el subprograma 2 y uno de Servicios Generales (categoría principal) se redistribuyó en el componente de apoyo a los programas. Se propone regularizar ese arreglo en el bienio 2016-2017;
  - vi) Se han prestado cinco puestos de Auxiliar de Procesamiento de Textos (Servicios Generales (otras categorías)) de la Sección de Procesamiento de Textos a la Dependencia de Trabajos por Contrata (subprograma 2), lo que refleja la reducción de las necesidades de transcripción de dictado y el impacto de las macros y las plantillas de documentos sobre el volumen de trabajo de procesamiento de textos. Se propone regularizar ese arreglo en el bienio 2016-2017;
- e) Con miras a adaptar la estructura de la plantilla a las disposiciones operacionales vigentes, se propone la redistribución entrante de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) de la Sección de Diseño y Producción (subprograma 4) en la Oficina del Jefe del Servicio de Idiomas como Auxiliar Administrativo para prestar apoyo adicional debido al aumento de la contratación de personal de traducción, revisión editorial y procesamiento de textos por períodos breves.

- 2.90 Durante el bienio 2016-2017, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 712.000 dólares, con el fin de proporcionar personal temporario que prestaría servicios de coordinación de reuniones de clientes que no se financian con cargo al presupuesto ordinario.

#### Subprograma 4 Servicios de reuniones y publicaciones

##### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 63.081.300 dólares*

- 2.91 El Servicio de Interpretación y el Servicio de Producción y Apoyo son los responsables de ejecutar el subprograma y alcanzar sus objetivos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 4, sección B, del programa 1 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 2.27

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso  |                 | Medidas de la ejecución |           |           |     |
|--|--|-----------------|-------------------------|-----------|-----------|-----|
|  |  |                 | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |     |
| a) Servicios de interpretación, edición, autoedición, impresión, distribución y reuniones de gran calidad en todos los idiomas oficiales   | a) Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales, los miembros de los órganos de expertos o los departamentos clientes sobre la calidad de los servicios de interpretación, publicaciones y reuniones [número de quejas] | Objetivo        | 0                       | 0         | 0         |     |
|  |  | Estimación      |                         | 0         | 0         |     |
|  |  | Cifras reales   |                         |           | 0         |     |
| b) Mayor eficacia en función de los costos de los servicios de interpretación, edición, autoedición, impresión, distribución y reuniones sin que afecte negativamente a la calidad y el alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General | i) 100% de cumplimiento de las normas sobre el volumen de trabajo de interpretación, edición y maquetación electrónica [porcentaje]  | Interpretación: | Objetivo                | 100       | 100       | 100 |
|  |  |                 | Estimación              |           |           | 82  |
|  |  |                 | Cifras reales           |           |           | 82  |
|  |  | Edición:        | Objetivo                | 100       | 100       | 100 |
|  |  |                 | Estimación              |           |           |     |
|  |  |                 | Cifras reales           |           |           |     |

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |           |           |      |
|--|--|-------------------------|-----------|-----------|------|
|  |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |      |
| c) Mayor eficacia de las actividades de extensión dirigidas a ampliar la reserva de personal temporario de interpretación        | Autoedición:   | Objetivo                | 100       | 100       | 100  |
|  |  | Estimación              |           |           |      |
|  |  | Cifras reales           |           |           |      |
|  | Procesamiento de textos:   | Objetivo                |           |           | 100  |
|  |  | Estimación              |           |           |      |
|  |  | Cifras reales           |           |           |      |
|  | Impresión:   | Objetivo                |           |           | 100  |
|  |  | Estimación              |           |           |      |
|  |  | Cifras reales           |           |           |      |
|  | ii) Mayor proporción de impresión digital [porcentaje]   | Objetivo                | 50        | 50        | 100  |
|  |  | Estimación              |           | 50        | 50   |
|  |  | Cifras reales           |           |           | 36,6 |
|  | iii) Disponibilidad del 100% de todos los documentos en forma electrónica simultáneamente en los seis idiomas oficiales [porcentaje] | Objetivo                | 100       | 100       | 100  |
|  |  | Estimación              |           | 65        | 100  |
|  |  | Cifras reales           |           |           | 65   |
| iv) Utilización del 100% de la capacidad de los servicios de interpretación [porcentaje]   | Objetivo   | 100                     | 100       | -         |      |
|  | Estimación   |                         | 100       | 82        |      |
|  | Cifras reales  |                         |           | 82        |      |
| v) Mayor número de usuarios del sistema de suscripción electrónica   | Objetivo   | -                       | -         | -         |      |
|  | Estimación   |                         | -         | -         |      |
|  | Cifras reales  |                         |           | -         |      |
| i) Ampliación de las listas de reserva de personal temporario en todos los idiomas y disciplinas al menos en un 15% [porcentaje] | Objetivo   | 15                      | -         | -         |      |
|  | Estimación   |                         | -         | -         |      |
|  | Cifras reales  |                         |           | -         |      |
| ii) Reducción de los desequilibrios en las combinaciones de idiomas [porcentaje]   | Objetivo   | 100                     | -         | -         |      |
|  | Estimación   |                         | -         | -         |      |
|  | Cifras reales  |                         |           | -         |      |

**Factores externos**

2.92 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Solo se produzcan ocasionalmente cambios inesperados o presentados con escaso preaviso en el programa de reuniones establecido;
- b) Los interesados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben conforme a las normas establecidas para la presentación de documentos y las actividades relativas a las reuniones.

**Productos**

- 2.93 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- Interpretación: prestación de servicios de interpretación a reuniones celebradas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y fuera de ella;
  - Preparación de originales: preparación de originales de documentos oficiales y otros textos utilizando programas informáticos de maquetación electrónica;
  - Publicación: impresión, encuadernación y distribución de documentos y otro material, almacenamiento de documentos y otro material y control del almacenamiento de documentos en el Sistema de Archivo de Documentos, incluido el almacenamiento de material de archivo en formato de imagen.
- 2.94 La distribución de los recursos para Ginebra, subprograma 4, se indica en el cuadro 2.28.

Cuadro 2.28

**Recursos necesarios: Ginebra, subprograma 4**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                           | Puestos    |            |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------|------------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017<br>(estimación) | 2014-2015  | 2016-2017  |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                           |            |            |
| Relacionados con puestos      | 65 105,3                              | 61 309,2                  | 186        | 173        |
| No relacionados con puestos   | 1 772,1                               | 1 772,1                   | –          | –          |
| <b>Subtotal</b>               | <b>66 877,4</b>                       | <b>63 081,3</b>           | <b>186</b> | <b>173</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 1 702,0                               | 1 702,0                   | –          | –          |
| <b>Total</b>                  | <b>68 579,4</b>                       | <b>64 783,3</b>           | <b>186</b> | <b>173</b> |

- 2.95 El monto de 61.309.200 dólares sufragaría 173 puestos (2 D-1, 27 P-5, 55 P-4, 23 P-3, 4 de Servicios Generales (categoría principal) y 62 de Servicios Generales (otras categorías)) necesarios para lograr el objetivo del subprograma expuesto en el cuadro 2.27, teniendo en cuenta el volumen estimado de servicios de conferencias que se habrán de prestar en Ginebra sobre la base del programa de reuniones para el bienio 2016-2017.
- 2.96 La disminución neta de 3.796.100 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja el efecto combinado de los siguientes factores:
- La creación propuesta de un puesto de Oficial de Publicaciones Digitales (P-3) para contar con la capacidad necesaria en una nueva Dependencia de Diseño de Contenidos y producir contenidos electrónicos para dispositivos portátiles en respuesta a la creciente demanda de publicaciones digitales;
  - La propuesta de reclasificación del puesto de Jefe de la Sección de Distribución (P-4) como Jefe de la Sección de Diseño y Producción (P-5) para atender las necesidades cada vez mayores de publicaciones electrónicas con una combinación de las funciones de diseño gráfico, maquetación, impresión y distribución en una nueva Sección de Diseño y Producción, lo que permitiría producir contenidos electrónicos para dispositivos portátiles, así como para la impresión y distribución tradicionales;

- c) La propuesta de supresión de cinco puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), incluidos:
    - i) Tres puestos de Auxiliar de Imprenta (Servicios Generales (otras categorías)), como resultado de la reducción del volumen de la documentación y las publicaciones impresas;
    - ii) Un puesto de Auxiliar de Distribución (Servicios Generales (otras categorías)), como resultado de la reducción del volumen de la documentación y las publicaciones impresas;
    - iii) Un puesto de Auxiliar de Documentación (Servicios Generales (otras categorías)), en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General;
  - d) A fin de ajustar la estructura de la plantilla a las disposiciones operacionales vigentes, se propone la redistribución saliente de ocho puestos (2 P-4, 2 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2, y de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3, incluidos:
    - i) Cuatro puestos de Intérprete (2 P-4 y 2 P-3), como consecuencia de la reducción del número de idiomas de trabajo de las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;
    - ii) Un puesto de Auxiliar de Distribución (Servicios Generales (categoría principal)), como resultado de la reducción del volumen de documentación y publicaciones impresas;
    - iii) Cuatro puestos de Auxiliar de Imprenta (Servicios Generales (otras categorías)), como resultado de la reducción de la demanda de documentación y publicaciones impresas.
- 2.97 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 1.772.100 dólares sufragarían servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales en relación con la impresión y distribución de documentos oficiales.
- 2.98 Durante el bienio 2016-2017, se prevén recursos extrapresupuestarios por valor de 1.702.000 dólares en concepto de reembolso de clientes por servicios de conferencias prestados para actividades no incluidas en el calendario aprobado de reuniones. El total de los recursos refleja la supresión de dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) en el bienio 2014-2015.

### **3. Gestión de conferencias, Viena**

- 2.99 En su resolución 49/237, la Asamblea General solicitó al Secretario General que estableciera un servicio único de conferencias en el Centro Internacional de Viena bajo la dirección de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Servicio de Gestión de Conferencias de Viena presta servicios no solo a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), sino también al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Con arreglo al memorando de entendimiento entre las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena, el OIEA proporciona servicios comunes de imprenta a todas las organizaciones situadas en el Centro.

- 2.100 Para el bienio 2016-2017, se estima que los servicios prestados a las organizaciones clientes mencionadas anteriormente que no pertenecen a la Secretaría representarán aproximadamente el 38% del volumen de trabajo de interpretación del Servicio, el 23% del volumen de servicios a reuniones, el 17% del volumen de trabajo de reproducción, el 20% del volumen de trabajo de distribución, el 14% del volumen de trabajo de maquetación electrónica y preparación de originales, y el 14% del volumen de trabajo de traducción.
- 2.101 El Servicio de Gestión de Conferencias se rige por las disposiciones de los boletines del Secretario General ST/SGB/2004/5 y ST/SGB/2005/9, y funciona siguiendo la orientación normativa del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. El Jefe del Servicio tiene a su cargo la dirección y administración generales de los servicios de conferencias y supervisa la Sección de Planificación, Coordinación y Reuniones, la Sección de Interpretación, las secciones de traducción y de procesamiento de textos y la Sección de Edición, Publicaciones y Traducción y Procesamiento de Textos en Inglés.

#### Parte correspondiente a las Naciones Unidas (presupuesto en cifras netas)

- 2.102 Las necesidades de los servicios de conferencias de Viena se presupuestan en cifras netas y la consignación que figura en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas se refiere solamente a la parte de esas actividades que corresponde a las Naciones Unidas. El presupuesto en cifras brutas, que es responsabilidad de las Naciones Unidas según las disposiciones sobre los servicios unificados de conferencias y constituye la base del presupuesto en cifras netas, también se presenta a la Asamblea General para que lo examine y apruebe. Por tanto, las estimaciones que figuran a continuación se presentan en cifras brutas y en cifras netas en relación con el reembolso de organizaciones no pertenecientes a la Secretaría, tal como se resume en el cuadro 2.29.

Cuadro 2.29

#### Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Componente</i>  | <i>Gastos<br/>2012-2013</i> | <i>2014-2015</i> | <i>Estimación<br/>2016-2017 a<br/>valores corrientes</i> |
|--|-----------------------------|------------------|--|
| Servicios de conferencias, Viena (presupuesto en cifras brutas)  | 59 999,6                    | 63 212,9         | 58 401,4   |
| Reembolsos del OIEA, la ONUDI y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares | 11 442,8                    | 12 739,0         | 12 322,7   |
| <b>Naciones Unidas (presupuesto en cifras netas)</b>   | <b>48 556,8</b>             | <b>50 473,9</b>  | <b>46 078,7</b>  |

- 2.103 Como se observa en el cuadro, los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017 se estiman en 46.078.700 dólares. Para el bienio 2016-2017, los recursos relacionados con la tecnología de la información se han transferido al componente de apoyo a los programas.

#### Servicios de conferencias, Viena (presupuesto en cifras brutas)<sup>3</sup>

- 2.104 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 2.30.

Cuadro 2.30

**Recursos necesarios por subprograma<sup>a</sup>**

| Subprograma  | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos    |            |
|--|---------------------------------------|--------------------|------------|------------|
|  | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015  | 2016-2017  |
|  |                                       | (antes del ajuste) |            |            |
| 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias | 16 101,4                              | 12 408,0           | 32         | 27         |
| 3. Servicios de documentación                                    | 27 556,6                              | 27 610,3           | 93         | 92         |
| 4. Servicios de reuniones y publicaciones                        | 19 554,9                              | 18 383,1           | 50         | 51         |
| <b>Total</b>   | <b>63 212,9</b>                       | <b>58 401,4</b>    | <b>175</b> | <b>170</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

**Subprograma 2  
Planificación y coordinación de los servicios de conferencias**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 12.408.000 dólares (presupuesto en cifras brutas)**

- 2.105 La Oficina del Jefe y la Sección de Planificación, Coordinación y Reuniones, que consta de la Dependencia de Gestión de Documentos, la Dependencia de Reproducción y Distribución y la Dependencia de Gestión de Reuniones, se encargan de ejecutar este subprograma y de alcanzar sus objetivos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 2, sección C, del programa 1, del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 2.31

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias, incluida la utilización óptima de la capacidad de prestar servicios de reuniones y documentación, de forma coordinada globalmente

| Logros previstos de la Secretaría           | Indicadores de progreso  |               | Medidas de la ejecución |           |           |
|---|--|---------------|-------------------------|-----------|-----------|
|   |  |               | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Mejora de la calidad de las conferencias | i) Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales o de los miembros de los órganos de expertos sobre la calidad de los servicios de conferencias [número de quejas] | Objetivo      | 0                       | 0         | 0         |
|   |  | Estimación    |                         | 0         | 0         |
|   |  | Cifras reales |                         |           | 0         |

**Sección 2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |               |           |     |     |
|---|--|-------------------------|---------------|-----------|-----|-----|
|   |  | 2016-2017               | 2014-2015     | 2012-2013 |     |     |
|   | ii) Aplicación al 100% de la norma de proximidad, cuando sea posible, para las conferencias y reuniones que se celebran fuera de las sedes de los órganos pertinentes [porcentaje]   | Objetivo                | 100           | 100       | –   |     |
|   |  | Estimación              |               | 100       | 100 |     |
|   |  | Cifras reales           |               |           | 100 |     |
|   | iii) Reducción de la diferencia entre el número de reuniones celebradas y el número de reuniones planificadas [porcentaje]   |                         |               |           |     |     |
|   |  | Sin interpretación:     | Objetivo      | 100       | 100 | 100 |
|   |  |                         | Estimación    |           | 100 | 100 |
|   |  |                         | Cifras reales |           | 100 |     |
|   |  | Con interpretación:     | Objetivo      | 100       | 100 | 100 |
|   |  |                         | Estimación    |           | 100 | 100 |
|   |  |                         | Cifras reales |           | 100 |     |
|   | iv) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo, respetando los límites de páginas y publicados con arreglo a la norma de las seis semanas, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa, teniendo en cuenta la igualdad de trato de los idiomas oficiales [porcentaje] |                         | Objetivo      | 75        | 75  | 100 |
|   |  |                         | Estimación    |           | 75  | 55  |
|   |  | Cifras reales           |               |           | 77  |     |
| b) Mejora del proceso de deliberaciones y adopción de decisiones mediante la prestación de los servicios de conferencias solicitados por los grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros | i) Se facilitan instalaciones de conferencias adecuadas a todas las reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros [porcentaje]   | Objetivo                | 100           | 100       | 100 |     |
|   |  | Estimación              |               | 100       | 100 |     |
|   |  | Cifras reales           |               |           | 100 |     |
|   | ii) Mayor porcentaje de reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a los que se prestan servicios de interpretación, según se disponga de ellos [porcentaje]  |                         | Objetivo      | 100       | –   | –   |
|   |  |                         | Estimación    |           | –   | –   |
|   |  |                         | Cifras reales |           |     | –   |

### Factores externos

- 2.106 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:
- a) Los cambios inesperados o presentados con escaso preaviso en el programa de reuniones establecido solo se produzcan ocasionalmente y estén debidamente autorizados por el órgano intergubernamental pertinente;
  - b) Los documentos imprevistos de alta prioridad que afectan al procesamiento de la documentación prevista se reduzcan al mínimo;
  - c) No cambie la actual política de prestación de servicios a los grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;
  - d) Los departamentos sustantivos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la UNODC, la ONUDI, el OIEA y la Comisión Preparatoria cumplan sus responsabilidades y obligaciones conforme a las normas establecidas para la presentación de documentación y las actividades vinculadas con las reuniones.

### Productos

- 2.107 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes (presupuesto financiado conjuntamente en cifras brutas):
- a) Planificación y coordinación: coordinación general de las actividades de los servicios de conferencias y consultas con la Sede, la ONUDI, el OIEA, la Comisión Preparatoria, el país anfitrión y los gobiernos anfitriones de las conferencias que se celebren fuera de Viena;
  - b) Supervisión, evaluación, gestión de riesgos y verificación estadística: realización de tareas de supervisión, evaluación, gestión de riesgos y verificación estadística y aportación de datos contrastados al depósito mundial de datos a fin de contribuir a la utilización eficiente de los recursos para servicios de conferencias;
  - c) Gestión de las reuniones: planificación y prestación de servicios para las reuniones de las organizaciones con sede en Viena que se celebran dentro y fuera de Viena, así como las de otros órganos que se reúnen en Viena; coordinación del programa diario de reuniones y de la prestación de servicios en las salas de reuniones; coordinación de la prestación de servicios para las reuniones de las organizaciones con sede en Viena que se celebran fuera de las sedes permanentes; consultas periódicas con las secretarías sustantivas sobre la asignación de servicios; planificación de la asignación del personal temporario encargado del equipo y los servicios pertinentes para reuniones; seguimiento de la utilización de los recursos de servicios de conferencias y presentación de informes al respecto; mantenimiento y análisis de datos estadísticos e información de otra índole; celebración de reuniones informativas con las misiones permanentes, los clientes y otros interesados;
  - d) Gestión de la documentación: análisis de los mandatos legislativos de los órganos con sede en Viena para determinar las necesidades en materia de documentación; identificación de los departamentos encargados de preparar los manuscritos; mantenimiento de contactos con los departamentos encargados de la preparación para informarles de las normas y pautas relativas a la documentación; aplicación de las directrices sobre el control y la limitación de los documentos; asesoramiento a las entidades encargadas de la preparación sobre la forma más eficaz de planificar la documentación; elaboración de pronósticos sobre el volumen de trabajo en materia de documentación para todas las dependencias de procesamiento del Servicio; programación y supervisión de la producción de documentos de acuerdo con las necesidades de las reuniones y presentación de informes sobre la disponibilidad de los documentos; coordinación de la

presentación y el procesamiento a distancia de documentos para las reuniones y conferencias externas; contratación externa de traducciones y otras tareas; prestación de asistencia a los contratistas y formulación de observaciones dirigidas a ellos; vigilancia del cumplimiento por los contratistas de los plazos establecidos para los trabajos contratados externamente; mantenimiento, actualización y ampliación de la lista de particulares y empresas contratistas; preparación y gestión de los contratos; carga electrónica de documentos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la ONUDI en el Sistema de Archivo de Documentos.

2.108 La distribución de los recursos para Viena, subprograma 2, se indica en el cuadro 2.32.

Cuadro 2.32

**Recursos necesarios (presupuesto en cifras brutas): Viena, subprograma 2<sup>a</sup>**

| Categoría                   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                             | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                             |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Relacionados con puestos    | 7 348,0                               | 6 356,4            | 32        | 27        |
| No relacionados con puestos | 8 753,4                               | 6 051,6            | –         | –         |
| <b>Total</b>                | <b>16 101,4</b>                       | <b>12 408,0</b>    | <b>32</b> | <b>27</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

2.109 El monto de 12.408.000 dólares sufragaría 27 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 17 de Servicios Generales (otras categorías)) y las necesidades no relacionadas con puestos vinculadas a otros gastos de personal, viajes de funcionarios y servicios por contrata necesarios para alcanzar el objetivo del subprograma que figura en el cuadro 2.31, teniendo en cuenta el volumen estimado de servicios de conferencias que se habrán de prestar en Viena con arreglo al programa de reuniones para el bienio 2016-2017.

2.110 La disminución neta de 991.600 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja el efecto combinado de los siguientes factores:

- La propuesta de redistribución entrante de un puesto de Oficial de Servicios de Conferencias (P-3) de la Dependencia de Control Editorial (subprograma 3) a la Dependencia de Gestión de Reuniones (subprograma 2);
- La propuesta de redistribución saliente de dos puestos de Auxiliar de Gestión de Documentos (Servicios Generales (otras categorías)) de la Dependencia de Gestión de Documentos (subprograma 2) a la Dependencia de Distribución y Reproducción (subprograma 4);
- La propuesta de reclasificación de un puesto de Oficial Adjunto de Programas (P-2) a la categoría P-3. Tras un examen de clasificación, se determinó que clasificar el puesto en la categoría P-3 estaría acorde con las funciones que le corresponden. El Oficial de Programas sería responsable de la supervisión, evaluación, gestión de riesgos y verificación estadística de las cifras, del análisis institucional de la documentación del Departamento y del flujo de trabajo de la gestión de reuniones;
- La propuesta de transferir cuatro puestos relacionados con la tecnología de la información (1 P-4 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) al componente de apoyo a los programas.

- 2.111 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 6.051.600 dólares sufragarán el personal temporario para reuniones, viajes del personal y servicios por contrata. La disminución por valor de 2.701.800 dólares obedece a los efectos de a) una provisión no recurrente en las partidas de personal temporario para reuniones y servicios por contrata en el bienio 2014-2015 vinculada con el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (358.100 dólares); b) las menores necesidades en la partida de personal temporario para reuniones, que refleja el patrón de gastos y el menor volumen de trabajo de corrección de pruebas y diagramación/composición tipográfica por contrata (450.400 dólares); y c) la transferencia de recursos al componente de apoyo a los programas de las partidas de personal temporario general, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo relacionados con la tecnología de la información (1.893.300 dólares).

### Subprograma 3 Servicios de documentación

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 27.610.300 dólares (presupuesto en cifras brutas)**

- 2.112 La ejecución del subprograma está a cargo de las secciones de traducción y de procesamiento de textos, la Dependencia de Control Editorial y el equipo de apoyo lingüístico de la Dependencia de Gestión de Documentos. Durante el bienio 2016-2017 se hará hincapié en mantener la calidad y la eficacia en función de los costos mediante una mayor integración de programas informáticos para aumentar la eficiencia en los procesos de trabajo de los servicios de conferencias en los ámbitos de la revisión editorial, las referencias, el apoyo terminológico y la traducción, incluida la traducción por contrata, y el procesamiento de textos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 3 de la sección C del programa 1 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 2.33

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias asegurando al mismo tiempo la eficacia de la comunicación multilingüe y la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución |           |           |   |
|--|---|-------------------------|-----------|-----------|---|
|  |   | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |   |
| a) Gran calidad del material de referencia, la revisión editorial, la traducción y el procesamiento de textos de la documentación para reuniones y otro material escrito, en todos los idiomas oficiales, asegurando que se respeten debidamente las características particulares de cada idioma | Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales, los miembros de los órganos de expertos o los departamentos clientes sobre la calidad de los servicios de revisión editorial, traducción y procesamiento de textos<br>[número de quejas] | Objetivo                | 0         | 0         | 0 |
|  |   | Estimación              |           | 0         | 0 |
|  |   | Cifras reales           |           |           | 0 |

**Sección 2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución   |                     |               |      |     |     |
|---|--|---|---------------------|---------------|------|-----|-----|
|   |  | 2016-2017   | 2014-2015           | 2012-2013     |      |     |     |
| b) Mayor eficacia en función de los costos de los servicios de revisión editorial, traducción y procesamiento de textos sin que afecte negativamente a la calidad y el alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General | i) Recurso a la traducción por contrata cuando esa modalidad proporcione un producto final de calidad comparable a la traducción interna<br>[porcentaje] | Objetivo  | 45                  | 45            | 32,5 |     |     |
|   |  | Estimación  |                     | 45            | 38,0 |     |     |
|   |  | Cifras reales   |                     |               | 41,5 |     |     |
|   | ii) Utilización del 100% de la capacidad de los servicios de revisión editorial, traducción y procesamiento de textos<br>[porcentaje]                    | Revisión editorial:   | Objetivo            | 100           | 100  | –   |     |
|   |  |   | Estimación          |               | 100  | 100 |     |
|   |  |   | Cifras reales       |               |      | 100 |     |
|   |  | Traducción:   | Objetivo            | 100           | 100  |     |     |
|   |  |   | Estimación          |               | 100  | 100 |     |
|   |  |   | Cifras reales       |               |      | 100 |     |
|   |  | Procesamiento de textos:  | Objetivo            | 100           | 100  |     |     |
|   |  |   | Estimación          |               | 100  | 100 |     |
|   |  |   | Cifras reales       |               |      | 100 |     |
|   |  | iii) 100% de cumplimiento de las normas sobre el volumen de trabajo de revisión editorial, traducción y procesamiento de textos<br>[porcentaje] | Revisión editorial: | Objetivo      | 100  | 100 | –   |
|   |  |   |                     | Estimación    |      | 100 | 100 |
|   |  |   |                     | Cifras reales |      |     | 100 |
|   |  |   | Traducción:         | Objetivo      | 100  | 100 |     |
|   |  |   |                     | Estimación    |      | 100 | 100 |
|   |  |   |                     | Cifras reales |      |     | 100 |
|   | Procesamiento de textos:   |   | Objetivo            | 100           | 100  |     |     |
|   |  |   | Estimación          |               | 100  | 100 |     |
|   |  |   | Cifras reales       |               |      | 100 |     |
| c) Mayor eficacia de las actividades de extensión dirigidas a ampliar la reserva de personal temporario de traducción y revisión editorial  | i) Ampliación de las listas de reserva de personal temporario en todos los idiomas y disciplinas al menos en un 15%<br>[porcentaje]                      |   | Revisión editorial: |               |      |     |     |
|   |  |   | Objetivo            | 15            | –    | –   |     |
|   |  |   | Estimación          |               | –    | –   |     |
|   |  |   | Cifras reales       |               |      | –   |     |

**Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |           |           |
|-----------------------------------|--|-------------------------|-----------|-----------|
|                                   |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
|                                   | Traducción:  | Objetivo                | 15        |           |
|                                   |  | Estimación              |           |           |
|                                   |  | Cifras reales           |           |           |
|                                   | ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas [porcentaje] |                         |           |           |
|                                   | Traducción:  | Objetivo                | 100       | –         |
|                                   |  | Estimación              |           | –         |
|                                   |  | Cifras reales           |           | –         |
|                                   | Revisión editorial:  | Objetivo                | –         |           |
|                                   |  | Estimación              |           |           |
|                                   |  | Cifras reales           |           |           |

**Factores externos**

- 2.113 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:
- Los departamentos sustantivos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la UNODC, la ONUDI, el OIEA y la Comisión Preparatoria cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben conforme a las normas establecidas para la presentación de documentos y las actividades relativas a las reuniones;
  - Los cambios inesperados o presentados con escaso preaviso en el programa de reuniones establecido solo se produzcan ocasionalmente y estén debidamente autorizados por el órgano intergubernamental pertinente.

**Productos**

- 2.114 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes (presupuesto financiado conjuntamente en cifras brutas):
- Capacidad de traducción interna (aproximadamente el 45% de la capacidad total) y gestión de la calidad: traducción y revisión de documentos, publicaciones y correspondencia oficial; gestión de la calidad de la traducción interna, ex situ y por contrata; prestación de servicios de referencias y terminología a traductores, intérpretes y editores, incluido el personal por contrata;
  - Capacidad de traducción por contrata y de personal temporario (aproximadamente el 45% y el 10%, respectivamente, de la capacidad total): gestión de la calidad de las traducciones externas, evaluación de particulares que podrían ser contratados para prestar servicios de traducción, y formulación de recomendaciones respecto de la inclusión de estas personas en la lista de preselección; evaluación de muestras de traducciones presentadas por empresas en el contexto de licitaciones públicas para servicios de traducción por contrata;
  - Servicios de edición: prestación de servicios de edición de documentación para reuniones y otros documentos oficiales y de los programas de publicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la ONUDI y, previa solicitud, de la Comisión Preparatoria; gestión de la

calidad de la edición por contrata; continuación de la ejecución del proyecto de asistencia editorial, que incluye cursos de capacitación presenciales y en línea y la plantilla electrónica para encargados de redactar informes, y facilitación de terminología y material de consulta específicos de la Oficina para su difusión mundial a través de la plataforma gText;

- d) Grabaciones digitales y actas escritas de las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas con sede en Viena, incluida la preparación de actas resumidas para la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y la ONUDI;
- e) Procesamiento de textos: preparación de originales mecanografiados en limpio para la reproducción de documentos en los seis idiomas oficiales y archivo electrónico de esos documentos.

2.115 La distribución de los recursos para Viena, subprograma 3, se indica en el cuadro 2.34.

Cuadro 2.34

**Recursos necesarios (presupuesto en cifras brutas): Viena, subprograma 3**

| Categoría                   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                             | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                             |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Relacionados con puestos    | 24 685,3                              | 24 414,0           | 93        | 92        |
| No relacionados con puestos | 2 871,3                               | 3 196,3            | –         | –         |
| <b>Total</b>                | <b>27 556,6</b>                       | <b>27 610,3</b>    | <b>93</b> | <b>92</b> |

- 2.116 El monto de 27.610.300 dólares sufragaría 92 puestos (11 P-5, 22 P-4, 16 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 42 de Servicios Generales (otras categorías)) y las necesidades no relacionadas con puestos vinculadas a otros gastos de personal necesarios para alcanzar el objetivo del subprograma que figura en el cuadro 2.33, teniendo en cuenta el volumen estimado de servicios de conferencias que se habrán de prestar en Viena con arreglo al programa de reuniones para el bienio 2016-2017.
- 2.117 Las menores necesidades por valor de 271.300 dólares en los recursos relacionados con puestos obedece a la propuesta de redistribución saliente de un puesto de Oficial de Servicios de Conferencias (P-3) de la Dependencia de Control Editorial (subprograma 3) a la Dependencia de Gestión de Reuniones (subprograma 2).
- 2.118 Las necesidades no relacionadas con puestos por valor de 3.196.300 dólares corresponden a recursos para personal temporario para reuniones. El aumento neto de 325.000 dólares obedece a a) el aumento de las necesidades para cubrir el volumen de trabajo interno calculado en función de la productividad estándar y para proporcionar capacidad para la gestión de la calidad de la traducción por contrata (605.500 dólares); parcialmente compensado por b) la provisión no recurrente en el bienio 2014-2015 vinculada al 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (280.500 dólares).

**Subprograma 4  
Servicios de reuniones y publicaciones**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 18.383.100 dólares (presupuesto en cifras brutas)**

- 2.119 La Sección de Interpretación, la Dependencia de Publicaciones Electrónicas y la Dependencia de Reproducción y Distribución se encargan de ejecutar este subprograma y de alcanzar sus objetivos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 4 de la sección C del programa 1 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 2.35

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución |           |           |     |
|---|---|-------------------------|-----------|-----------|-----|
|   |   | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |     |
| a) Servicios de interpretación, autoedición, publicaciones y reuniones de gran calidad en todos los idiomas oficiales   | Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales, los miembros de los órganos de expertos o los departamentos clientes sobre la calidad de los servicios de interpretación, publicaciones y reuniones [número de quejas] | Objetivo                | 0         | 0         | 0   |
|   |   | Estimación              |           | 0         | 0   |
|   |   | Cifras reales           |           |           | 0   |
| b) Mayor eficacia en función de los costos de los servicios de interpretación, autoedición, publicaciones y reuniones sin que afecte negativamente a la calidad y el alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General | i) 100% de cumplimiento de las normas sobre el volumen de trabajo de interpretación, edición y autoedición [porcentaje]   | Interpretación:         |           |           |     |
|   |   | Objetivo                | 100       | 100       | 100 |
|   |   | Estimación              |           | 100       | 100 |
|   |   | Cifras reales           |           |           | 88  |
|   |   | Edición:                |           |           |     |
|   |   | Objetivo                | –         | –         | –   |
|   |   | Estimación              |           | –         | –   |
|   |   | Cifras reales           |           |           | –   |
|   |   | Autoedición:            |           |           |     |
|   |   | Objetivo                | –         | –         | –   |
|   |   | Estimación              |           | –         | –   |
|   |   | Cifras reales           |           |           | –   |
| Procesamiento de textos:  |   |                         |           |           |     |
| Objetivo  |   |                         |           |           |     |
| Estimación  |   |                         | 100       |           |     |
| Cifras reales   |   |                         |           |           |     |

**Sección 2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |           |           |
|---|--|-------------------------|-----------|-----------|
|   |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
|   | Impresión:   | Objetivo                |           | 100       |
|   |  | Estimación              |           |           |
|   |  | Cifras reales           |           |           |
|   | ii) Mayor proporción de impresión digital [porcentaje]   | Objetivo                | 100       | 100       |
|   |  | Estimación              |           | 100       |
|   |  | Cifras reales           |           | 100       |
|   | iii) Disponibilidad del 100% de todos los documentos en forma electrónica simultáneamente en los seis idiomas oficiales [porcentaje] | Objetivo                | 100       | 100       |
|   |  | Estimación              |           | 77        |
|   |  | Cifras reales           |           | 76        |
|   | iv) Utilización del 100% de la capacidad de los servicios de interpretación [porcentaje]   | Objetivo                | 100       | 100       |
|   |  | Estimación              |           | 100       |
|   |  | Cifras reales           |           | 88        |
|   | v) Mayor número de usuarios del sistema de suscripción electrónica   | Objetivo                | –         | –         |
|   |  | Estimación              |           | –         |
|   |  | Cifras reales           |           | –         |
| c) Mayor eficacia de las actividades de extensión dirigidas a ampliar la reserva de personal temporario de interpretación | i) Ampliación de las listas de reserva de personal temporario en todos los idiomas y disciplinas al menos en un 15% [porcentaje]     | Objetivo                | 15        | –         |
|   |  | Estimación              |           | –         |
|   |  | Cifras reales           |           | –         |
|   | ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas [porcentaje]   | Objetivo                | 100       | –         |
|   |  | Estimación              |           | –         |
|   |  | Cifras reales           |           | –         |

**Factores externos**

2.120 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los cambios inesperados o presentados con escaso preaviso en el programa de reuniones establecido solo se produzcan ocasionalmente y estén debidamente autorizados por el órgano intergubernamental pertinente;
- b) La programación de las reuniones de todas las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena previstas en el calendario y la de todas las reuniones no previstas en el calendario se prepare, en la medida de lo posible, de forma coordinada para aprovechar mejor la capacidad de interpretación;
- c) Los departamentos sustantivos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la UNODC, la ONUDI, el OIEA y la Comisión Preparatoria cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben conforme a las normas establecidas para la presentación de documentos y las actividades relativas a las reuniones.

**Productos**

- 2.121 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes (presupuesto financiado conjuntamente en cifras brutas):
- a) Servicios de interpretación: interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales para reuniones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la UNODC, la ONUDI, el OIEA y la Comisión Preparatoria, así como para las reuniones que celebren en Viena otros departamentos y oficinas de la Secretaría y para las reuniones de organizaciones con sede en Viena que se celebren en otros lugares;
  - b) Servicios de publicaciones: preparación de originales y corrección de pruebas de documentos y publicaciones en español, francés e inglés, y servicios de compaginación, diagramación y diseño gráfico;
  - c) Reproducción: reproducción de material impreso mediante el uso de fotocopiadoras de alta velocidad o de los servicios comunes de imprenta del OIEA;
  - d) Distribución: distribución de documentos y publicaciones en formato electrónico y, si se solicita, en formato impreso a las delegaciones y secretarías de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la ONUDI y la Comisión Preparatoria, así como a organizaciones e instituciones de todo el mundo.
- 2.122 La distribución de los recursos para Viena, subprograma 4, se indica en el cuadro 2.36.

Cuadro 2.36

**Recursos necesarios (presupuesto en cifras brutas): Viena, subprograma 4**

| Categoría                   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                             | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                             |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Relacionados con puestos    | 14 378,4                              | 14 573,1           | 50        | 51        |
| No relacionados con puestos | 5 176,5                               | 3 810,0            | –         | –         |
| <b>Total</b>                | <b>19 554,9</b>                       | <b>18 383,1</b>    | <b>50</b> | <b>51</b> |

- 2.123 El monto de 18.383.100 dólares sufragaría 51 puestos (8 P-5, 18 P-4, 6 P-3, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 17 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos relativos a otros gastos de personal y otros gastos de funcionamiento necesarios para lograr el objetivo del subprograma expuesto en el cuadro 2.35, teniendo en cuenta el volumen estimado de servicios de conferencias que se habrán de prestar en Viena sobre la base del programa de reuniones para el bienio 2016-2017.
- 2.124 El aumento neto de 194.700 dólares en los recursos relacionados con puestos se debe a: a) la propuesta de reasignación entrante de dos Auxiliares de Gestión de Documentos (Servicios Generales (otras categorías)) de la Dependencia de Gestión de Documentos (subprograma 2) a la Dependencia de Distribución y Reproducción (subprograma 4) en apoyo de la reestructuración de esta Dependencia, que se realizó para reflejar el cambio de las copias impresas a la distribución electrónica de los documentos y la correspondencia, concentrando todos los medios electrónicos de la publicación de la documentación y la correspondencia en la Dependencia de Distribución y Reproducción, en particular la publicación de documentos en el Sistema de Archivo de Documentos y en los sitios web de la secretaría, los programas de suscripción y correspondencia

electrónicas y de uso eficiente del papel para las reuniones; y b) la propuesta de supresión de un puesto de Auxiliar de Documentos (Servicios Generales (otras categorías)), en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

- 2.125 El monto de 3.810.000 dólares de recursos no relacionados con puestos sufragaría los gastos de personal temporario para reuniones en concepto de interpretación, reproducción y distribución, suministros y materiales, y subvenciones y contribuciones al servicio conjunto de imprenta. La disminución de 1.366.500 millones en la partida de personal temporario obedece a: a) una provisión no recurrente en el bienio 2014-2015 vinculada al 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (815.500 dólares); b) la disminución de las necesidades de servicios de interpretación (481.800 dólares); y c) la disminución de los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (69.200 dólares).

#### 4. Gestión de conferencias, Nairobi<sup>3</sup>

- 2.126 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 2.37.

Cuadro 2.37

##### Recursos necesarios por subprograma<sup>a</sup>

| Subprograma  | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos    |            |
|--|---------------------------------------|--------------------|------------|------------|
|  | 2016-2017                             |                    | 2014-2015  | 2016-2017  |
|  | 2014-2015                             | (antes del ajuste) |            |            |
| Presupuesto ordinario  |                                       |                    |            |            |
| 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias | 6 561,7                               | 4 775,6            | 10         | 9          |
| 3. Servicios de documentación                                    | 8 148,5                               | 8 328,5            | 31         | 31         |
| 4. Servicios de reuniones y publicaciones                        | 7 152,5                               | 7 152,5            | 26         | 26         |
| <b>Subtotal</b>  | <b>21 862,7</b>                       | <b>20 256,6</b>    | <b>67</b>  | <b>66</b>  |
| Recursos extrapresupuestarios                                    | 16 105,3                              | 16 382,7           | 78         | 73         |
| <b>Total</b>   | <b>37 968,0</b>                       | <b>36 639,3</b>    | <b>145</b> | <b>139</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

- 2.127 La División de Servicios de Conferencias se estableció en 1996 como dependencia orgánica de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi mediante la fusión de las actividades y los recursos de servicios de conferencias previamente consignados en las secciones del presupuesto relativas al PNUMA, ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Conforme a lo dispuesto en las resoluciones 54/248 y 54/249 de la Asamblea General, la División (por aquel entonces, Servicio) fue incluida en la sección 2 del presupuesto por programas a partir del 1 de septiembre de 2000, bajo la orientación normativa del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. La División comprende la Oficina del Jefe, la Sección de la Planificación y Coordinación, la Sección de Traducción y Edición y la Sección de Interpretación y Publicaciones.

- 2.128 La División presta todo tipo de servicios de conferencias a los programas de las Naciones Unidas con sede en Nairobi, en particular el PNUMA, ONU-Hábitat y sus órganos subsidiarios, así como a las reuniones y conferencias de otras organizaciones intergubernamentales celebradas en Nairobi y en otros lugares.
- 2.129 Una parte sustancial de los programas de la División es financiada por las entidades a las que presta servicios a título reembolsable. Los recursos extrapresupuestarios sufragan 4 puestos del Cuadro Orgánico y 69 puestos de contratación local financiados, a título reembolsable, por el PNUMA, ONU-Hábitat y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Los puestos extrapresupuestarios del Cuadro Orgánico corresponden al Jefe Adjunto de Sección (P-5), el Jefe de la Dependencia de Coordinación de Reuniones (P-4) y el Jefe de la Dependencia de Servicios por Contrata (P-4), además del Oficial de Servicios por Contrata (P-3), en el subprograma 2. Los puestos corresponden a las esferas básicas de gestión de conferencias y tienen por objeto aumentar la eficiencia mediante la atención oportuna y un mejor apoyo a los clientes y los Estados Miembros. También aumentarán la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en los ámbitos de servicios a reuniones, informes de ejecución, gestión de documentos y contratación externa de la traducción, que actualmente constituye el 45% de todos los documentos traducidos y se prevé que se mantenga a ese nivel durante el bienio 2016-2017.

**Subprograma 2  
Planificación y coordinación de los servicios de conferencias**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.775.600 dólares**

- 2.130 Dentro de la División de Servicios de Conferencias, la responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Sección de Planificación y Coordinación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 2, sección D, del programa 1, del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 2.38

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias, incluida la utilización óptima de la capacidad de prestar servicios de reuniones y documentación, de forma coordinada globalmente

| Logros previstos de la Secretaría           | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución                 |             |             |
|---|--|---|-------------|-------------|
|   |  | 2016-2017                               | 2014-2015   | 2012-2013   |
| a) Mejora de la calidad de las conferencias | i) Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales o de los miembros de los órganos de expertos sobre la calidad de los servicios de conferencias [número de quejas] | Objetivo<br>Estimación<br>Cifras reales | 0<br>0<br>0 | 0<br>2<br>5 |

**Sección 2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución   |               |           |     |     |
|---|---|---|---------------|-----------|-----|-----|
|   |   | 2016-2017   | 2014-2015     | 2012-2013 |     |     |
| b) Mejora del proceso de deliberaciones y adopción de decisiones mediante la prestación de los servicios de conferencias solicitados por los grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros | ii) Aplicación al 100% de la norma de proximidad, cuando sea posible, para las conferencias y reuniones que se celebran fuera de las sedes de los órganos pertinentes<br>[porcentaje] | Objetivo  | 100           | 100       | –   |     |
|   |   | Estimación  |               | 100       | 100 |     |
|   |   | Cifras reales   |               |           | 100 |     |
|   | iii) Reducción de la diferencia entre el número de reuniones celebradas y el número de reuniones planificadas<br>[porcentaje]<br>Con interpretación:                                  | Objetivo  | 100           | 100       | 100 |     |
|   |   | Estimación  |               | 100       | 100 |     |
|   |   | Cifras reales   |               |           | 37  |     |
|   |   | Sin interpretación:   | Objetivo      | 100       | 100 | 100 |
|   |   |   | Estimación    |           | 100 | 100 |
|   |   |   | Cifras reales |           |     | 100 |
|   |   | iv) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo, respetando los límites de páginas y publicados con arreglo a la norma de las seis semanas, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa, teniendo en cuenta la igualdad de trato de los idiomas oficiales<br>[porcentaje] | Objetivo      | 100       | 100 | 100 |
|   |   |   | Estimación    |           | 100 | 100 |
|   |   |   | Cifras reales |           |     | 17  |
|   | i) Se facilitan instalaciones de conferencias adecuadas a todas las reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros<br>[porcentaje]               | Objetivo  | 100           | 100       | 100 |     |
|   |   | Estimación  |               | 100       | 100 |     |
|   |   | Cifras reales   |               |           | 100 |     |
| ii) Mayor porcentaje de reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a los que se prestan servicios de interpretación, según se disponga de ellos<br>[porcentaje]            |   | Objetivo  | 100           | 100       | 100 |     |
|   |   | Estimación  |               | 100       | 100 |     |
|   |   | Cifras reales   |               |           | 100 |     |

### Factores externos

- 24.131 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:
- a) Los cambios inesperados o presentados con escaso preaviso en el programa de reuniones establecido solo se produzcan ocasionalmente y estén debidamente autorizados por el Comité de Conferencias;
  - b) Los documentos imprevistos de alta prioridad que afectan al procesamiento de la documentación prevista se reduzcan al mínimo;
  - c) El aumento de la utilización de los servicios de conferencias no suponga una reducción de los servicios puestos a disposición de los grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros que, de conformidad con la política actual al respecto, reciben ese tipo de servicios;
  - d) Los interesados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben conforme a las normas establecidas para la presentación de documentos y las actividades relativas a las reuniones.

### Productos

- 2.132 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- a) Planificación central y coordinación: coordinación general de las actividades relacionadas con los servicios de conferencias en consulta con la Sede, el PNUMA, ONU-Hábitat y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas con sede o actividades en Nairobi y con los gobiernos anfitriones de conferencias celebradas fuera de Nairobi;
  - b) Gestión de reuniones: planificación y coordinación del calendario de conferencias y reuniones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en función de las estadísticas del volumen de trabajo, los indicadores del desempeño y la utilización de recursos; mantenimiento y análisis de estadísticas e información conexas; y presentación de informes de ejecución a las autoridades pertinentes;
  - c) Gestión de documentos:
    - i) Plena aplicación de plazos viables por medio de una mayor difusión y asistencia a los clientes en la formulación de las necesidades de servicios de documentación y de conferencias y la optimización de la presentación de la totalidad de la documentación anterior al período de sesiones por medio de consultas periódicas y el diálogo activo con las entidades que presentan documentos y las secretarías de los comités;
    - ii) Gestión del cumplimiento de las normas que rigen el control y la limitación de la documentación, y establecimiento de metas de planificación de la capacidad para todas las dependencias de procesamiento con el fin de mejorar la puntualidad de la publicación de la documentación;
    - iii) Uso de la forma más eficaz en función de los costos de combinar los recursos internos, el personal temporario y los servicios por contrata;
    - iv) Coordinación de la traducción a distancia para reuniones celebradas fuera de Nairobi y la transmisión electrónica de la documentación; producción de estadísticas sobre el volumen de trabajo; incorporación de los documentos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en el Sistema de Archivo de Documentos.

2.133 La distribución de los recursos para Nairobi, subprograma 2, se indica en el cuadro 2.39.

Cuadro 2.39

**Recursos necesarios: Nairobi, subprograma 2<sup>a</sup>**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos      | 2 397,3                               | 2 122,7            | 10        | 9         |
| No relacionados con puestos   | 4 164,4                               | 2 652,9            | –         | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>6 561,7</b>                        | <b>4 775,6</b>     | <b>10</b> | <b>9</b>  |
| Recursos extrapresupuestarios | 7 547,7                               | 7 592,9            | 31        | 29        |
| <b>Total</b>                  | <b>14 109,4</b>                       | <b>12 368,5</b>    | <b>41</b> | <b>38</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

2.134 El monto de 2.122.700 dólares sufragaría nueve puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-3, 1 P-2 y 3 de contratación local) necesarios para alcanzar el objetivo del subprograma expuesto en el cuadro 2.38, teniendo en cuenta el volumen estimado de servicios de conferencias que se han de prestar en Nairobi sobre la base del programa de reuniones para el bienio 2016-2017. La disminución de 274.600 dólares refleja la redistribución saliente de un puesto de P-3 al apoyo a los programas relacionados con la tecnología de la información.

2.135 El monto de 2.652.900 dólares sufragaría las necesidades no relacionadas con puestos como otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos de funcionamiento. La disminución de 1.511.500 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos obedece a: a) una provisión no recurrente en el bienio 2014-2015 para la prestación de servicios a la segunda reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento de ONU-Hábitat (resolución 67/216) (535.700 dólares); b) una reducción de 21.800 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General; y c) la transferencia de los recursos de tecnología de la información al apoyo a los programas (954.000 dólares).

2.136 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 7.592.900 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario para sufragar 29 puestos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 25 de contratación local) y gastos conexos, incluidos otros gastos de personal, personal temporario para reuniones gestionado centralmente, viajes y otros gastos de funcionamiento relacionados con servicios de coordinación de reuniones para clientes que no se financian con el presupuesto ordinario.

**Subprograma 3  
Servicios de documentación**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.328.500 dólares**

- 2.137 El subprograma está a cargo de la Sección de Traducción y Edición. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 3, sección D, del programa 1, del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 2.40

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias asegurando al mismo tiempo la eficacia de la comunicación multilingüe y la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso   |                     | Medidas de la ejecución |           |           |     |
|--|---|---------------------|-------------------------|-----------|-----------|-----|
|  |   |                     | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |     |
| a) Gran calidad del material de referencia, la edición, la traducción y el procesamiento de textos de la documentación para reuniones y otro material escrito en todos los idiomas oficiales, asegurando que se respeten debidamente las características particulares de cada idioma | Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales, los miembros de los órganos de expertos o los departamentos clientes sobre la calidad de los servicios de edición, traducción y procesamiento de textos [número de quejas] | Objetivo            | 0                       | 0         | 0         |     |
|  |   | Estimación          |                         | 0         | 4         |     |
|  |   | Cifras reales       |                         |           | 6         |     |
| b) Mayor eficacia en función de los costos de los servicios de edición, traducción y procesamiento de textos sin que afecte negativamente a la calidad y el alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General       | i) Recurso a la traducción por contrata cuando esa modalidad de prestación de servicios proporcione un producto final de calidad comparable a la traducción interna [porcentaje]  | Objetivo            | 45                      | 45        | 43        |     |
|  |   | Estimación          |                         | 45        | 45        |     |
|  |   | Cifras reales       |                         |           | 56        |     |
|  | ii) Utilización del 100% de la capacidad de los servicios de edición, traducción y procesamiento de textos [porcentaje]   | Revisión editorial: | Objetivo                | 100       | 100       | –   |
|  |   |                     | Estimación              |           | 100       | 100 |
|  |   |                     | Cifras reales           |           |           | 100 |
|  |   | Traducción:         | Objetivo                | 100       | 100       |     |
|  |   |                     | Estimación              |           | 100       | 100 |
|  |   |                     | Cifras reales           |           |           | 100 |

**Sección 2      Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

| <i>Logros previstos de la Secretaría</i>  | <i>Indicadores de progreso</i>  | <i>Medidas de la ejecución</i> |                  |                  |   |   |
|---|---|--------------------------------|------------------|------------------|---|---|
|   |   | <i>2016-2017</i>               | <i>2014-2015</i> | <i>2012-2013</i> |   |   |
|   | Procesamiento de textos:  | Objetivo                       | 100              | 100              |   |   |
|   |   | Estimación                     |                  | 100              |   |   |
|   |   | Cifras reales                  |                  | 100              |   |   |
|   | iii) 100% de cumplimiento de las normas sobre el volumen de trabajo de edición, traducción y procesamiento de textos [porcentaje] |                                |                  |                  |   |   |
|   | Revisión editorial:   | Objetivo                       | 100              | 100              |   |   |
|   |   | Estimación                     |                  | 100              |   |   |
|   |   | Cifras reales                  |                  | 100              |   |   |
|   | Traducción:   | Objetivo                       | 100              | 100              |   |   |
|   |   | Estimación                     |                  | 91               |   |   |
|   |   | Cifras reales                  |                  | 100              |   |   |
|   | Procesamiento de textos:  | Objetivo                       | 100              | 100              |   |   |
|   |   | Estimación                     |                  | 57               |   |   |
|   |   | Cifras reales                  |                  | 62               |   |   |
| c) Mayor eficacia de las actividades de extensión dirigidas a ampliar la reserva de personal temporario de traducción y edición | i) Ampliación de las listas de reserva de personal temporario en todos los idiomas y disciplinas al menos en un 15% [porcentaje]  | Traductor:                     | Objetivo         | 15               | – | – |
|   |   |                                | Estimación       |                  | – | – |
|   |   |                                | Cifras reales    |                  |   | – |
|   | Edición:  |                                | Objetivo         | –                |   |   |
|   |   |                                | Estimación       |                  |   |   |
|   |   |                                | Cifras reales    |                  |   |   |
|   | ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas [porcentaje]  | Traductor:                     | Objetivo         | 100              | – | – |
|   |   |                                | Estimación       |                  | – | – |
|   |   |                                | Cifras reales    |                  |   | – |
|   | Edición:  |                                | Objetivo         | –                |   |   |
|   |   |                                | Estimación       |                  |   |   |
|   |   |                                | Cifras reales    |                  |   |   |

### Factores externos

- 2.138 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:
- Los interesados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben conforme a las normas establecidas para la presentación de documentos;
  - Se disponga de suficientes profesionales de idiomas cualificados para trabajar como personal temporario (*in situ* y *ex situ*) y por contrata;
  - Se logren mejoras suficientes en ciertos programas informáticos comerciales que son necesarios para lograr un procesamiento electrónico pleno (por ejemplo, programas de reconocimiento de voz) o bien que se desarrollen dichos productos para los idiomas que actualmente no cuentan con ellos.

### Productos

- 2.139 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- Traducción interna: traducción y revisión de documentos, correspondencia oficial y publicaciones del PNUMA, ONU-Hábitat, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y otras organizaciones clientes; control de calidad de las traducciones internas y las traducciones por contrata y de la labor de edición por contrata, y coordinación del sistema de control de calidad de los trabajos realizados en régimen de contratación externa; prestación de servicios de referencia y terminología a traductores, intérpretes y editores, así como a los contratistas externos; y preparación de terminología y material de consulta específicos de la Oficina para su difusión a todo el mundo a través de la plataforma gText;
  - Traducción por contrata: contratación externa de trabajos de traducción, edición, preparación de originales, corrección de pruebas, composición tipográfica y mecanografía, entre otros; mantenimiento, actualización y ampliación de la lista de particulares y empresas contratistas; y prestación de asistencia a los contratistas y formulación de observaciones dirigidas a ellos;
  - Servicios de edición: prestación de servicios de edición de documentos para reuniones y otros documentos oficiales, y los programas de publicaciones del PNUMA, ONU-Hábitat, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y otras organizaciones que los soliciten;
  - Procesamiento de textos: procesamiento de textos de publicaciones y de la documentación del PNUMA, ONU-Hábitat, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y otras organizaciones clientes, así como procesamiento y despacho de correspondencia y notas verbales;
  - Suministro de la capacitación interna y externa adecuada a los funcionarios y el asesoramiento y la supervisión apropiados de pasantes, trabajadores independientes y contratistas;
  - Continuación de las iniciativas para mejorar y adaptar la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones de los servicios de conferencias a fin de apoyar mejor la obtención de productos básicos por todo el personal, ya sea permanente o temporario, y los contratistas, que trabajen *in situ* o *ex situ*.

- 2.140 La distribución de los recursos para Nairobi, subprograma 3, se indica en el cuadro 2.41.

Cuadro 2.41

**Recursos necesarios: Nairobi, subprograma 3**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                                 | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017<br>(antes del ajuste) | 2014-2015 | 2016-2017 |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                                 |           |           |
| Relacionados con puestos      | 8 148,5                               | 8 328,5                         | 31        | 31        |
| <b>Subtotal</b>               | <b>8 148,5</b>                        | <b>8 328,5</b>                  | <b>31</b> | <b>31</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 5 456,8                               | 5 733,7                         | 24        | 22        |
| <b>Total</b>                  | <b>13 605,3</b>                       | <b>14 062,2</b>                 | <b>55</b> | <b>53</b> |

- 2.141 El monto de 8.328.500 dólares sufragaría 31 puestos (7 P-5, 8 P-4, 9 P-3 y 7 de contratación local) necesarios para alcanzar el objetivo del subprograma expuesto en el cuadro 2.40, teniendo en cuenta el volumen estimado de servicios de conferencias que se han de prestar en Nairobi sobre la base del programa de reuniones para el bienio 2016-2017. El aumento de 180.000 dólares obedece a la propuesta de reclasificación, a partir de un examen de clasificación, de un puesto de contratación local de Terminólogo a la categoría P-3, a fin de que la categoría se ajuste a las funciones del puesto. Esta reclasificación permitiría garantizar el salario igual por trabajo igual.
- 2.142 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 5.733.700 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario para sufragar 22 puestos de contratación local y los gastos conexos, incluidos otros gastos de personal, viajes y otros gastos de funcionamiento, relacionados con la prestación de servicios de documentación a clientes no financiados con cargo al presupuesto ordinario.

### **Subprograma 4**

#### **Servicios de reuniones y publicaciones**

##### **Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.152.500 dólares**

- 2.143 Las actividades del subprograma están a cargo de la Sección de Interpretación y Publicaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 4, sección D, del programa 1, del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

Cuadro 2.42

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Facilitar los procesos de deliberación y adopción de decisiones de los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes y las conferencias de las Naciones Unidas prestando apoyo eficiente y eficaz en el ámbito de los servicios de conferencias

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso   |  | Medidas de la ejecución |           |           |     |
|---|---|--|-------------------------|-----------|-----------|-----|
|   |   |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |     |
| a) Servicios de interpretación, maquetación electrónica, publicaciones y reuniones de gran calidad en todos los idiomas oficiales   | Ninguna queja de los representantes de los Estados Miembros ante los órganos intergubernamentales, los miembros de los órganos de expertos o los departamentos clientes sobre la calidad de los servicios de interpretación, publicaciones y reuniones [número de quejas] | Objetivo   | 0                       | 0         | 0         |     |
|   |   | Estimación   |                         | 0         | 6         |     |
|   |   | Cifras reales  |                         |           | 8         |     |
| b) Mayor eficacia en función de los costos de los servicios de interpretación, maquetación electrónica, publicaciones y reuniones sin que afecte negativamente a la calidad y el alcance de los servicios, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General | i) 100% de cumplimiento de las normas sobre el volumen de trabajo de interpretación, edición y maquetación electrónica [porcentaje]   | Interpretación:  | Objetivo                | 100       | 100       | 100 |
|   |   |  | Estimación              |           | 100       | 100 |
|   |   |  | Cifras reales           |           |           | 100 |
|   |   | Edición:   | Objetivo                | –         | –         | –   |
|   |   |  | Estimación              |           | –         | –   |
|   |   |  | Cifras reales           |           |           | –   |
|   |   | Maquetación electrónica:   | Objetivo                | 100       | 100       | 100 |
|   |   |  | Estimación              |           | 100       | 100 |
|   |   |  | Cifras reales           |           |           | 100 |
|   |   | ii) Mayor proporción de impresión digital [porcentaje]   | Objetivo                | 55        | 55        | 70  |
|   |   |  | Estimación              |           | 55        | 51  |
|   |   |  | Cifras reales           |           |           | 70  |
|   |   | iii) Disponibilidad del 100% de todos los documentos en forma electrónica simultáneamente en los seis idiomas oficiales [porcentaje] | Objetivo                | 100       | 100       | 100 |
|   |   |  | Estimación              |           | 92        | 100 |
|   |   |  | Cifras reales           |           |           | 94  |
| iv) Utilización del 100% de la capacidad de los servicios de interpretación [porcentaje]  | Objetivo  | 100  | 100                     | –         |           |     |
|   | Estimación  |  | 100                     | 100       |           |     |
|   | Cifras reales   |  |                         | 98        |           |     |

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |           |           |   |
|---|--|-------------------------|-----------|-----------|---|
|   |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |   |
|   | v) Mayor número de usuarios del sistema de suscripción electrónica   | Objetivo                | –         | –         | – |
|   |  | Estimación              |           | –         | – |
|   |  | Cifras reales           |           |           | – |
| c) Mayor eficacia de las actividades de extensión dirigidas a ampliar la reserva de personal temporario de interpretación | i) Ampliación de las listas de reserva de personal temporario en todos los idiomas y disciplinas al menos en un 15% [porcentaje] | Objetivo                | 15        | –         | – |
|   |  | Estimación              |           | –         | – |
|   |  | Cifras reales           |           |           | – |
|   | ii) Reducción de los desequilibrios en todas las combinaciones de idiomas [porcentaje]   | Objetivo                | 100       | –         | – |
|   |  | Estimación              |           | –         | – |
|   |  | Cifras reales           |           |           | – |

### Factores externos

2.144 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los cambios inesperados o presentados con escaso preaviso en el programa de reuniones establecido solo se produzcan ocasionalmente y estén debidamente autorizados por el órgano intergubernamental pertinente;
- b) Los interesados cumplan las responsabilidades y obligaciones que les incumben conforme a las normas establecidas para la presentación de documentos y las actividades relativas a las reuniones.

### Productos

2.145 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

- a) Servicios de conferencias: i) preparación de originales: preparación de documentos y publicaciones y servicios de diseño gráfico; ii) preparación de originales mecanografiados en limpio para la reproducción de documentos en los seis idiomas oficiales; iii) reproducción: reproducción de material impreso mediante fotocopiadoras de alta velocidad; y iv) distribución: distribución de documentos y publicaciones a las delegaciones y las secretarías del PNUMA, ONU-Hábitat, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y otras organizaciones e instituciones clientes;
- b) Servicios de reuniones e interpretación: prestación de servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales para las reuniones del PNUMA, ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, así como las de otras organizaciones con sede en Nairobi, y reuniones celebradas fuera de ese lugar de destino;
- c) Mayor utilización de la capacidad de publicación interna y ampliación de métodos eficaces en función de los costos para la publicación de documentos y otras modalidades de publicación, y mayor perfeccionamiento del uso de la tecnología de impresión por encargo y los sistemas de archivo electrónico;

- d) Mayor proporción de publicaciones electrónicas, pasando de la impresión y el formato PDF a formas más sólidas de publicación digital que incluyan gráficos e incorporen elementos de vídeo y audio para su uso con tabletas electrónicas;
- e) Aplicación de mejores prácticas sostenibles para los servicios de reuniones y de publicación, incluida la aplicación de las normas internacionales pertinentes para la gestión ambientalmente responsable.

2.146 La distribución de los recursos para Nairobi, subprograma 4, se indica en el cuadro 2.43.

Cuadro 2.43

**Recursos necesarios: Nairobi, subprograma 4**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos      | 7 152,5                               | 7 152,5            | 26        | 26        |
| <b>Subtotal</b>               | <b>7 152,5</b>                        | <b>7 152,5</b>     | <b>26</b> | <b>26</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 3 100,8                               | 3 056,1            | 23        | 22        |
| <b>Total</b>                  | <b>10 253,3</b>                       | <b>10 208,6</b>    | <b>49</b> | <b>48</b> |

2.147 El monto de 7.152.500 dólares sufragaría la continuación de 26 puestos (7 P-5, 1 P-4, 14 P-3 y 4 de contratación local) necesarios para alcanzar el objetivo del subprograma expuesto en el cuadro 2.42, teniendo en cuenta el volumen estimado de servicios de conferencias que se han de prestar en Nairobi sobre la base del programa de reuniones para el bienio 2016-2017.

2.148 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 3.056.100 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario para sufragar 22 puestos de contratación local y los gastos conexos correspondientes a otros gastos de personal, viajes y otros gastos de funcionamiento, relacionados con servicios de reuniones y publicaciones para clientes no financiados con cargo al presupuesto ordinario.

**D. Apoyo a los programas**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 30.999.500 dólares**

2.149 El apoyo a los programas comprende la Oficina Ejecutiva y la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Nueva York, la Sección de Tecnología de la Información en Ginebra y las Dependencias de Tecnología de la Información en Viena y Nairobi.

2.150 La Oficina Ejecutiva del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presta servicios administrativos centrales al Departamento en lo que respecta a la gestión de los recursos humanos y la administración general y financiera. En el bienio 2016-2017, la Oficina se encargará de la contratación de personal por períodos breves y de diversos trámites administrativos, entre ellos los relacionados con la contratación de personal de los servicios de idiomas por períodos breves, la preselección de los candidatos a ocupar los puestos de idiomas anunciados, la concesión de subsidios por funciones especiales, la renovación de contratos y las

disposiciones para los viajes de funcionarios que vayan a prestar servicios en conferencias o se desplacen por motivos de capacitación o de separación del servicio, en virtud de la autoridad que le ha delegado la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Además, en el contexto de la gestión global de los servicios de conferencias, la Oficina Ejecutiva se encargará de armonizar las estructuras administrativas y presupuestarias de los componentes de servicios de conferencias de los cuatro lugares de destino en que hay servicios de conferencias mediante la coordinación y el examen de las propuestas presupuestarias, así como la supervisión de la ejecución de los presupuestos en cada lugar de destino y la presentación de informes al respecto.

- 2.151 Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo (subprograma 2) al apoyo a los programas. Las secciones y dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones de los cuatro lugares de destino están a cargo del mantenimiento, el fortalecimiento y el apoyo de la tecnología de la información y las comunicaciones en los cuatro lugares de destino, en cumplimiento de su mandato y conforme a las prioridades propuestas del Departamento y las necesidades operacionales.

#### Parte correspondiente a las Naciones Unidas (presupuesto en cifras netas)

- 2.152 Las necesidades de los servicios de conferencias de Viena se presupuestan en cifras netas y la consignación que figura en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas se refiere solamente a la parte de esas actividades que corresponde a las Naciones Unidas. El presupuesto en cifras brutas, que es responsabilidad de las Naciones Unidas según las disposiciones sobre los servicios unificados de conferencias y constituye la base del presupuesto en cifras netas, también se presenta a la Asamblea General para que lo examine y apruebe. Por lo tanto, las estimaciones para tecnología de la información que figuran en el cuadro 2.44 se presentan en cifras brutas y en cifras netas en relación con el reembolso de organizaciones no pertenecientes a la Secretaría.

Cuadro 2.44

#### Resumen de las necesidades por componente para tecnología de la información, Viena

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Componente  | Gastos    |           | Estimación a                    |
|---|-----------|-----------|---------------------------------|
|   | 2012-2013 | 2014-2015 | valores corrientes<br>2016-2017 |
| Servicios de conferencias, Viena (presupuesto en cifras brutas)   | –         | –         | 3 091,6                         |
| Reembolso de la OIEA, la ONUDI y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares | –         | –         | 652,3                           |
| <b>Naciones Unidas (presupuesto en cifras netas)</b>  | <b>–</b>  | <b>–</b>  | <b>2 439,3</b>                  |

- 2.153 Como se observa en el cuadro, se estima que los recursos necesarios del presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017 ascienden a 2.439.300 dólares.

**Productos**

2.154 Los productos del bienio 2016-2017 relacionados con la tecnología de la información serán los siguientes:

- a) Tecnología de la información y las comunicaciones, Nueva York:
  - i) Tecnología de la información: mayor funcionalidad y facilidad de uso de los principales sistemas informáticos del Departamento para prestar apoyo eficiente en materia de gestión de reuniones y gestión de la documentación; introducción, en estrecha colaboración con los otros tres lugares de destino, de los componentes fundamentales del sistema integrado de gestión de conferencias; promoción de la traducción con ayuda de computadora y el uso de servidores; establecimiento, con apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de una infraestructura técnica para facilitar el trabajo *ex situ*; establecimiento de un punto de acceso único a todos los recursos terminológicos de las Naciones Unidas mediante una base de datos terminológica global; implementación de soluciones en materia de digitalización de documentos, flujo de trabajo electrónico y búsqueda de información a fin de promover una gestión eficiente de los contenidos; protección del proceso de gestión de conferencias mediante el establecimiento de planes y medidas para evitar la interrupción de los servicios informáticos; mantenimiento del sistema de gestión de documentos (gDoc); verificación de los informes de gestión de reuniones en gData; desarrollo y mantenimiento del portal PaperSmart para la prestación de servicios a reuniones mediante este método de trabajo moderno, innovador y bien recibido;
  - ii) Participación, según convenga, en la mejora y el mantenimiento del proyecto mundial gText.
- b) Tecnología de la información, Ginebra  
Tecnología de la información: mayor funcionalidad y facilidad de uso de los principales sistemas informáticos del Departamento; promoción de la traducción con ayuda de computadora y el uso de servidores; establecimiento de una infraestructura técnica para facilitar el trabajo *ex situ*; facilitación del desarrollo futuro de una base de datos terminológica global de las Naciones Unidas; implementación de soluciones en materia de digitalización de documentos, flujo de trabajo electrónico y búsqueda de información a fin de promover una gestión eficiente de los contenidos; establecimiento de planes y medidas para evitar la interrupción de los servicios informáticos; prestación de servicios de apoyo informático fiables y eficientes a todas las dependencias de la División de Gestión de Conferencias en Ginebra; y aportación constante de información y sugerencias sobre los proyectos gData y gMeets en Ginebra;
- c) Tecnología de la información, Viena  
Tecnología de la información: en el marco del sistema de gestión electrónica de conferencias que se está implantando, creación, mantenimiento, mejoramiento y perfeccionamiento de las bases de datos y los instrumentos de supervisión de la producción para atender las necesidades de los diversos organismos a los que se prestan servicios; prestación de asistencia en relación con el procesamiento de la documentación y otras actividades del Servicio; mantenimiento de los sitios del Servicio en Internet e Intranet, incluida la actualización de la información necesaria para la correspondencia oficial; suministro de estadísticas y otros datos necesarios para la gestión del Servicio de Gestión de Conferencias y la elaboración de informes; facilitación del intercambio de información entre los servicios de conferencias de Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi; y coordinación de la estrategia en

materia de tecnología de la información con las prioridades y las iniciativas de reforma del Departamento en curso.

- d) Tecnología de la información, Nairobi
- i) Mejora y mayor perfeccionamiento de la tecnología de la información disponible para los usuarios de servicios de conferencias;
  - ii) Plena participación en los proyectos generales del Departamento en materia de tecnología de la información (gData, gMeets y gDoc) para las reuniones, la gestión de la documentación y la información estadística en los cuatro lugares de destino en que se prestan servicios de conferencias; mantenimiento, modernización y mejoramiento de las bases de datos y los mecanismos de control de la producción que se utilizan actualmente; suministro de estadísticas y otros datos necesarios con fines de gestión y presentación de informes; facilitación del intercambio de información entre los servicios de conferencias de Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi; y adecuación de la estrategia en materia de tecnología a las prioridades y las iniciativas de reforma que sigue aplicando el Departamento;
  - iii) Continuación de las iniciativas para mejorar y adaptar la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones de los servicios de conferencias a fin de apoyar mejor la obtención de productos básicos por todo el personal, ya sea permanente, temporario o por contrata, e independientemente de que trabaje *in situ* o *ex situ*.

2.155 La distribución de los recursos para apoyo a los programas se desglosa en el cuadro 2.45.

Cuadro 2.45

**Recursos necesarios: apoyo a los programas<sup>a,b</sup>**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos      | 4 601,9                               | 14 949,7           | 21        | 68        |
| No relacionados con puestos   | 92,8                                  | 16 049,8           | –         | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>4 694,7</b>                        | <b>30 999,5</b>    | <b>21</b> | <b>68</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | –                                     | 305,4              | –         | 3         |
| <b>Total</b>                  | <b>4 694,7</b>                        | <b>31 304,9</b>    | <b>21</b> | <b>71</b> |

<sup>a</sup> Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 55 de su resolución 69/250, los recursos necesarios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones para todos los lugares de destino se han aislado y transferido del programa de trabajo al apoyo a los programas.

<sup>b</sup> Los recursos relacionados y no relacionados con puestos en concepto de gestión de conferencias en Viena se financian mediante un sistema de participación en los gastos.

2.156 El crédito de 30.999.500 dólares sufragaría 68 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 4 P-2, 5 de Servicios Generales (categoría principal) y 51 de Servicios Generales (otras categorías)) y necesidades no relacionadas con puestos en concepto de gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo, en apoyo del programa de trabajo del Departamento.

- 2.157 El aumento de 10.347.800 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja el efecto combinado de los siguientes factores:
- La redistribución saliente propuesta de un Auxiliar de Servicios de Reuniones (Servicios Generales (otras categorías)) de la Oficina Ejecutiva (Nueva York) en la Subdivisión de Asuntos del Consejo Económico y Social (subprograma 1, Nueva York);
  - La redistribución entrante propuesta de un Supervisor del Servicio de Asistencia a los Usuarios (Servicios Generales (categoría principal)) de la Dependencia de Referencias (subprograma 3, Ginebra) en la Sección de Tecnología de la Información (Ginebra), cuyo titular estará a cargo de la supervisión del equipo de asistencia a los usuarios;
  - La redistribución entrante propuesta de 48 puestos del subprograma 2, Nueva York (1 P-5, 1 P-4, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 27 de Servicios Generales (otras categorías)), Ginebra (1 P-4, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 13 de Servicios Generales (otras categorías)) y Nairobi (1 P-3) en el apoyo a los programas, en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones.
  - La supresión propuesta de un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina Ejecutiva, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 2.158 El aumento de 15.957.000 dólares de los recursos no relacionados con puestos obedece a la transferencia de recursos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones del programa 2 de los cuatro lugares de destino, que se desglosa de la siguiente manera: personal temporario general (289.600 dólares), servicios por contrata (8.429.600 dólares), gastos generales de funcionamiento (1.242.800 dólares), suministros y materiales (458.300 dólares), mobiliario y equipo (3.097.400 dólares) y subsidios y contribuciones relacionados con la parte de los servicios de conferencias en Viena que corresponde a las Naciones Unidas (2.439.300 dólares).

Cuadro 2.46

**Recursos necesarios (presupuesto en cifras brutas): apoyo a los programas**

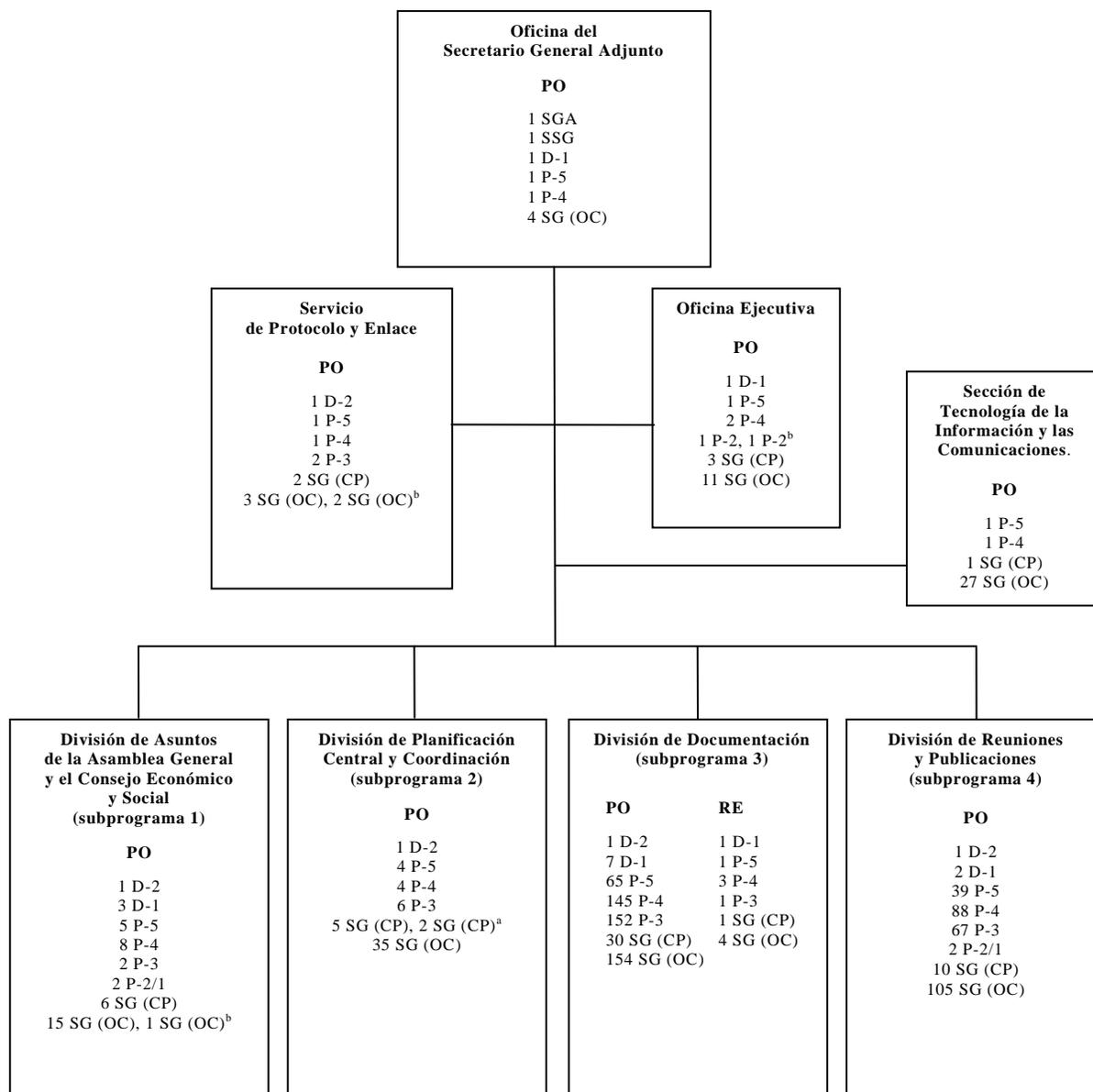
| Categoría                   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                             | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                             |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario       |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos    | –                                     | 918,3              | –         | 4         |
| No relacionados con puestos | –                                     | 2 173,3            | –         | –         |
| <b>Total</b>                | <b>–</b>                              | <b>3 091,6</b>     | <b>–</b>  | <b>4</b>  |

- 2.159 El monto de 3.091.600 dólares sufragaría cuatro puestos (1 P-4 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para necesidades operacionales en concepto de comunicaciones, servicios centralizados de tecnología de la información y equipos informáticos, así como para la adquisición y sustitución de equipos y programas informáticos.

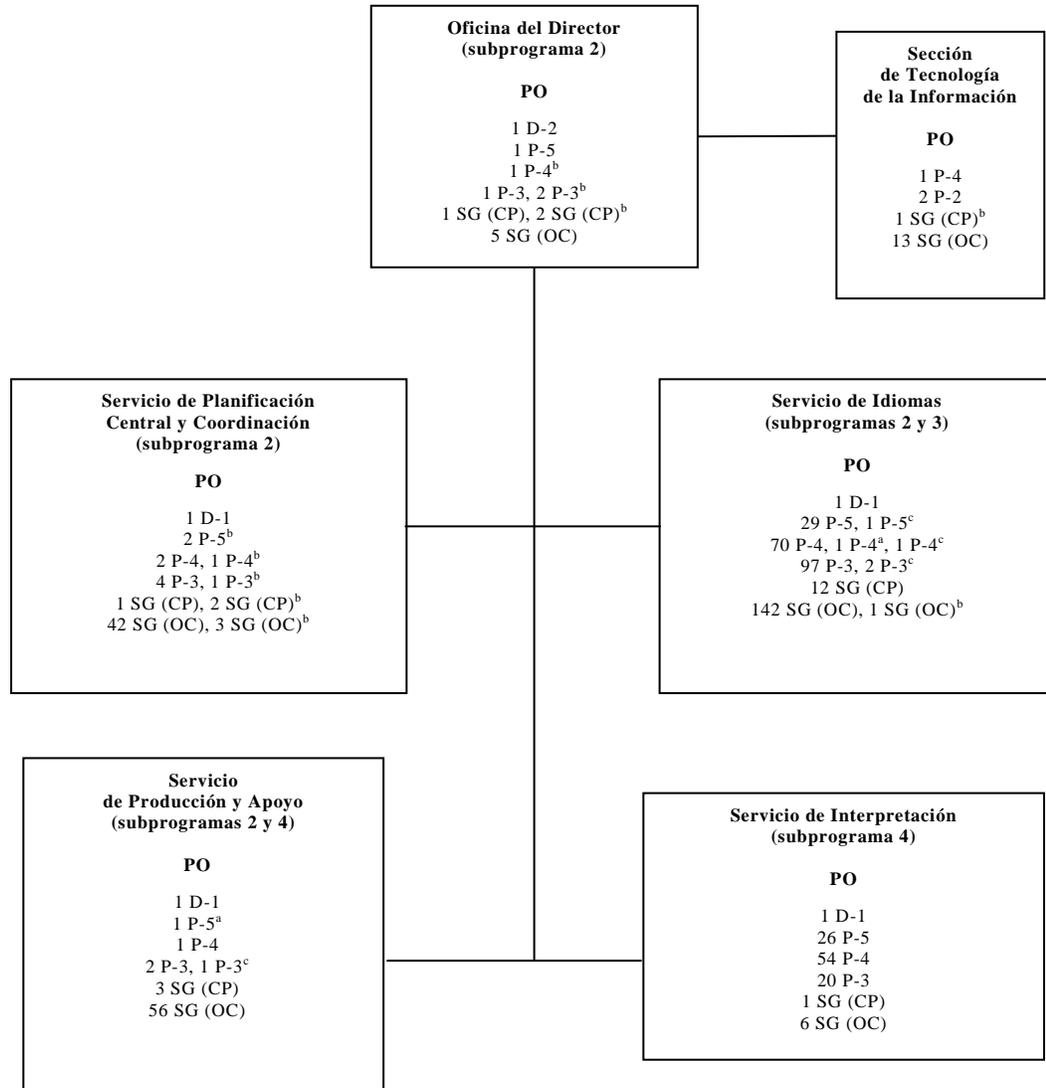
## Anexo I

## Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017

## A. Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Nueva York

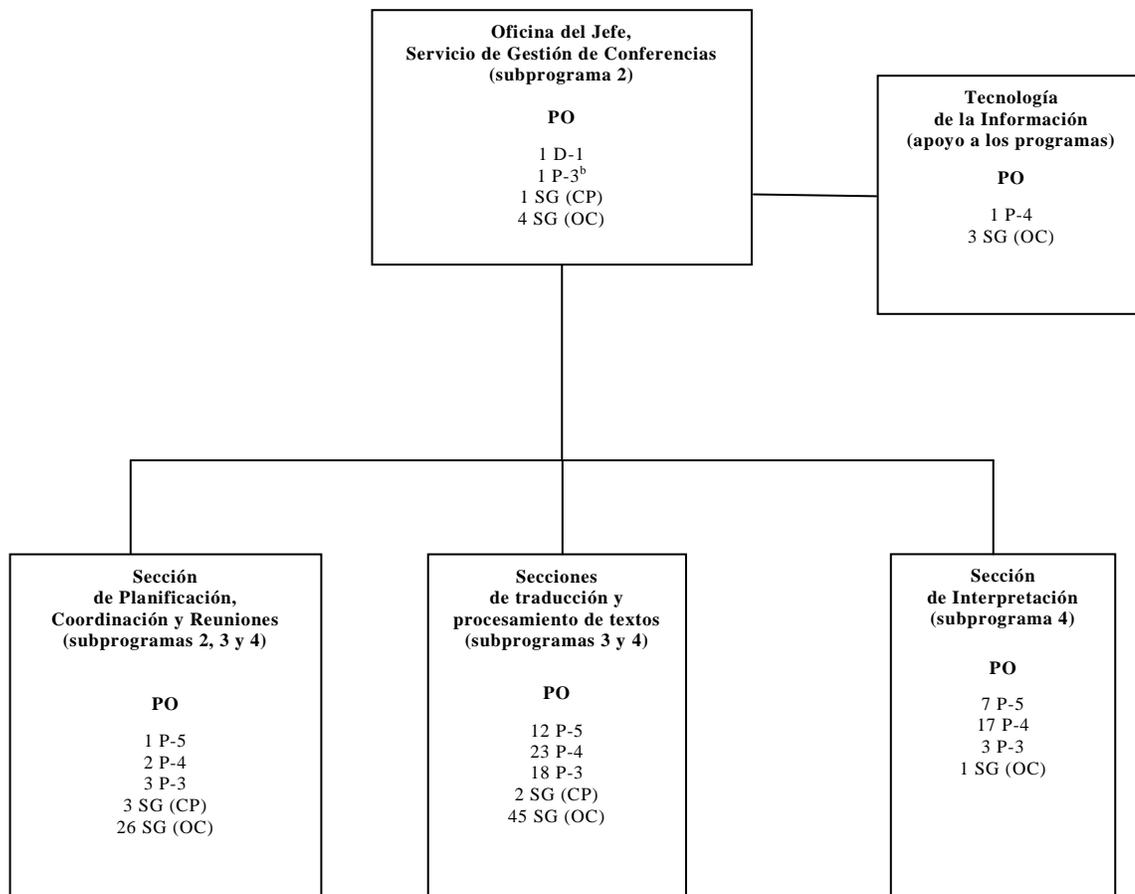
<sup>a</sup> Reclasificación.<sup>b</sup> Redistribución entrante.

**B. División de Gestión de Conferencias, Ginebra**



<sup>a</sup> Reclasificación.  
<sup>b</sup> Redistribución entrante.  
<sup>c</sup> Nuevo.

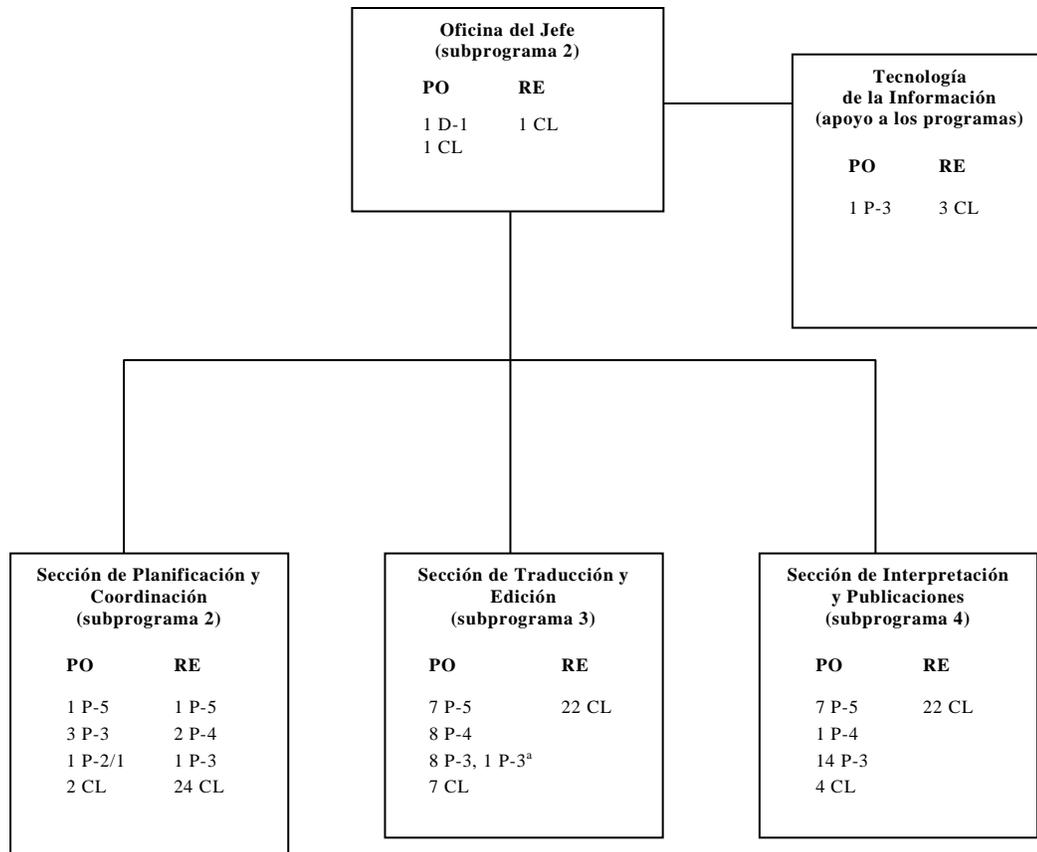
**C. Servicio de Gestión de Conferencias, Viena<sup>a</sup>**



<sup>a</sup> Puestos presupuestados en cifras brutas según lo establecido en la resolución 49/237 de la Asamblea General.

<sup>b</sup> Reclasificación.

### D. División de Servicios de Conferencias, Nairobi



<sup>a</sup> Reclasificación.

## Anexo II

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

#### Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/7)

La Comisión Consultiva observa los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa de gestión global integrada, incluida la distribución de la carga de trabajo entre los diversos lugares de destino, y alienta al Departamento a que continúe sus esfuerzos en este sentido. La Comisión reitera su recomendación de que se incluyan en el informe pertinente sobre la ejecución las estadísticas que ilustran cómo ha aprovechado el Departamento estas oportunidades (A/66/7, párr. I.72), y sirvan además como base para formular el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 (párr. I.113).

La Comisión Consultiva también solicita al Secretario General que vele por que se aplique la decisión de la Asamblea General de que todos los informes aprobados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos se publiquen oportunamente como documentos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes de que los examine el Consejo (resolución 67/237, secc. IV, párr. 2) (párr. I.115).

La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 67/237, entre otras cosas, a) solicitó al Secretario General que le informara en su sexagésimo octavo período de sesiones sobre la evaluación del proyecto piloto de horario flexible (Flexitime), y presentara una recomendación sobre la conveniencia de continuar el proyecto en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y de ampliar su ejecución a otros lugares de destino (resolución 67/237, secc. III, para. 16); y b) reiteró con preocupación su solicitud de que el Secretario General velara por que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en los seis idiomas oficiales se respetaran estrictamente (*ibid.*, secc. IV, párr. 3) (párr. I.123).

En el cuadro 5 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/69/120 y Corr.1) figuran estadísticas sobre la distribución de la carga de trabajo entre los diversos lugares de destino. Aunque el Departamento no tiene en cuenta la distribución de la carga de trabajo a efectos de la elaboración del presupuesto, sí tomó en consideración la iniciativa de gestión global y aplicó el enfoque de la distribución de la carga de trabajo en todos los lugares de destino en la ejecución del presupuesto para 2014-2015.

Los informes sobre los resultados del examen periódico universal que se presentan al Consejo de Derechos Humanos se programaron con arreglo a la norma de las 10-4-6 semanas respecto de la fecha de examen del tema. En 2014, 11 documentos (de un total de 45) se publicaron dentro de plazo (seis semanas antes del comienzo del período de sesiones), lo que supone una tasa de cumplimiento del 24%. De los 34 documentos que se publicaron tarde, 31 (el 91%) se publicaron antes de que comenzara el período de sesiones correspondiente. La División de Gestión de Conferencias en Ginebra seguirá concediendo una alta prioridad a esos informes del Consejo de Derechos Humanos y colaborará estrechamente con los departamentos pertinentes para lograr mejoras adicionales.

La facultad para registrar la asistencia y las licencias está conferida a los departamentos y oficinas respectivos, que deben velar por que se establezcan los mecanismos necesarios para un control interno eficaz de la asistencia y el registro del trabajo nocturno, el tiempo libre compensatorio y las horas extraordinarias, el tiempo de viaje y la administración de las licencias. Independientemente del mecanismo utilizado, los departamentos y oficinas están obligados a velar por que esos mecanismos se ajusten a las diversas normas y políticas que rigen la administración de la asistencia y las licencias.

Una vez implantado, Umoja pasará a ser el sistema institucional que se utilizará en toda la Organización

para administrar el tiempo y la asistencia. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias adoptará Umoja en la fecha de su implantación (1 de junio de 2015) en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el 1 de noviembre de 2015 en los demás lugares de destino en los que se prestan servicios de conferencias.

El Departamento se toma en serio el multilingüismo. Cuando se distribuyen los documentos de manera no simultánea debido a fallos técnicos, los usuarios pueden informar de ello para ayudar a detectar los problemas y solucionarlos oportunamente. Sin embargo, cabe observar que en ocasiones no se distribuyen los documentos simultáneamente por solicitud de los órganos pertinentes en algunos lugares de destino.

### **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/567)**

La Comisión Consultiva, aunque reconoce las iniciativas emprendidas, reitera su creciente preocupación por la constante y considerable disminución del índice de utilización [del centro de conferencias de la Comisión Económica para África (CEPA)], del 76% en 2009 al 62% en 2012, en particular con miras a alcanzar los objetivos declarados de sostenibilidad financiera a largo plazo y viabilidad económica del centro. A este respecto, la Comisión considera que la fórmula de 50-50 para la generación de ingresos y los gastos también debería incluir los gastos indirectos, para lograr la determinación de los costos íntegros y la evaluación de los riesgos. La Comisión recomienda que la Asamblea General continúe examinando atentamente el asunto y pide al Secretario General que en su próximo informe sobre el plan de conferencias le presente distintas opciones para el futuro si en el bienio 2014-2015 no se aprecia una inversión notable de la tendencia a la infrautilización del centro de conferencias de la CEPA (párr. 9).

La Comisión Consultiva pide que se presente a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, un desglose de los ahorros reales de recursos del presupuesto ordinario conseguidos en 2012. Además, la Comisión considera que la aplicación de la norma está determinada por otros factores además de la proximidad. Por consiguiente, referirse a ella como “norma de proximidad” resulta engañoso y el Secretario General debería considerar la posibilidad de darle una denominación más adecuada (párr. 13).

El índice de utilización del centro de conferencias de la CEPA ha aumentado considerablemente en 2014 (hasta alcanzar el 84,3%) debido a la mayor demanda de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Addis Abeba (frente al 67% en 2013, el 62% en 2012 y el 76% en 2009). La inversión notable de la tendencia a la infrautilización del centro obedece a: a) las iniciativas dinámicas de comercialización; b) el aumento del número de solicitudes de organismos de las Naciones Unidas para utilizarlo; y c) la incorporación de cinco inquilinos más de las Naciones Unidas en las nuevas instalaciones de oficinas en el recinto de la CEPA en julio de 2014.

Los hipotéticos ahorros atribuidos a la aplicación de la norma de proximidad se obtuvieron en 22 reuniones que, en cumplimiento del mandato, tenían que celebrarse en un lugar diferente del lugar de destino básico en 2012. A continuación se indican los ahorros en concepto de viajes que se lograron en las reuniones celebradas fuera de cada uno de los lugares de destino: Nueva York (128.000 dólares); Ginebra (8.000 dólares); Viena (52.000 dólares); y Nairobi (594.000 dólares).

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Comisión Consultiva expresa su preocupación por que la prolongada duración del proyecto de digitalización de los documentos de las Naciones Unidas pueda poner en peligro la retención de conocimientos e información histórica en vista del delicado estado y el riesgo de rotura de muchos de los documentos en cuestión. La Comisión confía en que el proyecto continuará sin interrupción y que en el proceso de escaneado se dará prioridad a esos documentos frágiles. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en su próximo informe sobre el plan de conferencias le presente un informe sobre la marcha del proyecto que contenga otras opciones, incluso para acelerarlo si fuera posible (párr. 16).

La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados hasta la fecha para mejorar la presentación oportuna de documentos en Nairobi y espera con interés nuevas mejoras en el futuro. No obstante, la Comisión sigue lamentando que, en general, los índices de presentación oportuna de documentos en los distintos lugares de destino se hayan mantenido por debajo del objetivo de cumplimiento fijado. La Comisión reitera su solicitud de que el Secretario General aborde rápidamente ese problema y en su próximo informe sobre el plan de conferencias proponga medidas concretas para invertir el bajo índice de cumplimiento (véase también A/67/523, párr. 16) (párr. 19).

La Comisión Consultiva confía en que se seguirán adoptando medidas para asegurar la publicación oportuna de los documentos a fin de que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para prepararse para las reuniones programadas. Por tanto, la Comisión solicita que el Secretario General a) determine y analice todos los obstáculos sistémicos que causan la demora en la publicación de informes; y b) aplique soluciones prácticas para evitar demoras en el futuro. La Comisión pide que se ofrezcan detalles de esas medidas en el próximo informe sobre el plan de conferencias (párr. 21)

El Departamento coincide con la opinión de la Comisión Consultiva de que la aplicación de la norma de proximidad está determinada por muchos otros factores, como el costo de reposición, la disponibilidad del personal, las competencias y la experiencia. La norma de proximidad ha pasado a denominarse norma para la gestión global integrada.

Según recomienda la Comisión Consultiva, el Secretario General proporcionará información actualizada a los Estados Miembros acerca de la situación del proyecto de digitalización, que llevan a cabo conjuntamente y gestionan el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Departamento de Información Pública.

La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha tomado medidas y ha mejorado el porcentaje de documentos que se presentan oportunamente en los últimos años mediante la celebración de consultas ordinarias con la Secretaría, el proceso de supervisión previa a la presentación y la programación y la previsión anticipadas de sus documentos. La Secretaría seguirá mejorando el índice de cumplimiento en los demás lugares de destino.

El Departamento sigue determinando y analizando todos los obstáculos sistémicos que causan la demora en la publicación de informes y toma medidas correctivas con determinación siempre que es posible. Se están aplicando diversas medidas prácticas para mejorar la distribución oportuna de los documentos, a saber:

- i) Fortalecimiento de la colaboración con los departamentos autores por lo que respecta a la programación y la puntualidad. Además, desde 2012, el Departamento ha colaborado de manera decidida con la secretaría de la Quinta Comisión y

La Comisión pide que el Secretario General, en el contexto de su próximo informe sobre el plan de conferencias, ofrezca un panorama general de los objetivos de divulgación alcanzados y de la manera en que se prevé llegar a un grupo más amplio de instituciones educativas, en particular de las regiones que han estado poco representadas. En cuanto a las necesidades futuras de personal y la planificación de la sucesión, la Comisión pide que se presente a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información detallada sobre el número de candidatos, de los 324 incluidos en las listas (véase *supra*), a los que se ha ofrecido una plaza en los servicios de idiomas, y sobre la forma en que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se propone llenar las vacantes previstas como resultado de las jubilaciones que se producirán en el bienio 2014-2015 (párr. 28).

La Comisión Consultiva reconoce que el concepto de servicios con utilización eficiente del papel ofrece posibilidades de lograr una mayor transparencia, una mayor eficiencia y eficacia en la difusión de documentos y un intercambio de información más

la Presidencia y la Mesa de la Quinta Comisión y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con la finalidad de comunicar oportunamente información acerca de la presentación y la publicación de los documentos;

ii) Fortalecimiento de la colaboración en el Departamento. Se han introducido medidas para supervisar mejor los plazos de publicación y para aumentar la capacidad en los períodos con mayor carga de trabajo, como la mejora de la gestión de las licencias del personal y la simplificación de la contratación de asistencia temporaria;

iii) Presentación dentro del plazo por parte de los departamentos autores y mejora de la calidad de los documentos manuscritos. El Departamento sigue solicitando una mayor cooperación de los departamentos autores en lo relativo a los documentos manuscritos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

En el próximo informe sobre el plan de conferencias se incluirán medidas para mejorar la puntualidad de la publicación.

Se ha contratado a los 189 candidatos que aprobaron el examen entre 2009 y 2013.

Con la finalidad de llenar las vacantes previstas como resultado de las jubilaciones que se producirán en el bienio 2014-2015, el Departamento organizará exámenes competitivos de idiomas para incluir a candidatos en las listas que han quedado vacías y seguirá esforzándose por ampliar el conjunto de candidatos mediante el uso creativo y selectivo de los medios sociales, así como acciones intensas de divulgación a las universidades y las instituciones de capacitación. El Departamento también llevará a cabo una contratación abierta y seleccionará a candidatos de organizaciones afiliadas que reúnan las condiciones establecidas. Además, el Departamento se esforzará por aumentar la parte del volumen de trabajo de traducción realizado por contratistas externos a fin de complementar la capacidad interna del Departamento.

El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha abierto un centro de servicios en el Salón de Delegados en el que distribuye a los delegados ejemplares en papel de los documentos oficiales. El Secretario General informará en su

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

fiable. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que asegure la calidad y la autenticidad de los documentos electrónicos con un mecanismo apropiado de supervisión del control de documentos. La Comisión destaca también la importancia de disponer de documentos impresos cuando sea necesario, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 57/300 de la Asamblea, en la que la Asamblea pidió que se mantuviera la capacidad interna necesaria para producir ejemplares impresos a pedido de los Estados Miembros (véase A/67/523, párr. 19). La Comisión también recomienda que se pida al Secretario General que incluya información actualizada sobre la aplicación del concepto en el próximo informe sobre el plan de conferencias (párr. 33).

próximo informe sobre el plan de conferencias acerca de cómo se está aplicando el concepto de utilización eficiente del papel.

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/527)**

A efectos presupuestarios, la Comisión Consultiva es de la opinión de que, en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias, se le debería facilitar información relativa a los índices de utilización en la que se muestre la ocupación real en relación con la capacidad total existente de las instalaciones para conferencias de la Secretaría (párr. 5).

Se está preparando un método unificado para los cuatro lugares de destino.

La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos conjuntos para digitalizar los documentos de las Naciones Unidas y confía en que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en colaboración con el Departamento de Información Pública, presente informes sobre los recursos destinados a ese ejercicio, incluida toda contribución voluntaria que se reciba para ese fin. Además, la Comisión recuerda sus observaciones anteriores sobre el proceso de digitalización y espera con interés recibir información actualizada sobre su situación en el próximo informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (véase también A/68/567, párr. 16) (párr. 13).

Según recomienda la Comisión Consultiva, en el próximo informe sobre el plan de conferencias el Secretario General proporcionará información actualizada a los Estados Miembros acerca de la situación del proyecto de digitalización, que llevan a cabo conjuntamente y gestionan el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Departamento de Información Pública.

La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, observó que, en relación con la prestación de servicios de reuniones y conferencias, la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos debe ser siempre el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos de la Secretaría y su plantilla global (A/68/7, cap. I, párr. 19). Además, en el contexto de su informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/68/L.37 relativo a fortalecer y mejorar el

La División de Gestión de Conferencias en Ginebra ha colaborado muy estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en lo relativo a la aplicación de la reforma del sistema de órganos creados en virtud de tratados. La División está examinando el volumen real de reuniones y documentación para detectar todas las excepciones a los nuevos límites (por ejemplo, idiomas de trabajo, límite de palabras, etc.) e informará de las consecuencias de esas excepciones en el segundo informe de ejecución.

funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos [resolución 68/268], la Comisión observó que todas las posibles economías se basaban en hipótesis no verificadas y, a ese respecto, recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que reflejara cualquier variación de las necesidades de recursos y las estadísticas sobre el volumen de trabajo en los informes de ejecución (A/68/807, párr. 16). A juicio de la Comisión, esta información debería tenerse en cuenta al determinar las necesidades de recursos para las futuras propuestas presupuestarias a fin de asegurar que se asignen recursos suficientes para las necesidades de servicios de conferencias (párr. 19).

La Comisión Consultiva pide que en el próximo informe sobre el plan de conferencias se presenten datos comparativos con respecto al número de controles de calidad realizados y el número total de documentos traducidos (párr. 23).

En la información complementaria presentada a la Comisión Consultiva en el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/69/120 y Corr.1) figuran datos sobre el número total de documentos traducidos.

Cada servicio de traducción lleva a cabo un control de calidad de los documentos traducidos por contratistas externos. Se mantiene un registro de los resultados del proceso de control interno de calidad para cada uno de los contratistas, a fin de asegurar la calidad de los documentos producidos a lo largo del tiempo. En los cuatro lugares de destino se llevan a cabo tareas diversas de control de calidad, como la garantía de calidad (un examen de los posibles contratistas antes de incluirlos en las listas pertinentes), verificaciones (un examen de las traducciones completadas por contratistas expertos) y la revisión. Esas tareas las llevan a cabo revisores superiores que desempeñan la función de coordinadores del control de calidad de manera rotatoria en cada uno de los servicios de traducción.

---

**Anexo III****Productos del bienio 2014-2015 que se suprimirán en 2016-2017**

| <i>A/68/6 (Sect.2), párrafo</i>  | <i>Producto</i>  | <i>Cantidad</i> | <i>Motivo de la supresión</i>  |
|--|--|-----------------|--|
| <b>Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme</b> |  |                 |  |
| 2.47 b) i)   | Gestión de reuniones: planificación de reuniones en dos lugares durante la finalización del plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede;     | 1               | Se completó la renovación de las salas de conferencias prevista en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede. |
| 2.47 b) i)   | Gestión de reuniones: coordinación de las aportaciones respecto de la reconfiguración y renovación de las salas de conferencias;                       | 1               | Se completó la renovación de las salas de conferencias prevista en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede. |
| 2.47 b) iii)   | Gestión de documentos: participación amplia en el desarrollo, ensayo y aplicación del proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales; | 1               | Umoja se implantará en 2015.   |
| <b>Total</b>   |  | <b>3</b>        |  |

## Anexo IV

## Necesidades generales de recursos de servicios de conferencias en las oficinas y comisiones regionales de las Naciones Unidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

|  | <i>Total antes del ajuste</i> | <i>Ajuste</i>   | <i>Estimación 2016-2017</i> |
|--|-------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| <b>Necesidades de recursos de servicios de conferencias en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias</b> |                               |                 |                             |
| Gestión de conferencias, Nueva York  | 309 406,8                     | 9 174,8         | 318 581,6                   |
| Gestión de conferencias, Ginebra   | 233 770,2                     | (2 496,9)       | 231 273,3                   |
| Gestión de conferencias, Viena (presupuesto en cifras netas)   | 46 078,7                      | 622,8           | 46 701,5                    |
| Gestión de conferencias, Nairobi   | 20 256,6                      | 896,8           | 21 153,4                    |
| <b>Subtotal<sup>a</sup></b>  | <b>609 512,3</b>              | <b>8 197,5</b>  | <b>617 709,8</b>            |
| <b>Necesidades de recursos de servicios de conferencias en las secciones 18, 19, 21 y 22<sup>b</sup></b>   |                               |                 |                             |
| Sección 18. Desarrollo económico y social en África  | 14 046,5                      | 1 493,2         | 15 539,7                    |
| Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico  | 8 841,2                       | 362,7           | 9 203,9                     |
| Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe  | 8 820,5                       | 221,5           | 9 042,0                     |
| Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental   | 7 476,3                       | 373,7           | 7 850,0                     |
| <b>Subtotal<sup>b</sup></b>  | <b>39 184,5</b>               | <b>2 451,1</b>  | <b>41 635,6</b>             |
| <b>Total</b>   | <b>648 696,8</b>              | <b>10 648,6</b> | <b>659 345,4</b>            |

<sup>a</sup> No incluye las sumas presupuestadas en la sección 2 para órganos normativos, dirección y gestión ejecutivas y apoyo a los programas.

<sup>b</sup> Las necesidades de servicios de conferencias correspondientes a la sección 20, Desarrollo económico en Europa, se han consolidado en el marco de la gestión de conferencias, Ginebra.